

**ACTUALIDAD
INTERNACIONAL
SOCIOLABORAL**

Nº 120

>enero 2009

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
Secretaría General Técnica**

Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES
INTERNACIONALES

NIPO : 790-09-051-9

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de diciembre, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **EE.UU.** se publica un artículo sobre la toma de posesión del nuevo Presidente, Barack Obama; de **Francia** se incluye un comentario general sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social; de **Italia** se publican tres documentos: el primero incluye un comentario general sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social; el segundo informa sobre la aprobación por la Cámara de Diputados de la Ley de Medidas para el Apoyo a las Familias, al Trabajo, al Empleo y a las Empresas, que convalida el Decreto Ley 185/2008 de 29 de noviembre, con las principales medidas anticrisis previstas por las autoridades italianas; esta Ley pasará ahora al Senado para su aprobación definitiva; el tercero se refiere al 42º Informe del Centro de Estudios sobre Inversiones Sociales (CENSIS), que analiza la situación social del país; de **Países Bajos** se incluye un documento que detalla las principales medidas adoptadas por el Gobierno para el año 2009 en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Alemania** se incluye información sobre el Informe anual del seguro de pensiones, aprobado por el Gobierno Federal, que pone especial énfasis en su situación financiera; además recoge los principales resultados del informe sobre prevención para la tercera edad que cada cuatro años presenta el Ministerio Federal de Trabajo al Gobierno; de **Francia** se publica un documento que detalla los instrumentos jurídicos aprobados en los últimos meses por el Gobierno para luchar contra el fraude en materia de prestaciones sociales.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero contiene las estadísticas laborales del mes de diciembre de 2008 ;el segundo informa sobre la crisis en el sector del automóvil; de **EE.UU** se inserta información sobre la situación del empleo en el mes de diciembre, basada en el informe mensual de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo; de **Francia** se publica un documento sobre la situación del empleo en el sector de los servicios a las personas, en el marco de la Ley de 26 de julio de 2005, que el Gobierno desea mejorar para lo que ha anunciado la creación de un nuevo Plan; con este motivo, el Consejo Económico y Social (CESE) ha hecho ciertas propuestas para mejorar la calidad del empleo y la profesionalización de los asalariados del sector; de **Italia** se publican los datos de la Encuesta sobre Población Activa del 3º trimestre, que permiten entrever los posibles efectos de una crisis económico-financiera que se acentuará en la fase final del año.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Francia** se incluye un documento sobre el dispositivo de Validación de las Adquisiciones por la Experiencia (VAE), instituido por la Ley de Modernización Social de 17 de enero de 2002, que permite a toda persona con una experiencia profesional de al menos tres años acceder a todo o parte de un diploma o, más generalmente, a una certificación profesional; la Ley ha creado una Comisión Nacional de Certificación Profesional, encargada de establecer y actualizar el repertorio nacional de certificaciones profesionales.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, de **Francia** se publica un documento que analiza la Ley de 3 de diciembre de 2008, que condiciona la bonificación de cargas sociales a la obligación por parte de las empresas de negociar sobre los salarios, inspirada en parte en un informe del Consejo de Orientación del Empleo, que aconsejaba un doble mecanismo para dinamizar la negociación salarial.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Italia** se publican un artículo sobre la disminución del poder adquisitivo de las familias, que en 6 años se ha reducido a la mitad, y que se refleja en la actuación de los Bancos de Alimentos, que cada vez deben atender a más personas que, a pesar de haber alcanzado cierta estabilidad económica, se encuentran con una renta insuficiente para hacer frente a los gastos diarios, según constata el Director General de la Federación Italiana de Bancos de Alimentos.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Alemania** se incluyen tres documentos: el primero resume el contenido del sexto Informe Migratorio, correspondiente al año 2007, elaborado por el Instituto Federal de Migraciones y Refugiados y aprobado por el Consejo de Ministros; el segundo se refiere al análisis realizado por el Instituto de Investigación del Mercado Laboral y Profesional (IAB) de la Agencia Federal de Empleo, de la situación laboral de los extranjeros en Alemania, aplicando por primera vez el criterio del origen extranjero, es decir, incluyendo a personas que han obtenido la nacionalidad alemana; el tercero consiste en un informe que resume la situación actual de las ayudas del Gobierno alemán para las minorías alemanas en el extranjero, veinte años después de la creación de la figura del Delegado para Desplazados; de **Francia** se publica un documento sobre los diferentes programas de ayuda al retorno de los inmigrantes, que gestiona la Agencia Nacional de Acogida de Extranjeros y de Migraciones (ANAEM), bajo la tutela de los ministros encargados del empleo y de la integración; de **Italia** se publica un informe sobre algunos aspectos del mercado de trabajo de los inmigrantes, de acuerdo con una investigación encargada este año por el Organismo Nacional de Coordinación para las políticas de integración social de los ciudadanos a nivel local (ONC) y el Consejo Nacional de la Economía y del Trabajo (CNEL) al Centro para las Investigaciones de la Economía del Trabajo y de la Industria, de la Universidad Católica de Milán.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social

INDICE

INTERNACIONAL

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

EE.UU.....	9
-------------------	----------

La nueva presidencia

Francia.....	11
---------------------	-----------

Comentario general

Italia.....	13
--------------------	-----------

- Comentario general
- Ley de medidas para el apoyo a las familias, al trabajo, al empleo y a las empresas
- El 42º Informe del CENSIS

Países Bajos.....	23
--------------------------	-----------

Principales medidas para 2009 en el ámbito del Ministerio de Asuntos sociales y Empleo

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Alemania.....	29
----------------------	-----------

La situación del seguro de pensiones

Francia.....	40
---------------------	-----------

Control y lucha contra el fraude en materia de prestaciones sociales

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania	46
-----------------------	-----------

Estadísticas laborales del mes de diciembre 2008
Crisis en el sector del automóvil

EE.UU.	57
---------------------	-----------

Situación del empleo en el mes de diciembre 2008

Francia	61
----------------------	-----------

Desarrollo del empleo de servicios a la persona

Italia	64
---------------------	-----------

Encuesta sobre Población Activa 3º trimestre

FORMACIÓN PROFESIONAL

Francia	66
----------------------	-----------

Convalidación de la experiencia profesional

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES

Francia	71
----------------------	-----------

Las negociaciones salariales y la bonificación de cargas sociales

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

Italia.....76

Actuación de los Bancos de Alimentos frente al aumento de la pobreza

AREA DE MIGRACIONES

Alemania.....78

Informe sobre migraciones

La nacionalización mejora la empleabilidad de los extranjeros

Política de ayudas para minorías alemanas en el extranjero

Francia.....89

Ayudas al retorno y a la instalación en el país de origen

Italia.....94

Los inmigrantes en el mercado de trabajo italiano

ESPAÑA

INDICADORES

-Indicadores de coyuntura socioeconómica de diciembre de 2008.....	99
-Cuadros en materia de Seguridad Social de diciembre de 2008.....	101

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

EE.UU

LA NUEVA PRESIDENCIA

Optimismo y esperanza es lo que se respira en el ambiente de Washington y que se contagia en todo el país con la llegada del nuevo Presidente, Barack Obama., el 20 de enero de 2009. Y eso pese a que cada día los datos económicos testimonian la profundidad de la crisis, pero la confianza en Obama es tan grande (se habla de “la luna miel” que disfruta respecto a los medios de comunicación y a la opinión pública) que supera la frialdad de los datos.

Tampoco nadie duda que ha formado un equipo con personas de probada competencia y experiencia. Antes de Navidad el gabinete presidencial estaba ya designado atendiendo la diversidad geográfica y cultural de este país, según deseo que había expresado Obama nada más ser elegido. Cinco mujeres, dos afroamericanos, dos asiáticos, tres hispanos y dos republicanos, conformaban este gabinete, que ahora ofrece una baja por la renuncia del gobernador de Nuevo México, de ascendencia hispana, Bill Richardson, a la Secretaria de Comercio. Precisamente una mujer, de origen hispano, Hilda Solís, es la nominada para el Departamento de Trabajo. Será la séptima mujer que ocupe ese puesto.

Y también es creencia de todos que el país va a vivir una serie de reformas, lo que ha llegado a decir a los analistas, tras escuchar el discurso del nuevo Presidente, que no será un período de reforma sino de transformación del país.

De hecho la nueva página web de la Casa Blanca (www.whitehouse.gov) , accesible desde el mismo día 20 de enero , refleja un nuevo espíritu, con unos cambios nunca vistos que se alejan de la imagen tradicional que tenía esa página desde décadas, y será utilizada también como medio de participación de los norteamericanos, de manera que quien proporcione su correo electrónico recibirá actualizaciones periódicas de cuanto suceda en la Casa Blanca. Así pues, si el uso de Internet fue muy importante en la campaña electoral de Obama , todo hace pensar que seguirá utilizando este medio para conseguir participación popular, y, de esta manera, presionar al legislativo para impulsar las reformas que planea. Como se dice en la página, tres fines son los que se persiguen: comunicación, transparencia y participación.

El día anterior a la toma de posesión de la Presidencia, era un festivo en el calendario laboral norteamericano, dedicado a Martin Luther King. Como no podía ser de otra forma el recuerdo de este defensor de los derechos civiles marcó todas las actividades del que era Presidente electo y todos los medios de comunicación recordaban su famoso discurso “I have a dream”. La emoción de la población afroamericana ha sido visible en todas las celebraciones de estos días, y, como señalaba “The Economist”, el nuevo Presidente personifica la reconciliación interna del país. Y Obama se ha convertido en un modelo para los niños negros, desplazando a famosos deportistas.

Durante el período de transición se ha especulado mucho sobre cuales serían los pasos que daría el entonces Presidente electo nada mas tomar posesión de su cargo, e incluso, antes de Navidad había muchas especulaciones acerca del plan de estímulo económico que Obama había encargado elaborar a su equipo para que nada mas asumir la Presidencia se pusiera en marcha, así como acerca de la posible actividad de la Cámara de Representantes y del Senado a partir del 6 de enero, fecha de la toma de posesión de los nuevos senadores y representantes.

Por su parte, las organizaciones sindicales esperan tanto conseguir la aprobación de la ley que acabaría con el actual voto secreto, la "Employee Free Choice Act", como que el Departamento de Trabajo reoriente la Oficina de Normas de Gestión del Trabajo (Office of Labor Management Standards, OLMS), cuya misión es velar por el cumplimiento de las normas federales por parte de los sindicatos, dado que a juicio de las organizaciones sindicales la función del Departamento de Trabajo es proteger y defender los intereses de los trabajadores y debería, por tanto, asignar los recursos que otorga a esa Oficina a otras del Departamento. Según un artículo del Wall Street Journal la nueva Secretaria de Estado apoyaría tanto la nueva ley como rebajar la supervisión federal de los sindicatos sobre cómo gastan las cuotas de sus miembros, pese a las sospechas de corrupción que pesan sobre estas organizaciones y que han ocasionado su actual descrédito.

Lo cierto es que se han cumplido los pronósticos acerca de la prioridad de Obama, la economía, pues el 2 de enero presentó su plan económico destinado a superar la crisis económica por la que atraviesa el país. Poco después se reunió con los legisladores para impulsar la aprobación de su plan, de manera que la portavoz demócrata en el Senado, Nancy Pelosi, informo a los medios de comunicación que esperaba que el plan estuviera aprobado a mediados de febrero.

Que el primer día de su Presidencia Obama se reúna con su equipo económico es otra señal de la prioridad que concede a este tema, también tratado en su discurso presidencial, en donde ha transmitido un mensaje de esperanza pese a la gravedad de la crisis. Su apelación a los valores norteamericanos y a la responsabilidad colectiva han sido interpretados por los analistas como un buen comienzo.

Precisamente las actuales dificultades y retos a los que debe enfrentarse el nuevo Presidente son vistas por el "New York Times" como una oportunidad para Obama de comenzar una gran tarea. Y parece que desea comenzar en varios frentes a la vez, lo que hace presumir que se vivirá una gran actividad legislativa. Y así, se considera que para el 13 de febrero el plan económico estará aprobado; también se escucha que Obama desea que se legisle lo antes posible sobre un programa sanitario infantil y a ayudar a poner fin a la discriminación contra la mujer.

Por otra parte, el Vicepresidente, Joe Biden, coordinará un equipo para supervisar la repercusión de las medidas económicas que se vayan adoptando, y que pretenden apoyar a la clase media norteamericana.

FRANCIA

COMENTARIO GENERAL

Según la nota de coyuntura publicada a finales de diciembre de 2008 por el INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos), en el cuarto trimestre de 2008 y principios de 2009 la actividad económica experimentará un retroceso importante en los países industrializados, con una entrada en recesión de la mayoría de estos países.

La ralentización generalizada observada desde el verano de 2007 se convirtió en un descenso moderado de la actividad en el tercer trimestre de 2008. Las tensiones financieras subsiguientes a la quiebra de importantes instituciones financieras de Estados Unidos ha ensombrecido, aun más, las perspectivas de actividad.

El endurecimiento de los requisitos de financiación y el aumento generalizado del rechazo y temor a situaciones de riesgo obliga a las empresas a recortar los gastos de inversión y a reducir de manera considerable el volumen de sus productos.

El aumento del paro y la incertidumbre sobre las perspectivas laborales y salariales incitan a las familias a incrementar el ahorro. Esta tendencia es más fuerte en los países que, como el Reino Unido o los Estados Unidos, el endeudamiento para financiar el consumo había provocado un descenso del ahorro situándolo en unos niveles históricos muy bajos muy bajos.

En Francia, los estudios de coyuntura anuncian un descenso de un 0,8% de la actividad en el cuarto trimestre de 2008 y de 0,4% en el primer trimestre de 2009. En el segundo trimestre se producirían los primeros efectos del plan de reactivación, atenuando el descenso de la actividad, siempre y cuando las decisiones de los bancos centrales y de los Estados consigan amainar las tensiones financieras.

Continuará aumentando la tasa de paro, que alcanzaría un 8% en el segundo trimestre de 2009.

Todas las previsiones económicas están supeditadas a la evolución de las tensiones financieras en los próximos meses. Si la incertidumbre sobre el valor de los activos de los bancos continuara podría, incluso, producirse una nueva crisis financiera, en cuyo supuesto, el repliegue de la actividad económica sería mas importante y durable de lo inicialmente previsto. Inversamente, el aumento y la diversificación de las medidas decididas por los bancos centrales y los Estados para resolver la crisis, permitiría aplacar las tensiones antes de lo previsto y, consecuentemente, el declive económico sería menos importante y duradero.

Hay una incertidumbre importante sobre el impacto mundial de los planes de reactivación económica destinados a las empresas y a las familias. Así, de planes tan importantes como el anunciado por Estados Unidos, se desconocen: el calendario, la totalidad de las medidas y las modalidades exactas de aplicación.

Además, en el contexto actual, la previsión sobre la eficacia de los planes es difícil de establecer. Pueden ser ineficaces o poco eficaces si familias y empresas son reticentes en el gasto. Pueden producir efectos positivos si los planes de reactivación permiten recuperar la confianza y consiguen un nivel de gasto habitual de las empresas y familias.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El año ha finalizado con un clima más bien negativo, en el que ha seguido dominando la contraposición dura y la inconciliabilidad entre mayoría y oposición, tanto sobre las reformas como sobre las medidas para frenar o paliar la crisis económica.

Poco o nada han conseguido, hasta ahora, las intervenciones del Jefe de Estado, que indirectamente, aunque no tanto, a insistido sobre la indispensabilidad del diálogo y de convergencias mínimas en materia de reforma de la justicia, del federalismo, y de otras medidas que no son ni pueden ser patrimonio de una sola parte política.

Esta situación se debe a un exceso de confianza de la mayoría en sí misma, y a que en los partidos de oposición se acentúan los problemas y las divisiones internas. En el PD, todos los líderes lo desmienten, pero una marcada divergencia entre el líder, Veltroni, y D'Alema es clara, así como es clara la división entre partidarios de la alianza con el partido de Di Pietro (Italia dei Valori- IDV) y favorables a una ruptura con una formación pequeña, pero que le está erosionando el consenso, como se ha demostrado en las elecciones regionales en Abruzos, celebradas a mediados de mes.

En estas elecciones el abstencionismo ha sido excepcional (48%) y la victoria del centroderecha ha sido clara, pero las sorpresas han venido de los resultados del PD, que del 35% pasa al 20%, y de IDV, que del 7% pasa al 15.4%.

Situación económica

Los últimos datos disponibles confirman que Italia ha entrado en la fase de "recesión técnica", al haber registrado en los últimos dos trimestres resultados negativos en cuanto a variaciones del PIB: -0,4% en el segundo y -0,5% en el tercero. El Banco de Italia, además, calcula que 2008 se cerrará con un resultado totalmente negativo (-0,6%), y para 2009 sus previsiones son de una recesión severa (-2,0%) y de una recuperación limitada (+0,5%) sólo a partir de 2010.

Lo delicado del momento actual, por otra parte, es certificado por la dinámica de los precios, que registran importantes caídas, tanto los industriales (-1,5% en octubre respecto del mes anterior) como los de consumo (en octubre la tasa interanual baja al 2,7%, del 3,5% del mes anterior). Es la única noticia de signo positivo, si bien no es considerada muy positiva en sí, ya que la producción industrial ha precipitado, registrando en octubre un -1,2% mensual y un preocupante -6,9% interanual. Y todo deja entrever que la caída se acentuará en la parte final del año.

Entre los muchos análisis que circulan en estos días, destacan, y son la mayoría, los que confirman la gravedad de la crisis, acentuada por las condiciones de partida de la economía italiana, pero también que las repercusiones sobre la economía real, y sobre todo sus recaídas sociales, podrían ser limitadas, ya que el sistema bancario parece suficientemente sólido y poco afectado por las últimas vicisitudes financieras.

Situación social

El "plan anticrisis" presentado por el Gobierno se ha centrado en la ampliación de las dotaciones y de los colectivos más afectados por la crisis. Las centrales sindicales lo han considerado escaso y poco incisivo, pero positivo en definitiva. Sólo CGIL se ha mantenido intransigente y dura y ha confirmado, y celebrado, la huelga general del 12 de diciembre.

Y las centrales sindicales han mantenido su activismo también en el intento de revisar la estructura de los convenios y del mismo sistema de negociación: CISL, UIL y UGL han intensificado las reuniones con las diferentes asociaciones patronales, llegando en varios casos a los llamados "preacuerdos", que abren camino al pacto global y definitivo; y CGIL sigue acudiendo las reuniones, pero reiterando su firme oposición al acuerdo.

Entre los temas que están recobrando actualidad encontramos, otra vez, el de las pensiones.

El Gobierno, en realidad, ha declarado varias veces su intención de no tocar las pensiones, al menos por ahora, pero aprovechando las decisiones del Tribunal de Justicia de Luxemburgo sobre equiparación de la edad de jubilación en el sector público, y el momento de crisis, se está estudiando un sistema gradual de elevación de la edad de jubilación femenina (hoy 60 años), para adecuarla, o al menos acercarse, a la masculina (hoy 65 años), pero sólo en el sector público. La extensión de la reforma al sector privado carecería de justificación y desencadenaría una nueva y muy dura controversia social.

LEY DE MEDIDAS PARA EL APOYO A LAS FAMILIAS, AL TRABAJO, AL EMPLEO Y A LAS EMPRESAS

La Cámara de Diputados acaba de aprobar (el 14-01-2009), mediante el voto de confianza, la ley que convalida el Decreto-Ley 185/2008, de 29 de noviembre, "de medidas para el apoyo a las familias, al trabajo, al empleo y a las empresas y para rediseñar, en función anticrisis, el marco estratégico nacional". Esta Ley pasará ahora al Senado para obtener la aprobación definitiva antes del próximo 28 de enero.

Una vez incorporadas al texto las modificaciones y enmiendas aprobadas en la Cámara de Diputados, las principales medidas anticrisis previstas por las autoridades italianas son las siguientes:

Paquete anticrisis estimado en ochenta mil millones de euros

Ayuda extraordinaria (bonus) a las familias, trabajadores, pensionistas y personas en situación de dependencia (art. 1)

Una ayuda de 200 a 1.000 euros para los trabajadores por cuenta ajena con hijos, y para los jubilados y personas dependientes. Ejemplos: 200 euros para personas solas con renta hasta 15 mil euros; 300 euros para dos personas con renta de 17 mil euros; 500 euros a familias de 4 miembros y con renta de 20 mil euros (25 mil euros si hay un discapacitado en la familia); y 1.000 euros a familias de 5 miembros o con un discapacitado.

Préstamos para la primera vivienda (art. 2)

- Los tipos de interés variable de los préstamos para comprar la primera casa no podrán superar el 4% y el Estado se encargará de pagar lo que exceda de este porcentaje.
- Sobre los nuevos préstamos el tipo básico para calcular las cuotas será el del Banco Central Europeo.

Fondo Nacional de ayuda para el acceso a viviendas en alquiler (art. 2.5-ter)

Se prevé el incremento de 20 millones de euros para el año 2009 en la dotación del Fondo Nacional de ayuda para el acceso a viviendas en alquiler.

Bloqueo y reducción de las tarifas (art. 3)

- A partir de 1º de enero de 2009 las familias con rentas bajas, que tengan derecho a la reducción de las tarifas eléctricas, tendrán también un descuento sobre el gas, hasta un máximo del 15%.
- Para el primer semestre de 2009, no se aplicarán subidas a las tarifas de las autopistas.

Fondo para el crédito por nuevos hijos (art. 4)

Se facilitará el acceso al crédito para las familias con un nuevo hijo nacido o adoptado en el período 2009-2011. Se crea un Fondo para los recién nacidos, destinado a la concesión de garantías directas

ante bancos y otros intermediarios financieros. El Fondo tiene una dotación inicial de 25 millones de euros al año durante el próximo trienio.

Productividad (art. 5)

Se prorroga la desgravación del salario de productividad, es decir, premios e incentivos, para rentas de hasta 35 mil euros al año (actualmente, 30 mil). Se duplica también la parte de renta sobre la que aplicar las desgravaciones, que pasa de 3 mil a 6 mil euros al año. No se ha prorrogado la desgravación de las horas extraordinarias.

Bonificaciones Fiscales a familias y empresas (arts. 6-10)

Deducción del 10% del IRAP¹, a efectos del IRES para la parte referida al coste del trabajo. (art. 6).

- Prórroga hasta el 2010 de la deducción por familiares a cargo, a favor de sujetos no residentes, introducida, temporalmente, para los años 2007, 2008 y 2009 por la ley 296/2006 de presupuestos generales (art. 6.4-quater).
- Se autoriza un aumento en la financiación del gasto sanitario en favor de las regiones con déficit en el capítulo del gasto sanitario y que hayan suscrito con el Estado acuerdos para el reequilibrio económico.
- El pago del IVA se traslada de la facturación al cobro de la factura. (art. 7)

Se revisarán, en especial para autónomos y determinados territorios, los estudios y clasificación de los sectores económicos, teniendo en cuenta la crisis económica de los mercados. (art. 8)

- Aprobación de 6 mil millones de reembolsos IVA ultra decenales.(art.9)
- Reducción del 3% del anticipo del IRES² de final de noviembre de 2008.(art. 10)
- Descuentos en las sanciones por retraso en los pagos fiscales
- También los trabajadores autónomos penalizados por la crisis económica podrán ser perceptores de ayudas familiares.

¹ Impuesto Regional sobre las actividades productivas.

² Impuesto estatal sobre la renta de las sociedades.

- Los titulares de pequeñas empresas comerciales en crisis que decidan cerrar su actividad en el período 2009-2011 y a los que les falten tres años para la jubilación, podrán percibir una indemnización, equivalente a la pensión mínima, durante los tres años.

Liquidez garantizada (art. 11)

- El Estado podrá suscribir los títulos convertibles que los bancos emitan a fin de reforzar su patrimonio y evitar la crisis del crédito.
- Potenciación de los Confidi³, incrementando la garantía estatal a fin de mejorar la liquidez de las empresas.
- Creación de un Observatorio económico, en las Prefecturas, para vigilar los préstamos a las empresas.

Apoyo al sistema crediticio mediante la suscripción pública de obligaciones bancarias especiales (art. 12)

Se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda, hasta el 31 de diciembre de 2009, a suscribir, a petición de los bancos interesados, instrumentos financieros especiales, convertibles en acciones ordinarias a petición del banco emisor, a condición de que la operación resulte rentable, tenga en cuenta las condiciones de mercado y sea funcional a las finalidades indicadas por la ley; además el banco emisor debe firmar un compromiso con el Ministerio sobre el nivel y las condiciones del crédito que debe garantizarse a las pequeñas y medianas empresas y a las familias.

Otras medidas financieras (arts. 13-14)

- Normas menos rígidas para las sociedades sometidas a OPA (oferta pública de adquisición), para las que será más fácil "defenderse". No se prevé la asamblea extraordinaria para poner en marcha las medidas contra la OPA. (art. 13)
- Se eliminará el límite del 15% para las cuotas de las empresas en el capital de los bancos. (art. 14.1)

Disposiciones en materia de empresas en situación de administración extraordinaria (art. 14.5)

Las operaciones de cesión de empresas o, para las sociedades que actúan en el sector de los servicios públicos esenciales, de los bienes y contratos de cara a la liquidación, no constituyen transferencia de empresa, rama o parte de empresa a efectos del art. 2112 del código Civil (mantenimiento de los derechos del trabajador en caso de transferencia de empresa).

³ Consorcios de garantía colectiva de los créditos.

Revalorización de bienes inmuebles (art. 15)

Se introduce, en el cierre de ejercicio de las empresas, a partir del 31 de diciembre de 2007, la posibilidad de revalorizar los inmuebles inscritos en el presupuesto societario, a fin de cubrir pérdidas y presentar al banco un mayor patrimonio de cara a la obtención del crédito.

Medidas de simplificación para familias y empresas (art. 16-bis)

Se promueve la utilización de tecnologías telemáticas en las comunicaciones entre ciudadanos y empresas y las Administraciones Públicas, previéndose nuevas modalidades para declaraciones relativas al padrón (inscripción, modificaciones, cancelaciones) y comunicaciones sobre el estado civil (nacimientos, fallecimientos, matrimonios, etc.)

Incentivos para el regreso de investigadores y para la mejora de la Escuela Superior de Administración Pública (art. 17)

- Se ha vuelto a proponer medidas de desgravación fiscal para los investigadores que regresen a Italia, extendiéndola también a los profesores.
- Dotación, para 2009, mediante reasignación de fondos, de un millón de euros para gastos de funcionamiento de la Escuela Superior de la Administración Pública.

Reasignación de recursos para formación y empleo e intervenciones infraestructurales (art. 18)

- Refinanciación del Fondo Social para el Empleo, mediante reprogramación de los presupuestos estatales no gastados y que están destinados al desarrollo de las áreas más retrasadas del país. Los nuevos fondos se destinarán a la formación profesional y al apoyo de las rentas bajas.
- Fondo para potenciar la red de infraestructuras a nivel nacional.
- Incentivos para proyectos de obras y trabajos, reduciendo del 2% al 0,5% la cuota establecida para participar en contrata públicas, destinando el 1,5% restante al fondo para la tutela de la seguridad e higiene en el trabajo.

Potenciación y extensión de los instrumentos de protección de la renta en caso de suspensión del trabajo o desempleo (art. 19, apartados 1-17)

Se destinan 289 millones de euros para 2009, 304 para cada uno de los años 2010 y 2011 y 54 millones a partir de 2012 para el acceso de determinadas categorías de trabajadores a:

- Prestación de desempleo no agrícola ordinaria;
- Prestación de desempleo con requisitos reducidos;
- Percepción, en vía experimental para el trienio 2009-2011, de la prestación de desempleo para aprendices;
- Prestación experimental, con determinados requisitos, para el bienio 2009-2011, de protección de la renta para trabajadores temporales, equivalente al 10% de la renta del año anterior.

Leche artificial y pañales (art. 19, apartado 18)

Se autoriza el gasto de 2 millones de euros para el año 2009 para el reembolso de los gastos necesarios para la compra de leche artificial y pañales para niños de hasta tres meses de edad. Los destinatarios son los sujetos beneficiarios del Fondo de solidaridad para ciudadanos más necesitados instituido por el art. 81.29 del Decreto-Ley 112/2008 de 25 de junio)

Creación de un Fondo de apoyo al empleo y a la empresarialidad juvenil (Art. 19-bis)

Se modifica el artículo 1.72 de la Ley 247/2007 de 24 de diciembre (presupuestos generales) sobre apoyo al empleo y a la empresarialidad juvenil, mediante:

- elevación a 35 años de la edad máxima para acceder al crédito (antes el límite era 25 años de edad o 29 para los titulados universitarios)
- institución de un Fondo único en lugar de los tres previstos inicialmente
- eliminación de requisitos para específicas categorías de beneficiarios, finalidades y tipologías de intervención.

Fondos para las grandes obras y Ferrocarriles (art. 25)

- Para las obras estratégicas, asignación quinquenal de 120 millones de euros al año a partir de 2010. Para el 2009 un fondo de 960 millones al año para estas inversiones.
- Se destinan 3.700 millones de euros en transferencias a los Ferrocarriles y a las grandes obras de infraestructuras.
- Recursos por 480 millones de euros, para cada año del trienio 2009-2011, para el transporte público.

Impuesto especial sobre producción y venta de material pornográfico (Art. 31.3)

Se vuelve a establecer la "porno-tasa", para los programas de televisión de contenido pornográfico y para los anuncios publicitarios del mismo contenido.

Valoraciones políticas y sindicales

El Partido Democrático de Veltroni

Los portavoces del Partido Democrático, Pierpaolo Baretta y Alberto Fluvi, en la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Diputados han valorado así las medidas anticrisis del Gobierno y del grupo mayoritario: «Las medidas del Gobierno para afrontar la crisis económica no son suficientes, e incluso cuando van en la dirección justa están poco financiadas y, por tanto, no podrán alcanzar los objetivos declarados. Se necesitan medidas más ambiciosas, capaces de actuar simultáneamente tanto a nivel de demanda como de oferta».

La oposición en general

La oposición considera que el paquete del Gobierno es demasiado ligero en la cantidad de recursos que pone a disposición para los mecanismos de protección de la renta, es decir los denominados "amortiguadores sociales", y que el mal momento de la economía debería afrontarse con más instrumentos.

El sindicato mayoritario CGIL

El Secretario General de CGIL, Epifani, ha declarado que el Ejecutivo ha dado respuestas absolutamente insuficientes, tardías y parciales y ha cometido el error de discutir "medidas específicas" en ausencia de un "marco general".

Para reaccionar ante la crisis, «hasta ahora el ejecutivo ha dado dos pasos concretos: ha extendido una red de protección hacia los bancos, cuyas medidas aún deben realizarse, y ha intentado afrontar los problemas de los sectores más pobres de la población; pero en este frente la ayuda que ha llegado es absolutamente marginal».

Epifani ha subrayado que, sobre la protección social (los "amortiguadores sociales") de los trabajadores con contratos precarios, el compromiso del Gobierno sigue siendo demasiado escaso e inadecuado «en comparación a las decisiones en materia de economía, trabajo y finanzas de los

demás países europeos, donde la respuesta a la crisis ha sido decididamente más rápida y más eficaz».

Este sindicato convocó una huelga general el 12 de diciembre de 2008, contra las medidas anticrisis del Gobierno.

EL 42º INFORME DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE INVERSIONES SOCIALES (CENSIS)

En su 42º Informe sobre la situación social del país, el Centro de Estudios sobre Inversiones Sociales (CENSIS) afirma que Italia saldrá de la crisis.

El Informe anuncia sorpresas. Habla de un país destrozado por el miedo de acabar hundiéndose, pero que encontrará soluciones inéditas. El Presidente del CENSIS, Giuseppe De Rita, reconoce que la crisis existe y tiene repercusiones; el efecto anuncio ha influido mucho, al igual que el miedo a un tornado que podría reforzarse en los próximos meses.

La fotografía del CENSIS es preocupante y despiadada; al menos para la familia. En efecto, la crisis financiera pone en peligro a un núcleo familiar de cada dos: se trata de 12 millones, el 48,8%. Además, siete italianos de cada diez piensan que el terremoto en los mercados va a repercutir directamente en su nivel de vida.

Queda por ver cómo reaccionarán los italianos. Según el CENSIS, con una segunda metamorfosis. Un estallido de orgullo que no repetirá el boom de la segunda posguerra y la reconstrucción de un tejido social y económico en la que participaron todos; tampoco se tratará de "movilizar a las masas", como hizo el Gobierno Amato en 1992, cuando se trataba de apretar el cinturón y trabajar más para evitar la bancarrota (entonces De Rita habló de "Italia bajo esfuerzo"). En ambos casos hubo respuesta de pueblo, sacrificio colectivo. En cambio, De Rita mantiene que el cuerpo social italiano no tendrá la misma reacción ante la crisis actual. Un dato es indicativo: los italianos se preparan a ahorrar más y a reducir el consumo, pero menos del 8% se declara dispuesto a trabajar más para hacer frente a la crisis.

De Rita, al recordar la Italia "del pluriempleo" y también del empleo sumergido, afirma: "En 1992 reaccionamos con una voluntad colectiva total, pero esta vez no". Los italianos se quedarán a la defensiva, sí dispuestos a reducir su consumo, pero pidiendo a cambio más protección (para familias, precarios, jóvenes y personas mayores). Pero -continúa De Rita- el Estado de por sí solo no consigue salir ("las medidas tomadas son insuficientes, casi una cura homeopática, quizás porque el Ministro de Economía cuenta mucho con la resistencia del sistema: me fío de él...").

Pues bien, la respuesta está en la "composición oligárquica del poder económico (fundaciones, grupos bancarios, servicios) junto con procesos de adaptación externos respecto al carácter originario

de la historia italiana": la realidad de las periferias urbanas con sus diez millones de personas que se desplazan para trabajar (y ya no la aldea), la vitalidad demográfica de la inmigración (ya no la identidad nacional), consumo reducido pero sin austeridad y, hay que ponerlo de relieve, el nuevo poder femenino (y no sólo una sociedad toda masculina).

Italia, según el CENSIS, no puede volver atrás. "Afortunadamente el sistema económico italiano es sólido y la crisis de los mercados podría representar una posibilidad de relanzamiento internacional para Italia, que debe mirar más lejos y ya no sólo a breve plazo. La solución es la segunda metamorfosis, después de la que se produjo entre 1945 y 1975". Y la segunda metamorfosis ya se está produciendo, el nuevo esfuerzo colectivo será más lento, pero irreversible. De Rita garantiza que la "reestructuración" será dura, al igual que la de los años 70, pero creará menos tensiones: "Porque ya no vivimos un fenómeno todos juntos: cada uno tiende a quedar dueño de sí mismo, y esto es lo que más me entristece".

PAÍSES BAJOS

PRINCIPALES MEDIDAS PARA 2009 EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y EMPLEO⁴

El núcleo de las medidas adoptadas por el Gobierno para 2009 está dirigido a aumentar tanto como sea posible que se trabaje durante más tiempo y a estimular a las personas que aún no participan en el mercado laboral a que accedan a un puesto de trabajo. Se trata de lograr que el hecho de trabajar sea financieramente más atractivo tanto para empresarios como para trabajadores. En la ley Wajong (para jóvenes discapacitados) el énfasis se pone en el trabajo.

Participación laboral general

El punto clave para el Ejecutivo sigue siendo el aumento de la participación laboral. Por ello ha establecido las siguientes disposiciones para 2009:

La organización central del Centro de Trabajo e Ingresos CWI y el Instituto de Gestión de los Seguros Sociales UWV se fusionan a partir del 1 de enero de 2009. La organización fusionada pasará a llamarse WERKbedrijf (Gestión de Trabajo). La nueva organización ofrecerá a sus clientes una colaboración muy estrecha, junto a los ayuntamientos, en la prestación de servicios de reintegración laboral. En 2009 habrá 97 puntos de trabajo e ingresos en el país. El UWI y los ayuntamientos trabajarán conjuntamente para ayudar a que la gente tenga un empleo. Empresarios, demandantes de empleo y perceptores de prestaciones sólo tendrán que dirigirse a un único punto en esta materia.

En la ayuda para que la gente tenga un empleo es esencial la colaboración regional. Por ello se invierte en la construcción de redes laborales regionales entre las organizaciones de empresarios, instituciones de enseñanza, ayuntamientos e Instituto de Gestión de los Seguros Sociales.

En 2009, el Gobierno pondrá gran énfasis en el proyecto “vivir aprendiendo constantemente”. Los elementos más importantes son: reconocer las aptitudes a través del Certificado de Experiencia (EVC), trabajo a medida con formación e información a trabajadores y demandantes de empleo. El número de ventanillas dedicadas específicamente a facilitar el trabajo con aprendizaje aumentará en 2009 desde 16 hasta 40.

Los ayuntamientos recibirán una determinada cuantía, el denominado presupuesto de participación, para estimular a las personas a participar en la integración, en el trabajo o en la formación. De esta forma se pretende que el dinero sea más efectivo en ayudar de la gente hacia el trabajo. En total este importe ascenderá a unos 2.000 millones euros aproximadamente.

⁴ Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, enero de 2009

Los ayuntamientos y el UWV podrán ofrecer puestos de participación a los perceptores de prestaciones asistenciales que lleven al menos un año desempleados o incapacitados para el trabajo (parciales). De esta forma, manteniendo la prestación, podrán trabajar durante dos años para lograr experiencia. También recibirán formación y una asignación para que salgan adelante también económicamente.

El Ejecutivo pretende que los padres que viven solos y que perciben una prestación puedan combinar el cuidado de sus hijos con una formación, con el fin de estimularles a conseguir una buena posición de partida en el mercado laboral. Los padres que viven solos, que perciben una prestación asistencial y que tienen hijos menores de cinco años deben seguir una formación o un curso para mejorar sus aptitudes si quieren estar exentos de la obligación de solicitar empleo.

Mayores al trabajo

A menudo, los mayores pueden y quieren trabajar y, sin embargo, aún hay demasiados mayores que finalizan anticipadamente su vida laboral. El Gobierno espera de los trabajadores que inviertan en su operatividad, les estimula a seguir trabajando durante más tiempo y espera de los empresarios un cambio de mentalidad en relación con los trabajadores mayores. El Gobierno adopta diferentes medidas para estimular la participación laboral de los mayores.

Las personas que sigan trabajando tras cumplir sus 62 años de edad accederán a una ventaja fiscal, el denominado bono por seguir trabajando. Esta ventaja fiscal se aplicará también a las personas que continúen trabajando tras cumplir 65 años de edad. Por año trabajado percibirán una bonificación fiscal implícita. El importe de la misma variará dependiendo de los ingresos y de la edad, con un importe máximo de 4.591 euros.

Los trabajadores que quieran seguir trabajando tras cumplir los 65 años de edad podrán retrasar la entrada en vigor de su pensión de jubilación hasta un máximo de cinco años. Su pensión de jubilación será mayor. También pueden percibir una pensión de jubilación parcial.

Los empresarios que contraten a trabajadores mayores de 50 años que perciban una prestación, obtendrán durante tres años un descuento de 6.500 euros en sus cuotas de los seguros de desempleo y de incapacidad laboral.

Los empresarios que mantengan a su servicio a trabajadores de más de 62 años de edad, obtendrán a lo largo de tres años un descuento en las cuotas de 2.750 euros por año. Desde 2013 este descuento se elevará a 6.500 euros por año.

El Gobierno sopesa la posibilidad de aplicar una “póliza de no riesgo” a aquellos empresarios que deban afrontar la continuación de los gastos salariales en caso de enfermedad, cuando contraten a trabajadores mayores de 55 años desempleados.

Las personas con una discapacidad a menudo quieren y pueden colaborar normalmente también trabajando. Sin embargo, existen aún muchos obstáculos innecesarios para que puedan hacerlo. La Ley Wajong (para jóvenes discapacitados) pone énfasis en facilitar el acceso al trabajo. Quien pueda trabajar recibirá ayuda para encontrar un puesto de trabajo. El Gobierno dedicará, en 2009, un importe extra de 45 millones de euros para el seguimiento y apoyo extraordinario a estos jóvenes.

Poder adquisitivo

Las expectativas de poder adquisitivo para 2009 son positivas por lo general. La baja inflación junto al relativamente elevado crecimiento de los salarios contractuales (mayor que en 2007) cuidará de que la evolución del poder adquisitivo sea favorable. Junto a la evolución salarial y a la evolución de precios, la variación del poder adquisitivo también determina las medidas que adopta el Ejecutivo. El Gobierno ha decidido aligerar mucho las cargas fiscales en 2009.

Este año, por lo general, crecerá el poder adquisitivo de trabajadores y de familias con niños. La crisis financiera tendrá este efecto positivo de fortalecimiento para la mayoría de las personas como consecuencia de que la inflación será probablemente inferior a la esperada.

Banda salarial

La evolución positiva del poder adquisitivo también se hará visible sobre la banda salarial como consecuencia de la reducción para los trabajadores de la cotización para el seguro de desempleo, hasta alcanzar el valor cero. Además, la mayoría de los trabajadores verán crecer su salario de convenio colectivo. A 1 de enero se actualizan las prestaciones adaptándolas a la media del crecimiento de los salarios contractuales.

Disposiciones específicas de poder adquisitivo para 2009

- Las cuotas para el seguro de desempleo para trabajadores se reducen el 3,5% hasta el 0%.
- Los trabajadores con ingresos bajos o medios reciben 24 euros más por mes de deducción por trabajo, que los que perciben ingresos elevados. Además, en 2009 se aumenta en 36 euros por mes la deducción por trabajo dependiente de los ingresos.
- La deducción combinada dependiente de los ingresos de padres que viven solos con un hijo de menos de 12 años se aumenta en 1.006 euros hasta un máximo a 1.765 euros.
- El poder adquisitivo de las familias con más de un hijo mejora debido a la sustitución del subsidio por hijo por el “presupuesto ligado a los hijos”.

- Los mayores con pensión general de jubilación, AOW, y sin pensión complementaria mejoran en saldo a través del aumento de la deducción por mayores de 166 euros, el aumento de la pensión AOW en 226 euros y la reducción de la deducción de mayores que viven solos en 155 euros. Sin embargo, los ancianos pierden la exención genérica en la regulación extraordinaria del gasto.
- Las personas que viven solas y tienen derecho a subsidio para cuidados, en el próximo año verán crecer su poder adquisitivo debido al aumento del subsidio por cuidado de personas que viven solas, con un máximo de 124 euros.
- La deducción fiscal general se rebaja 67 euros, la deducción para padres que viven solos se rebaja 557 euros y se elimina la combinada.

Pobreza y deuda

En 2009 se dedican más de 66 millones de euros a la lucha contra la pobreza y 350 millones a los préstamos de ayuda por deuda para todo el periodo gubernamental.

A partir del 1 de enero de 2009, el complemento de larga duración se transfiere del Estado a los ayuntamientos. Como consecuencia, los propios ayuntamientos son los responsables de la interpretación de los criterios “larga duración” y “bajos ingresos” así como del importe del complemento de larga duración. De esta forma los ayuntamientos pueden intensificar su gestión para mejorar la reintegración laboral y la lucha contra la pobreza.

Los ayuntamientos reciben mayores posibilidades en las prestaciones asistenciales especiales por categorías en la ayuda específica a familias con hijos en edad escolar.

En este periodo gubernamental, el Ejecutivo quiere reducir a la mitad el número de niños que no participan en actividades sociales como consecuencia de la situación económica de su familia. Se han llegado a acuerdos con 202 ayuntamientos a este respecto.

Prevenir las deudas

A partir de 1 de enero de 2009 entra en vigor una disposición legal por la cual automáticamente quedan exentas del pago de los impuestos municipales las personas que han entrado en consideración a ese respecto.

A lo largo de 2009, el registro de deudas y retrasos de pagos se mejorará con la creación del nuevo centro de información nacional de deudas, LIS. Con ello se conseguirá conocer mejor los datos a fin de evitar que la gente se pueda endeudar excesivamente.

A partir de 1 de enero de 2009, bajo la responsabilidad del Ministerio de Hacienda, se refuerza la normativa de publicidad del crédito. La publicidad se constituirá en una advertencia.

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

ALEMANIA

LA SITUACION DEL SEGURO DE PENSIONES

El pasado 21 de noviembre, el Gobierno Federal aprobó el Informe anual sobre el seguro estatal de pensiones, con especial énfasis en su situación financiera. Refleja la evolución de ingresos y gastos, la de la reserva de sostenibilidad y las cuotas que serán necesarias en los próximos años. Además recoge los principales resultados del Informe sobre prevención para la tercera edad que cada cuatro años presenta el Ministerio Federal de Trabajo al Gobierno. Concluye resumiendo los principales puntos del actual debate sobre el futuro del seguro estatal de pensiones.

Evolución de la estructura de la afiliación al seguro estatal de pensiones y a los regímenes especiales

A 31 de diciembre de 2006 el seguro estatal de pensiones contaba con 52 millones de asegurados (26,9 millones de hombres y 25,1 millones de mujeres). En los länder occidentales, la cuota de asegurados es del 58%, mientras que en los orientales se eleva al 75%. La cuota de mujeres aseguradas en los länder orientales es un 9% superior a la de los occidentales (2005: 10%).

La evolución de la cifra de afiliados al seguro estatal de pensiones se basa en las estadísticas del organismo alemán de pensiones Deutsche Rentenversicherung Bund. Este organismo distingue entre afiliados activos (de forma obligatoria o voluntaria, mini-empleados, personas que se encuentran en situación asimilada al alta) y los afiliados pasivos (casos transitorios en los que la afiliación al seguro de pensiones terminó antes de finalizar el año en cuestión o afiliados no asegurados en ese momento pero con períodos de afiliación anteriores).

Tabla 1. Afiliados al seguro de pensiones

Año	Total asegurados	Afiliados activos	Afiliados pasivos
	Hombres y mujeres		
2003	51.422.085	33.357.295	18.064.790
2004	51.415.053	33.542.113	17.872.940
2005	51.728.532	34.721.906	17.006.626
2006	51.965.606	35.018.830	16.946.776
	Hombres		
2003	26.772.481	17.847.833	8.924.648
2004	26.753.373	17.811.743	8.941.630
2005	26.828.151	18.138.860	8.689.291
2006	26.914.462	18.185.002	8.729.460
	Mujeres		
2003	24.649.604	15.509.462	9.140.142
2004	24.661.680	15.730.370	8.931.310
2005	24.900.381	16.583.046	8.317.335
2006	25.051.144	16.833.828	8.217.316

Además del seguro estatal de pensiones existen algunos regímenes generales que, si bien no tienen la importancia del régimen general del seguro estatal de pensiones, dan cobertura a los siguientes colectivos: empleados públicos, trabajadores agrarios y artistas.

El seguro para los funcionarios de las administraciones públicas es el sistema de previsión para la tercera edad de los más de 1.800.000 funcionarios, jueces y miembros de las Fuerzas Armadas de los diferentes niveles de la administración pública (Estado central, regiones, municipios, ferrocarriles y correos). Asume los pagos de las pensiones de cerca 1.000.000 de jubilados, lo que en 2006 ocasionó un gasto total de 34.000 millones de euros, de los cuales 26.100 millones corresponden a beneficiarios mayores de 65 años. Los recursos para afrontar este gasto están directamente incluidos en los presupuestos anuales de los departamentos correspondientes.

La prestación complementaria para la tercera edad y las pensiones de viudedad y orfandad de los empleados laborales de las administraciones públicas consta de tres ramos:

- El organismo de previsión adicional de los empleados públicos del Estado central y las regiones, con 1.800.000 afiliados y 860.000 beneficiarios de prestaciones de jubilación por un importe total de 4.200 millones de euros en 2006.
- El organismo competente para los municipios y las organizaciones eclesiásticas, con aproximadamente 3.100.000 afiliados y 790.000 beneficiarios mayores de 65 años. El importe global ascendió en 2006 a 4.000 millones de euros.
- El antiguo organismo de la empresa de correos, con aproximadamente 52.000 afiliados y 134.000 beneficiarios.

El seguro para la tercera edad de los trabajadores del sector agrario, con 286.000 asegurados y 578.000 beneficiarios de prestaciones, tuvo en 2007 un gasto total de 3.000 millones de euros, de los cuales 1.600 corresponden a pensiones de jubilación y 700 a pensiones para sobrevivientes. La recaudación de cuotas sólo supone el 23% del total de ingresos, el 77% restante procede de transferencias estatales.

El seguro para artistas cuenta con 158.000 afiliados, los beneficiarios están incluidos en las estadísticas del régimen general. Cuenta con ingresos de 177 millones de euros.

Sobre el total de las prestaciones para la tercera edad de los diferentes ramos de los seguros de pensiones, el régimen general se sitúa a la cabeza con el 77%, seguido del seguro para funcionarios con el 13%, los seguros de pensiones de empresa con el 6%, el seguro adicional para los empleados laborales de las administraciones públicas con el 3% y las prestaciones de las organizaciones gremiales y del seguro para los trabajadores agrarios con el 1%.

Evolución por tipos de pensiones del régimen general

Del total de 1,24 millones de pensiones concedidas por el seguro estatal en 2007 aproximadamente el 70% (866.000) corresponde a incapacidad laboral y jubilación, el 25% (305.000) a viudedad y cerca del 5% (69.000) a orfandad. La cifra total de nuevas pensiones se redujo en 2007 un 4,5%. Al mismo tiempo dejaron de abonarse 1,27 millones de pensiones, unas 32.000 más que las concedidas.

Tabla 2. Nuevas concesiones y ceses de pensiones

Año	Incapacidad laboral y jubilación		Viudedad / Orfandad	
	Nuevas	Ceses	Nuevas	Ceses
Alemania				
2004	977.861	752.610	385.372	449.725
2005	937.227	747.212	374.897	444.293
2006	916.708	788.148	383.644	451.801
2007	865.976	804.403	375.671	469.106
Länder occidentales				
2004	805.235	596.627	307.622	348.912
2005	772.175	593.151	300.707	346.153
2006	778.773	626.320	309.521	353.921
2007	718.169	646.725	302.271	370.574
Länder orientales				
2004	172.626	155.983	77.750	100.813
2005	165.052	154.061	74.190	98.140
2006	137.935	161.828	74.123	97.880
2007	147.807	157.678	73.400	98.532

El 1 de julio de 2007, el seguro estatal abonó 24,6 millones de pensiones (+137.000 en comparación interanual) a un total de 20,2 millones de beneficiarios (+127.000). Un 76% fueron de jubilación o incapacidad laboral parcial. El aumento del total de pensiones corresponde al incremento de nuevos afiliados en 158.000 y a la disminución en casi 21.000 de los beneficiarios de viudedad y orfandad. El volumen de cotizaciones recaudadas en los länder orientales del país no es suficiente para afrontar el gasto de las pensiones. Por ello, en 2007 se necesitaron transferencias por importe de 14.000 millones de euros, suma que en 2012 podría subir a 15.500 millones.

Estructura de las pensiones

Los factores que determinan el nivel de la pensión son los años cotizados entre 1957 y 1991, así como la base reguladora individual. Desde la entrada en vigor del volumen VI del Código Social el 1 de enero de 1992, el nivel de la pensión depende de la suma de "puntos retributivos personales", que consisten en la relación de dividir los ingresos anuales del asegurado por los ingresos medios de todos los trabajadores alemanes en el año correspondiente, cifra que se recoge en el mismo volumen VI del Código Social.

Tabla 3. Pensiones de jubilación del seguro estatal a 31/12/2007
(entre paréntesis valor a 31/12/2006)

Pensiones	Total Alemania	Länder occidentales	Länder orientales
	Hombres		
Número de pensiones	6.594.236 (6.559.447)	5.111.754 (5.071.264)	1.482.482 (1.488.183)
Puntos retributivos por año	1,0379	1,0391	1,0339
Promedio años cotizados	41,21	40,10	45,02
Promedio pensiones	1.021,28 (1.024,51)	1.029,31 (1.031,71)	993,60 (999,97)
	Mujeres		
Número de pensiones	8.693.584 (8.650.707)	6.605.566 (6.538.829)	2.088.018 (2.111.878)
Puntos retributivos por año	0,7841	0,7735	0,8177
Promedio años cotizados	29,02	26,27	37,74
Promedio pensiones	534,24 (532,41)	492,27 (490,25)	667,00 (662,93)

Como muestra la tabla 3, las pensiones abonadas el 31-12-2007 a hombres en toda Alemania se basaban en un promedio de 41,2 años de afiliación y 1,04 puntos de remuneración por cada año cotizado (länder orientales: 45,0 años, occidentales: 40,1 años). Por lo tanto, en los länder orientales los períodos medios de cotización superan en 5 años a los registrados en los occidentales.

Las pensiones de las mujeres se basaban en 29,0 años de afiliación y 0,78 puntos de remuneración (länder orientales: 37,4 años y occidentales: 26,1 años). En los länder orientales la afiliación media de mujeres al seguro de pensiones supera en 11 años a la afiliación en los occidentales (26,3 y 37,7 años, respectivamente). El 1 de julio de 2007 se pagaron aproximadamente 4,9 millones de pensiones de viudedad a mujeres y 486.000 a hombres. En 2.846.000 pensiones abonadas a mujeres y 440.000 abonadas a hombres se comprobó si los ingresos por actividad laboral o como prestación sustitutoria superaban los límites exentos (de 693,53 euros en los länder occidentales y 609,58 en los orientales), lo que ocasionó el recorte de las pensiones de 818.000 viudas y 382.000 viudos.

Ingresos de los jubilados

El 1 de julio de 2007 la pensión media de jubilación percibida por hombres era de 960 euros (länder occidentales: 951, orientales: 994). La pensión media de las mujeres era de 520 euros (länder occidentales: 478, orientales: 666). Esta última discrepancia se debe a que en los länder occidentales las mujeres disponen de un período medio de cotización de 38 años, mientras que en los orientales cotizan en promedio sólo 26 años.

El informe del Gobierno subraya que a menudo se parte de la base de que las pensiones procedentes del seguro estatal de pensiones representan la única fuente de ingresos de las personas jubiladas. Sin embargo, el importe de las pensiones públicas no es equiparable a la totalidad de los ingresos, que por regla general provienen de fuentes muy diversas. Según el estudio representativo “Ingresos en la tercera edad – 2007”, en los länder occidentales los matrimonios mayores de 65 años contaban con ingresos mensuales reales de 2.350 euros, mientras que los ingresos de hogares unipersonales oscilaban entre los 1.568 euros (hombres) y los 1.201 euros (mujeres). En los orientales los matrimonios disponían mensualmente de 1.937 euros, los hombres de 1.188 y las mujeres de 1.152.

Las pensiones procedentes del sistema estatal representaban el 65% de los ingresos en la tercera edad, mientras que las pensiones de los otros dos pilares sumaban un total de 19% y el resto de las fuentes alcanzaban el 16%. La importancia de estas últimas varía considerablemente: mientras que en los länder occidentales los ingresos provenientes de fuentes ajenas a los tres pilares que conforman el sistema de pensiones alemán asciende al 24%, en los orientales ronda el 12%. Pero la mayor diferencia se da entre las mujeres en hogares unipersonales: en los länder occidentales obtienen un 12% de sus ingresos por estas fuentes, en los orientales este porcentaje apenas alcanza el 4%.

Tabla 4. Ingresos de los hogares de pensionistas por fuentes, en %

	Seguro estatal de pensiones	Otros sistemas de pensiones	Previsión particular	Prestaciones estatales	Resto ingresos
	en %				
	Total Alemania				
Todos	65	19	10	1	5
Matrimonios	58	20	12	0	10
Hombres hogares unipersonales	62	19	11	1	8
Mujeres hogares unipersonales	72	17	6	1	4
	länder occidentales				
Todos	59	23	11	1	6
Matrimonios	53	23	14	0	10
Hombres hogares unipersonales	58	21	12	1	8
Mujeres hogares unipersonales	67	20	7	1	4
	länder orientales				
Todos	92	2	3	0	3
Matrimonios	86	2	4	0	8
Hombres hogares unipersonales	93	2	4	0	3
Mujeres hogares unipersonales	95	1	2	0	

La profusión de pensiones bajas y su peso sobre el total de los ingresos difiere en función del tipo de hogares. Entre el 3% y el 4% del total de hogares percibe pensiones mensuales inferiores a 250 euros. Sin embargo, en el caso de los matrimonios estas bajas pensiones no suponen más que el 5%

del total de los ingresos familiares, en el caso de los hombres en hogares unipersonales este porcentaje no es superior al 9%. Por otra parte, las mujeres que viven solas disponen de ingresos inferiores a la media y por lo tanto, estas pensiones suponen el 12% del total de los ingresos.

Tabla 5. Importe medio de las pensiones, por tipo de unidad familiar y género

Importe mensual de las pensiones, de ...a ... euros,	Porcentaje sobre el total de los pensionistas	Importe medio de la pensión íntegra	Ingresos medios de la unidad familiar	Porcentaje de la pensión estatal sobre el total de ingresos
	en %	euros / mes (12 pagas anuales)		en %
Matrimonios				
< 250	3	151	2.755	5
250 a 500	4	382	3.346	11
500 a 750	5	628	3.210	20
750 a 1.000	6	879	2.412	36
> 1.000	82	1.816	2.517	72
total	100	1.593	2.588	62
Hogares unipersonales – hombres				
< 250	3	149	1.729	9
250 a 500	6	388	1.483	26
500 a 750	7	647	966	67
750 a 1.000	15	889	1.252	71
> 1.000	69	1.432	1.829	78
total	100	1.195	1.660	72
Hogares unipersonales - mujeres				
< 250 euros	4	153	1.230	12
250 a 500	7	378	1.188	32
500 a 750	15	645	980	66
750 a 1.000	23	881	1.098	80
> 1.000	51	1.352	1.578	86
total	100	1.022	1.336	77

Situación financiera del seguro estatal pensiones

En unas jornadas celebradas a finales de noviembre, la Presidenta del Consejo de Administración del organismo alemán del seguro estatal de pensiones, Annelie Buntentbach, recalcó que la situación financiera del seguro fue positiva durante todo el año 2007 y hasta octubre 2008, y que el seguro está suficientemente dotado de fondos para afrontar la difícil situación económica en la que se encuentra el país.

En 2007, el seguro de pensiones ingresó un total de 231.300 millones de euros. Como fuentes de ingresos destacan las cotizaciones con 173.800 millones de euros, seguidas de aportaciones del Estado por importe de 55.900 millones de euros, mientras que los 1.500 millones de euros restantes proceden de intereses y reintegros diversos.

El capítulo de gastos ascendió en 2007 a un total de 230.200 millones de euros, las pensiones suponen aproximadamente un 90% del total de gastos con 200.700 millones. Les siguen las

cotizaciones de los pensionistas al seguro de enfermedad, que ascienden a 13.600 millones de euros, 8.000 millones en concepto de transferencias a los regímenes especiales, sobre todo al de la minería, los gastos en terapias de rehabilitación con 4.600 millones y por último los gastos de administración, que suponen un gasto de 3.500 millones de euros.

Por lo tanto, en 2007 se produjo un superávit superior a los 1.000 millones de euros. El fondo de reserva en 2007 ascendió a 11.500 millones de euros, lo que equivale al 0,72% de una mensualidad. La normativa determina un mínimo del 0,2% y un máximo del 1,5%, lo que significa que se pudo superar en 8.300 millones el mínimo previsto por la ley.

Los cálculos para 2008 parten de un incremento del 1,6% de la cifra de trabajadores cotizantes, mientras que la masa salarial total podría subir un 3,9%. El Comité de expertos que todos los años elabora este pronóstico cree que los ingresos podrían ascender a 237.300 millones de euros, mientras que los gastos supondrían 233.500 millones, por lo que el superávit sería de 3.800 millones. El fondo de reserva lograría acumular 15.700 millones de euros, el 0,97% de una mensualidad.

Previsiones a medio plazo

Buntenbach detalló en su ponencia la previsión financiera a medio plazo, que en cierta medida se ve lastrada por la evolución económica registrada en los últimos meses. Entre los factores que podrían incidir de manera negativa está la desaceleración de la creación de empleo sujeto a cotización y, por consiguiente, una evolución menos favorable de la masa salarial total.

Pero las previsiones sobre la evolución del seguro de pensiones también tienen en cuenta medidas legales y cambios de normativa con repercusión económica. Destaca la introducción de una cuota única al seguro médico del 15,5%, de la cual el 14,6% corre a partes iguales a cargo de trabajadores y empresarios, mientras que el 0,9% restante lo deberá satisfacer exclusivamente el trabajador. Considerando que hasta la fecha la cuota media es del 14,1%, a partir del 1 de enero el seguro de pensiones deberá afrontar por este concepto un gasto adicional del 0,25%.

En base a estos factores, se prevé que entre 2009 y 2011 aumente el fondo de reserva. A finales de 2009 será de 19.000 millones de euros, en 2010 de 22.000 millones y a finales de 2011 alcanzará los 27.000 millones de euros, lo que podría equivaler al 1,54% de una mensualidad, superando el máximo permitido por la ley. En caso de cumplirse este pronóstico, en 2012 podría darse una reducción de la cuota al seguro estatal de pensiones pasando del 19,9% al 19,2%.

El incremento del fondo de reserva ha suscitado un debate acerca de la necesidad de adelantar a 2009 la reducción de la cuota, como reclaman los liberales y la patronal. Al parecer, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el propio seguro de pensiones lograron imponer su opinión contraria a esta medida.

El debate actual sobre la pobreza en la tercera edad y el seguro estatal de pensiones

El debate sobre el seguro estatal de pensiones ha girado durante los últimos meses en torno al peligro de que en el futuro aumente la pobreza en la tercera edad, debido en parte a las reformas del seguro estatal de pensiones. El propio Presidente, Herbert Rische, ha señalado en repetidas ocasiones que considera la pobreza de las personas mayores un problema que, si bien en la actualidad no parece ser acuciante, se teme que en los próximos años vaya en aumento. Rische cree que son cuatro las razones que podrían hacer que este fenómeno vuelva a ser virulento: invalidez, salarios bajos, desempleo de larga duración e interrupción de los períodos de cotización.

Pobreza en la tercera edad

La problemática de la pobreza de las personas mayores, un fenómeno que parecía tener menor importancia en el contexto alemán, ha vuelto a plantearse y está siendo motivo de debate. Expertos en la materia, las

Organizaciones sindicales y las federaciones no estatales de servicios sociales advierten de las consecuencias de diferentes reformas del sistema de pensiones, que derivan en una notable reducción de la tasa de sustitución y de aumento del empleo inestable y con bajas cotizaciones a la seguridad social.

El 31 de octubre de 2008, el Instituto Federal de Estadística dio a conocer los datos de 2007 sobre la ayuda básica para manutención. Pueden acceder a ella dos colectivos: las personas mayores de 65 años que no disponen de suficientes medios económicos para costear los gastos de manutención y alojamiento, y todas las personas entre 18 y 64 años con incapacidad laboral absoluta. A finales de 2007, el 0,7% de este último grupo percibía esta ayuda (340.000, +9,2% en comparación interanual), mientras que tuvo que recurrir a esta prestación el 2,4% de los mayores de 65 años (392.000, +5,9%).

El importe de la prestación se determina en función de la necesidad objetiva de los solicitantes, minorando la prestación en caso de obtener otros ingresos. La necesidad media por beneficiario es de 625 euros mensuales, de los que 276 corresponden a gastos de alquiler y calefacción. Los ingresos medios a tener en cuenta ascendieron a 240 euros y el importe medio de la prestación fue de 385 euros mensuales.

En 2007, los municipios y los distritos mancomunados, organismos competentes para la gestión y el pago de esta prestación, destinaron a la misma 3.600 millones, lo que supuso un crecimiento del 12,7% en comparación interanual y prácticamente el triple que en 2003, año en que se introdujo la prestación (1.300 millones).

La incidencia de la pobreza en las personas mayores

Los datos empíricos disponibles señalan que, en la actualidad, en el grupo de los mayores de 60 años el peligro de caer en la pobreza (aplicando la definición de que el umbral se sitúa en el 60% de la media de ingresos) es menor que en otros colectivos. Son sobre todo los hogares afectados por el desempleo y las familias monoparentales las que presentan el porcentaje más elevado, el 42,1% y el 35,8%, respectivamente, mientras que se encuentra en riesgo de caer en pobreza el 8,2% de las personas entre 61 y 70 años y el 11,1% de las mayores de 71%.

Perspectivas

Sin embargo, todos los expertos coinciden en señalar que existen claros indicios de que en el futuro esta situación pueda experimentar un gran cambio. Entre los factores que podrían llevar a un incremento de la pobreza en la tercera edad habría que diferenciar entre riesgos externos e internos. Los riesgos externos engloban los relacionados con la realidad cambiante del mundo laboral, que tienen especial incidencia en las cotizaciones a la seguridad social, mientras que los factores internos son los relacionados con las pensiones del seguro estatal, así como de otros regímenes de previsión para la tercera edad que conforman el sistema alemán: el sistema de pensiones empresariales y el sistema privado de pensiones subvencionadas por el Estado. Por ello, diversos expertos coinciden en la enumeración de los colectivos de personas mayores especialmente afectadas por la pobreza: desempleados de larga duración, subempleados, empleados en el segmento salarial bajo, trabajadores con períodos de cotizaciones cortos o interrumpidos así como los autónomos “menores”.

Riesgos externos

El importe de las pensiones depende en buena medida de las cotizaciones efectuadas durante la vida laboral y, por ello, está directamente relacionado con la situación en el mercado de trabajo, la estructura del empleo, los tipos de relación laboral, etc. En este contexto son especialmente preocupantes los siguientes aspectos:

- la cronificación del desempleo de larga duración,
- las interrupciones de la vida laboral,
- el aumento del número de autónomos, cambios múltiples entre puestos de trabajo asalariados y no asalariados,
- el aumento del trabajo inestable y del subempleo no sujeto a cotizaciones a la seguridad social,
- el crecimiento del sector salarial bajo.

Riesgos internos

El principal riesgo interno es la tendencia a reducir continuamente el importe de las pensiones como resultado de la reiterada modificación de su fórmula de cálculo, circunstancias que ha desvinculado las pensiones respecto a la evolución salarial. Uno de los efectos secundarios es que, al estar el umbral de pobreza ligado al salario medio, en el futuro aumentará automáticamente el número de mayores con riesgo de pobreza. Además hay colectivos que pueden verse más afectados por ella. Destacan los autónomos, que en gran medida presentan períodos de cotización incompletos, los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad asistencial, que apenas acumulan cotizaciones, personas subempleadas, así como los afectados por las reducciones de la prejubilación.

Para dar respuesta a esta problemática, por lo menos parcialmente, el Gobierno ha anunciado que en esta legislatura presentará un proyecto de ley para aumentar las cotizaciones que la Agencia Federal de Empleo abona por cada desempleado de larga duración al seguro estatal de pensiones. En la actualidad esta cuota se basa en un salario ficticio de 205 euros, que por cada año genera el derecho a una pensión mensual de 2,17 euros. Este anuncio ha motivado la crítica de la patronal, que duda sobre la conveniencia de que este colectivo acceda a prestaciones no contributivas.

El hecho de que la pensión por jubilación en muchos casos ni siquiera equivalga a la ayuda básica para la manutención (importe medio, incluidos gastos de calefacción y alquiler: 665 euros) puede generar serios problemas de legitimación. De hecho, en 2007 dicho importe sólo podía alcanzarse tras haber cotizado al menos 28 años. Durante los últimos años la tasa de sustitución garantizada por ley ha experimentado una reducción gradual. Hace un decenio se situaba en el 68%, pero hasta 2030 el legislador ha fijado el tope mínimo en el 43%.

Prevención de la pobreza en la tercera edad a través de los fondos privados de pensiones y pensiones empresariales

En los últimos años el seguro estatal de pensiones ha dejado de pretender garantizar un nivel adecuado de ingresos para pasar a ser una más de las diversas fuentes de ingreso en la tercera edad. El segundo y tercer pilar parecen poco adecuados para hacer frente a la pobreza de este grupo, ya que ambos sistemas de previsión perjudican en gran medida a los segmentos salariales más bajos. Además, las personas desempleadas y las que ejercen un subempleo no tienen acceso a las pensiones empresariales. En la actualidad existe un total de 11.973.000 contratos de pólizas privadas de planes de pensiones subvencionadas por el Estado. En septiembre de 2008 se registró un aumento del 23% en comparación interanual.

Pobreza en la tercera edad y de género

El debate sobre la función del sistema estatal de pensiones para evitar la pobreza en la tercera edad tiene además un aspecto de género. Como ya se ha indicado en la tabla 3, las pensiones medias de los hombres ascienden a 1.021,28 euros al mes, mientras que las mujeres perciben una media de 534,24 euros. Además, el 33% de los hombres cuentan con una pensión adicional de la propia empresa o con un fondo de previsión privado, mientras que sólo el 26% de las mujeres ha optado por esta vía. Se detecta una mayor diferencia incluso en las pensiones empresariales: el 27% de los hombres tiene contratado un plan de pensiones empresariales, frente a un 17% de las mujeres.

Fuentes:

Bäcker, Gerhard, "Altersarmut als soziales Problem der Zukunft?", en DRV 4/2008, págs. 357-367

Buntenbach, Annelie, "Die Finanzsituation der gesetzlichen Rentenversicherung", Würzburg, 27 y 28 de noviembre de 2008

Eichenhofer, Eberhard, "Armutsfeste Alterssicherung als gesamtgesellschaftliche Aufgabe", en DRV 4/2008, págs. 368-381

Informe del Gobierno Federal sobre el seguro estatal de pensiones, noviembre de 2008,

http://www.bmas.de/coremedia/generator/29494/property=pdf/2008_11_19_rentenversicherungsbericht.pdf

Informe del Gobierno Federal sobre la ingresos en la tercera edad, noviembre 2008,

http://www.bmas.de/coremedia/generator/29492/property=pdf/2008_11_19_alterssicherungsbericht.pdf

FRANCIA

CONTROL Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES

En los últimos meses, el Gobierno ha aprobado nuevos instrumentos jurídicos para luchar contra el fraude:

- La Ley de presupuestos de la Seguridad Social para 2008 ha introducido ciertas disposiciones estableciendo la colaboración e intercambio de informaciones entre organismos de protección social (entidades gestoras de las prestaciones del seguro de enfermedad, vejez, desempleo, subsidios familiares) y entre estos y los servicios fiscales.
- Un decreto (Nº 2008-88 de 28 de enero, publicado en el boletín oficial del 30 de Enero de 2008), establece el baremo de valoración de los diferentes elementos del nivel de vida de los solicitantes o beneficiarios de prestaciones sociales no contributivas.
- El gobierno ha establecido por decreto 2008-371 de 18 de Abril la Delegación Nacional de Lucha contra el fraude cuya función primordial es la coordinación de las intervenciones del Estado y organismos sociales en esta materia. La Delegación la preside el primer ministro y, además de la función de coordinación, le incumbe formular propuestas o reformas que permitan luchar contra el fraude de manera más eficaz.

El decreto 2008-371 crea experimentalmente, por una duración de 18 meses a partir de su publicación, comités locales de lucha contra el fraude, con competencias en el ámbito del departamento (provincia). Bajo la autoridad del prefecto (máxima autoridad estatal del departamento), la delegación local prestará especial atención a la coordinación entre los diferentes organismos gestores de prestaciones sociales y los servicios del Estado, principalmente fiscales. También decidirá sobre la procedencia de recurrir a la vía judicial de forma común y concertada entre estos organismos.

- A estas medidas recientes de lucha contra el fraude incorporadas al Código de Seguridad Social, que trataremos en los epígrafes siguientes, se suman las que ya existían y en particular las medidas de control sistemático, efectuadas en el momento de la presentación de la demanda de prestación o en determinados periodos posteriores.
- El control y vigilancia es preceptivo en los supuestos contemplados en el Art. L.114-9 del Código de la Seguridad Social, cuando existan presunciones de fraude conocidas por los dirigentes de los organismos de protección social. Habrá presentación sistemática de demandas judiciales cuando el fraude alcance el importe establecido en el Art. D 114-5 del Código de la Seguridad Social. (Este importe se detalla en el epígrafe siguiente)

Principales disposiciones del código de seguridad social en materia de lucha contra el fraude

Las normas relativas al control y lucha contra el fraude en materia de protección social se encuentran fundamentalmente en el Código de la Seguridad Social, que contiene normas de rango legislativo, cuyos artículos van precedidos de la letra L (ejemplo Art. L 553-5). Contiene, igualmente, normas de aplicación y desarrollo que se encuentran en la parte reglamentaria del Código (partie réglementaire). Estos artículos se incorporan o modifican por decreto y van precedidos de las letras R o D (ejemplo Art. R 553-5 o D 553-5)

Las disposiciones legislativas en materia de fraude y control se encuentran principalmente, en la parte legislativa del Código, en el libro 1, título 1, capítulo 4, arts L.114-9 a L 114-21, bajo la rúbrica "Control y lucha contra el fraude", y las normas de desarrollo o aplicación se encuentran fundamentalmente en el libro 1, título1, capítulo 4, R 114-10 a R 114-18.

Las principales disposiciones legislativas establecen:

- La obligación de los directores de los organismos de seguridad social que gestionan prestaciones, de efectuar los controles e investigaciones necesarios cuando dispongan de informaciones o hechos que pudieran calificarse de fraudulentos.
- Denuncia ante la autoridad judicial cuando de la investigación de los hechos se constate que el importe del fraude supere la cuantía definida en el Art. D 114-5 del Código de la seguridad social. Dicho importe es el siguiente:
 - Para prestaciones del seguro de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tres veces el techo mensual de cotización a la seguridad social vigente (techo actual: 2.773 euros), en el momento de los hechos.
 - Para prestaciones abonadas por las entidades gestoras de los subsidios familiares y de jubilación, cuatro veces el techo de la seguridad social vigente en el momento de los hechos.
- La obligatoriedad de que los organismos de la Seguridad Social se comuniquen informaciones relativas a la concesión de derechos o cumplimiento de obligaciones en materias incluidas en su ámbito de competencia y, en particular, informaciones necesarias para el control y apertura de derecho a prestaciones.
- Creación de un fichero nacional común, con datos sobre beneficiarios de prestaciones, al que tendrán acceso los organismos gestores de los diferentes regímenes de la seguridad social

- La obligación de intercambiar información entre la administración fiscal y los organismos gestores de las prestaciones sociales de la Seguridad Social, desempleo o subsidios familiares, para verificación del cumplimiento de requisitos de apertura o mantenimiento del derecho.
- La aplicación de sanciones pecuniarias de hasta 5.000 euros, sin perjuicio de penas aplicables por otras leyes, para los que presenten una declaración falsa con objeto de obtener una prestación de un organismo de protección social
- El derecho de comunicación. Este derecho permite a los agentes de control de los organismos de seguridad social obtener documentos e informaciones que permitan controlar la veracidad de las declaraciones, o la autenticidad de los documentos determinantes para la concesión o conservación de las prestaciones.
- Comunicación a los organismos de protección social, por parte de la autoridad judicial, de informaciones o indicios de fraude en materia de prestaciones sociales.

Prestacion de jubilación no contributiva (Minimum Vieillesse)

Pueden ser beneficiarios de la prestación de jubilación no contributiva, las personas que hayan cumplido 65 años (60 en el supuesto de incapacidad laboral) que hayan cotizado un corto periodo o que no hayan cotizado al régimen de vejez obligatorio de la seguridad social y cuyos ingresos no superen el tope reglamentario establecido.

Además de las normas generales de control y lucha contra el fraude que se acaban de citar, se aplican a esta prestación algunas normas específicas.

Control (Arts. R 815-22 a R 815-29 del código de Seguridad Social)

El Código de la Seguridad Social dispone que un control sistemático de ingresos tenga lugar:

- Un año después de la concesión de la prestación
- Dos años después de este primer control

En estos controles, los beneficiarios de la prestación deberán presentar a los organismos de la Seguridad Social un certificado de abono o exoneración de impuestos, expedido por los servicios de recaudación impositiva del Ministerio de Hacienda. La no presentación de este documento origina la suspensión de la prestación

El Código de la Seguridad Social en su parte reglamentaria (art. R-815-18 a R815-29) establece las normas de valoración de ingresos aplicables a los solicitantes de la prestación y las modalidades de control de los organismos de la Seguridad Social:

- El solicitante de la prestación no contributiva tiene la obligación de declarar la cuantía de los ingresos de la unidad familiar.
- El organismo competente para instruir la demanda puede requerir a las personas u organismos que los concedan, para que en el plazo de un mes les comuniquen el importe de los ingresos que abonan al beneficiario. La no comunicación de los datos solicitados puede dar lugar a sanciones económicas.

Revisión de la prestación: (Artículos L 815-10, R 815-38 a R 815-43 del Código de la S.S.)

Los beneficiarios tienen la obligación de informar al organismo que abona la prestación no contributiva, de aquellos elementos de su situación familiar o patrimonial que influyen o determinan la concesión o importe de la prestación (fallecimiento del cónyuge, matrimonio, atribución de una renta vitalicia, etc.)

El organismo encargado del abono de la prestación puede, de oficio, suspenderla o retener parte de su importe, para recuperar pagos indebidos, o cuando se haya concedido sin cumplir los requisitos exigidos. La fecha de efectos de la suspensión o revisión es el primer día del mes siguiente al que se produjo el cambio de situación

Prestaciones familiares (Art. L.583-3 del Código de la Seguridad Social)

El Art. L.583-3 del Código de la Seguridad Social, incorporado por Ley 2007-1786 de 19 de diciembre, dispone que las informaciones para la valoración del requisito de ingresos, a efectos de solicitud o conservación del derecho a prestaciones familiares, pueden ser solicitadas por el organismo gestor según las modalidades del Art. L.114-14. Este último Art. establece la procedencia de intercambio de información entre los servicios fiscales, dependientes del Ministerio de Hacienda y los organismos encargados de la protección social.

En el supuesto de no poder obtener información de los servicios fiscales, la información deberá ser facilitada por los beneficiarios o los solicitantes de la prestación.

El fraude, la declaración falsa, la inexactitud o las informaciones incompletas relativas a los ingresos familiares pueden dar lugar a las sanciones previstas en los Arts. L.114-13 (multa hasta 5.000 euros) y L.114-17 (sanción pecuniaria impuesta por el director del organismo gestor, cuyo importe varía en función de la gravedad de los hechos: entre 75 y 500 euros cuando se han percibido indebidamente

menos de 500 euros y entre 500 euros y dos veces el techo de cotizaciones de la seguridad social cuando la cantidad percibida indebidamente supera los 2.000 euros)

La Caja de Subsidios Familiares, órgano que concede y abona las prestaciones, puede controlar en cualquier momento las declaraciones de los beneficiarios o solicitantes de la prestación sobre la situación familiar, hijos o personas a cargo, ingresos, importe del alquiler o condiciones reales de alojamiento.

Para el ejercicio de la función de control, los agentes de los órganos gestores pueden recabar información a las administraciones públicas, principalmente servicios fiscales, organismos de seguridad social, organismos gestores del desempleo y de retiro complementario.

Valoración del importe de los elementos y bienes del solicitante o beneficiario de las prestaciones.

El Decreto 2008-88 de 28 de enero, cuyo objetivo primordial es dotar a los servicios públicos de los instrumentos jurídicos necesarios para luchar eficazmente contra el fraude, establece un baremo de valoración de bienes y elementos de uso de los solicitantes o beneficiarios de prestaciones sociales no contributivas.

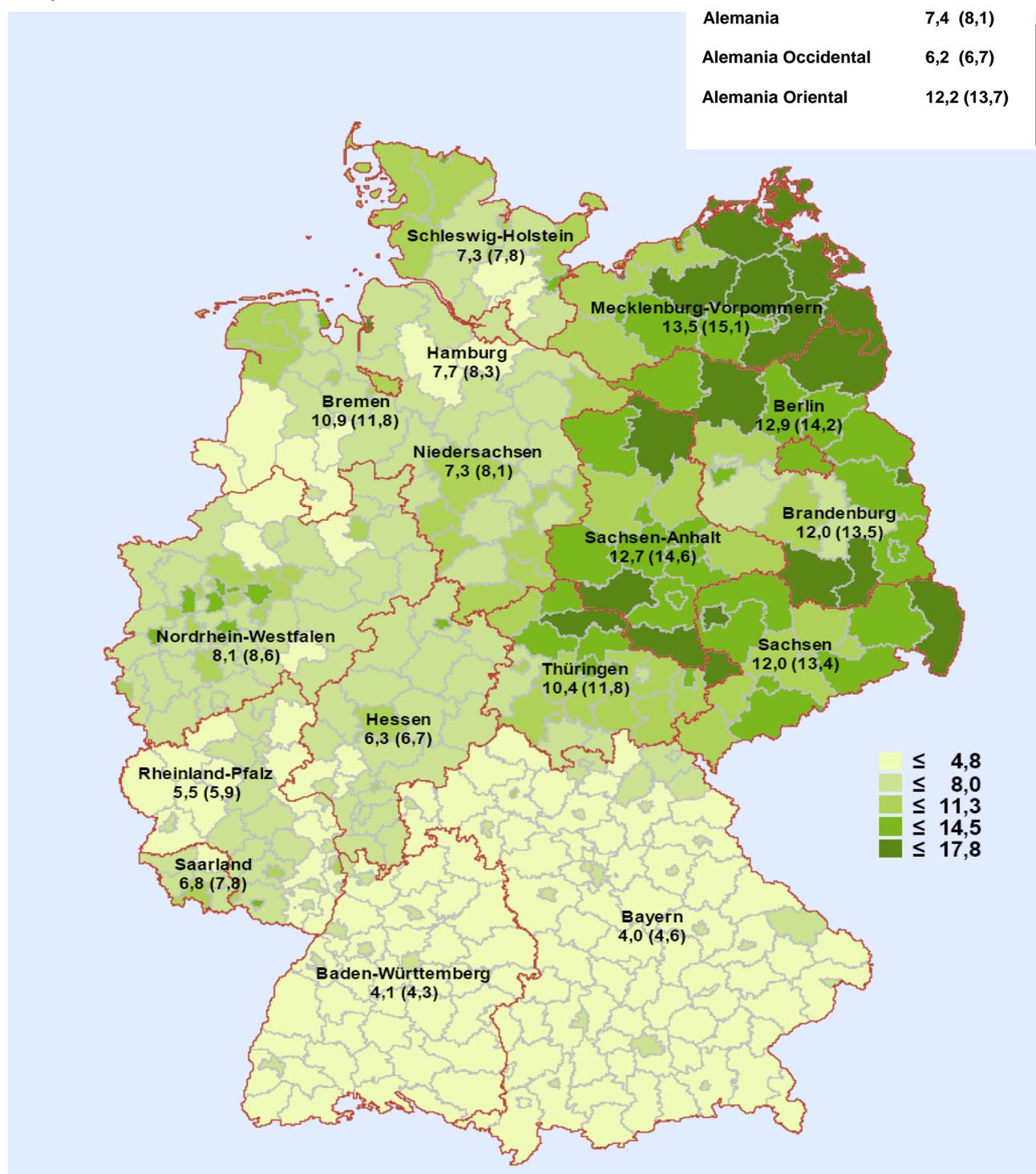
Se contabilizarán como renta, a efectos de solicitud o conservación de prestaciones familiares, rentas mínimas de inserción o ayuda sanitaria complementaria, cuya concesión se supedita a un nivel de ingresos inferior a un tope reglamentario, los bienes o gastos siguientes:

Propiedades inmobiliarias ocupadas o no por los solicitantes o beneficiarios, personal empleado y servicios domésticos contratados, automóviles, motocicletas, barcos, aparatos electrodomésticos, material informático, equipos de música o video, objetos de arte y colección, joyas, viajes, estancias en hoteles, gastos en restaurantes, club de deportes y de recreo.

AREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO**ALEMANIA****ESTADISTICAS LABORALES DE DICIEMBRE 2008**

La tasa de desempleo en Alemania, diciembre de 2008 (entre paréntesis 2007)



Fuente: Agencia Federal de Empleo

Diciembre 2008

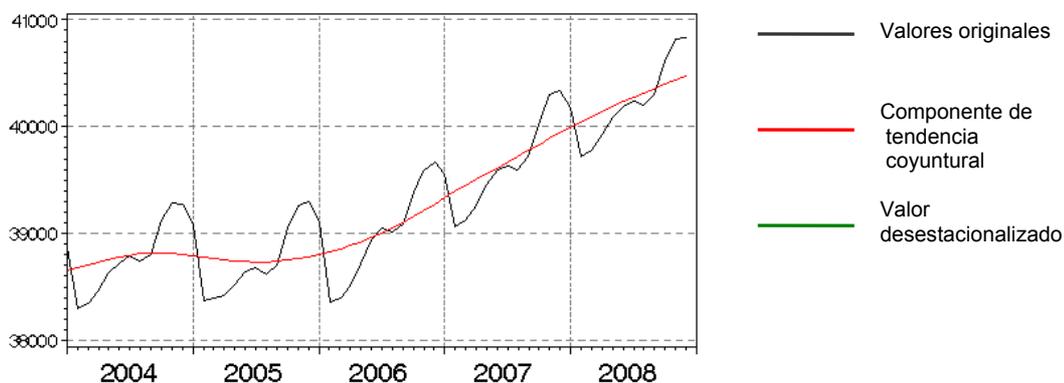
Característica	2008				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Diciembre	Noviembre	Octubre	Septiembre	Diciembre		Octubre	
					cifras absolutas	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	...	40.893.000	40.897.000	40.719.000	1,2	1,2
Empleados cotizantes a Seg. Social	28.024.200	28.006.700	1,9
DESEMPLEADOS								
- Total	3.102.085	2.988.444	2.996.912	3.080.899	-304.286	-8,9	-11,5	-12,7
de ellos: mujeres 47,8%	1.484.134	1.472.974	1.495.441	1.545.196	-199.306	-11,8	-13,2	-14,0
hombres 52,2%	1.617.943	1.515.454	1.501.464	1.535.692	-97.179	-5,7	-9,1	-10,9
jóvenes <25 años 9,9%	306.150	291.006	303.534	352.818	-34.585	-10,2	-15,7	-17,2
de ellos: <20 años 1,8%	56.862	56.415	61.943	77.907	-11.838	-17,2	-21,6	-22,1
personas ≥ 50 años 27,2%	843.710	819.012	812.741	813.891	-30.863	-3,5	-6,6	-9,0
de ellos: ≥ 55 años 14,3%	444.515	431.206	424.399	419.476	38.336	9,4	4,1	-0,4
extranjeros 15,5%	480.699	468.599	469.125	476.311	-37.608	-7,3	-9,4	-10,4
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en rel. con la población civil activa	7,4	7,1	7,2	7,4	8,1	-	8,1	8,2
- en rel. con la población civil asalariada	8,3	8,0	8,0	8,2	9,1	-	9,0	9,2
Hombres	8,4	7,8	7,8	7,9	8,8	-	8,6	8,7
Mujeres	8,3	8,2	8,3	8,6	9,3	-	9,4	9,7
Personas menores de 25 años	6,4	6,1	6,4	7,4	7,1	-	7,2	7,7
de ellos: menores de 20 años	3,6	3,6	4,0	5,0	4,4	-	4,6	5,1
Extranjeros	17,6	17,2	17,2	17,4	18,8	-	18,7	19,0
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	904.612	807.556	780.957	815.417	-47.202	-5,0	-9,9	-13,0
- Prestación por desempleo II	4.771.367	4.778.782	4.858.908	4.897.302	-326.829	-6,4	-6,5	-5,8
- Ayuda social	1.800.779	1.812.973	1.860.410	1.873.099	-121.372	-6,3	-6,3	-4,2
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	175.888	192.097	224.615	214.443	-12.178	-6,5	-12,2	-4,0
de ellas: no subvencionadas	124.938	146.307	165.258	157.956	-15.811	-11,2	-12,2	-2,2
- Nuevas desde principio de año	2.649.186	2.473.298	2.281.201	2.056.586	-249.157	-8,6	-8,7	-8,4
de ellas: no subvencionadas	1.957.212	1.832.274	1.685.967	1.520.709	-177.612	-8,3	-8,1	-7,7
- Total de ofertas	503.128	539.384	570.999	584.942	-42.435	-7,8	-6,5	-6,2
de ellas: no subvencionadas	328.626	368.392	394.365	411.003	-41.592	-11,2	-7,5	-6,6
De ocupación inmediata	441.585	489.170	518.231	524.304	-42.599	-8,8	-5,7	-8,0
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	x	x	x
de ellos: cualificación	272.205	267.080	252.327	229.973	40.150	17,3	14,0	10,6
Asesor. profesional y fomento a la FP	X	X	X
Prestaciones de apoyo al empleo	379.244	383.773	383.361	382.722	-206	-0,1	-1,9	-4,4
Medidas de creación de empleo	371.546	382.796	379.478	373.558	20.106	5,7	5,7	3,1
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Dic. 08	Nov. 08	Oct. 08	Sep. 08	Agosto 08	Julio 08	Junio 08	Mayo 08
Variación frente al mes anterior								
Población activa	...	23.000	31.000	29.000	30.000	47.000	24.000	13.000
Ocupados sujetos a seguridad social	17.000	50.000	33.000	39.000	41.000	6.000
Desempleados	18.000	-4.000	-20.000	-23.000	-37.000	-16.000	-42.000	-11.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	-9.000	-6.000	-3.000	4.000	-1.000	-5.000	6.000	-8.000
Puestos de trabajo no subvencionados	-16.000	-6.000	-2.000	3.000	1.000	1.000	9.000	-1.000
de estos: ordinarios	-11.000	-5.000	-4.000	1.000	-2.000	-2.000	0	-3.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	7,6	7,6	7,6	7,6	7,7	7,8	7,8	7,9
Cuota de desempleo según la OIT	...	7,1	7,1	7,2	7,2	7,3	7,4	7,4

Fuente: Agencia Federal de Empleo

Estadística de la OIT: Población activa residente en Alemania (miles)

Año / mes	Valor original		Valores desestacionalizados según Censu X-12-ARIMA		
	Valor	Variación frente al mismo mes del año anterior %	Valor	Variación frente al mes anterior %	
2008	Noviembre	40.832	1,2	40.412	0,0
	Octubre	40.820	1,3	40.393	0,1
	Septiembre	40.611	1,4	40.359	0,1
	Agosto	40.298	1,5	40.328	0,1
	Julio	40.203	1,5	40.294	0,1
	Junio	40.236	1,5	40.251	0,1
	Mayo	40.192	1,5	40.230	0,0
	Abril	40.087	1,6	40.230	0,0
	Marzo	39.935	1,7	40.212	0,2
	Febrero	39.781	1,7	40.149	0,2
	Enero	39.719	1,7	40.086	0,3
	Diciembre	40.179	1,6	39.954	0,1
2007	Noviembre	40.332	1,7	39.910	0,1
	Octubre	40.297	1,8	39.872	0,2
	Septiembre	40.048	1,7	39.795	0,1
	Agosto	39.713	1,6	39.743	0,2
	Julio	39.595	1,5	39.684	0,1
	Junio	39.635	1,5	39.650	0,0
	Mayo	39.594	1,7	39.635	0,1
	Abril	39.455	1,9	39.606	0,1
	Marzo	39.266	2,0	39.548	0,2
	Febrero	39.122	1,9	39.488	0,1
	Enero	39.064	1,8	39.430	0,3

Evolución de la población activa (miles)



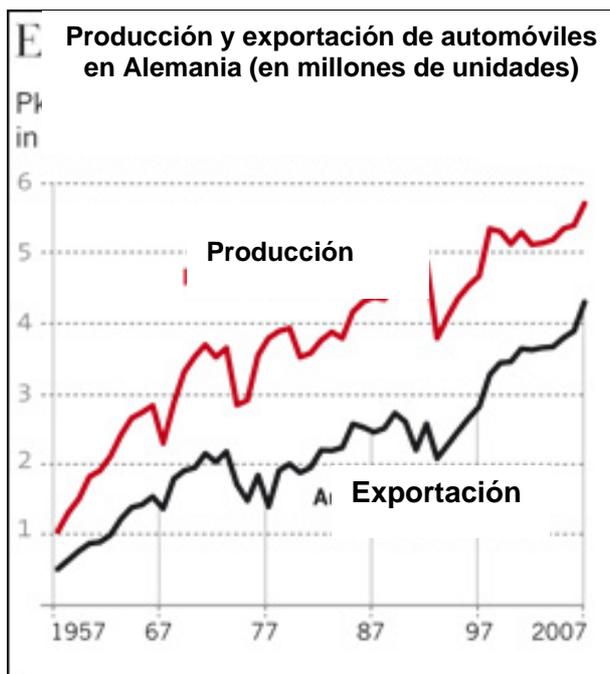
Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo
Valores desestacionalizados (estimación)

Año, mes	Desempleados, millones	%	Cuota de desempleados		
			Variación frente al mes anterior, puntos porcentuales	Variación frente al mismo mes del año anterior, puntos porcentuales	
2008	Noviembre	3,1	7,1	0,0	-0,9
	Octubre	3,1	7,1	-0,1	-1,0
	Septiembre	3,1	7,1	0,0	-1,1
	Agosto	3,1	7,1	-0,1	-1,2
	Julio	3,1	7,2	-0,1	-1,2
	Junio	3,1	7,3	-0,1	-1,1
	Mayo	3,2	7,4	0,0	-1,1
	Abril	3,2	7,4	0,0	-1,2
	Marzo	3,2	7,4	-0,2	-1,2
	Febrero	3,3	7,6	-0,1	-1,1
	Enero	3,3	7,7	-0,2	-1,2
	Diciembre	3,4	7,9	-0,1	-1,1
2007	Noviembre	3,4	8,0	-0,1	-1,2
	Octubre	3,5	8,1	-0,1	-1,3
	Septiembre	3,5	8,2	-0,1	-1,3
	Agosto	3,6	8,3	-0,1	-1,3
	Julio	3,6	8,4	0,0	-1,3
	Junio	3,6	8,4	-0,1	-1,5
	Mayo	3,7	8,5	-0,1	-1,5
	Abril	3,7	8,6	0,0	-1,7
	Marzo	3,7	8,6	-0,1	-1,8
	Febrero	3,8	8,7	-0,2	-1,8
	Enero	3,8	8,9	-0,1	-1,6

Fuente: OIT

CRISIS EN EL SECTOR DEL AUTOMOVIL

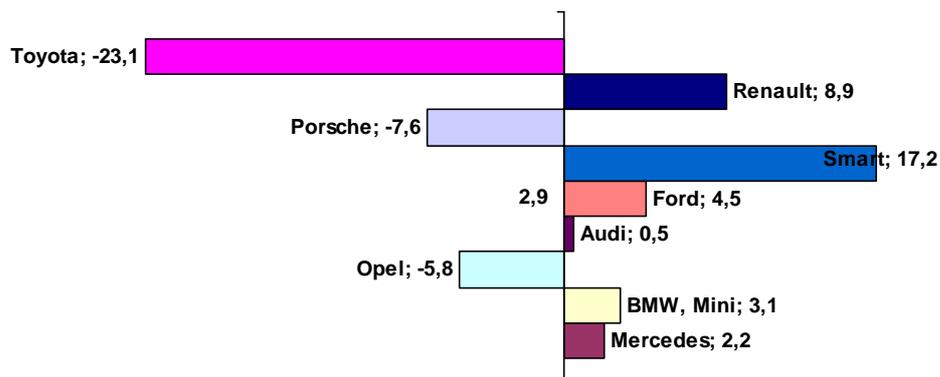
La industria del automóvil registró importantes cuotas de crecimiento hasta el verano de 2008: el número de trabajadores en este sector incluso creció un 2% hasta alcanzar los 763.000, sin contar los miles de trabajadores de la industria proveedora, gasolineras, talleres, etc. Probablemente uno de cada diez puestos de trabajo en Alemania depende directa o indirectamente de la industria del automóvil.



Fuente: Die Zeit, 20-11-2008

La industria del automóvil y los fabricantes de maquinaria son los primeros que se resienten de la crisis de los mercados financieros. Ambos sectores tienen un elevado porcentaje de exportación. Sin embargo, en Alemania sólo algunas empresas se han resentido de una caída de las matriculaciones, destacando Opel, con actualmente una cuota del 8,4% del mercado alemán.

Matriculaciones, enero – octubre 2008 en comparación a enero – octubre 2007



Fuente: Die Zeit, 20-11-2008

La Federación alemana de fabricantes de automóviles informa que el porcentaje total de matriculación de turismos cayó en octubre de 2008 un 8% en comparación interanual, viéndose especialmente afectadas las marcas extranjeras con un -17% (marcas alemanas -4%). El número de turismos exportados cayó en octubre un 10% y la producción también se redujo un 10%. La matriculación de vehículos industriales utilitarios cayó un 5%, la exportación se redujo un 5% y la producción descendió un 6%.

Las estimaciones sobre el número de puestos de trabajo directos que podrían ser eliminados oscilan entre los 50.000 y los 100.000. La industria proveedora es sumamente sensible a cualquier variación en la situación de la industria del automóvil. La externalización de gran parte de la producción de componentes ha llevado a un fuerte crecimiento del sector. El proveedor estadounidense Wabco anunció que piensa reducir en 600 trabajadores su plantilla en Alemania, el grupo Gimotive, que construye sistemas de aislamiento para BMW, Daimler y GM, posiblemente sea la primera empresa del sector que quiebre.

Algunas de las grandes empresas del sector ya han anunciado que rescindirán parte de los contratos con ETTs. Daimler, BMW y Opel paralizarán además temporalmente la producción. Daimler cree que esta medida, que afecta a los 150.000 trabajadores que tiene en Alemania, podría durar cinco semanas, y BMW la justifica con la caída del 14,6% en la venta de automóviles. Así, en la planta de producción de BMW en Munich las vacaciones de navidad comenzaron a principios de diciembre y duraron hasta 5 semanas. A mediados de diciembre Daimler anunció el recorte de la jornada laboral a un total de 20.000 trabajadores. Este colectivo irá a trabajar entre 3 y 4 días a la semana, de momento está previsto mantener esta medida hasta marzo de 2009.

Además, algunas empresas estudian la suspensión temporal de la producción en varios de sus emplazamientos. Daimler podría optar por esta medida en cuatro de sus principales plantas de producción, de lo que se verían afectados varios miles del total de 150.000 trabajadores de esta

empresa en Alemania, probablemente durante los meses enero a abril. Estas empresas recurrirán a las cuentas individuales de horas de trabajo, que permitirán recuperar más adelante las jornadas perdidas. Varios consorcios del sector como Daimler, Hyundai y Chrysler han reducido también sus previsiones para los próximos meses en los balances correspondientes al tercer trimestre de 2008.

Para 2009, VW calcula que la producción de vehículos se reducirá de 3.700.000 a 3.400.000. La federación del sector cree que en 2009 las matriculaciones podrían situarse en 2.900.000, un 10% menos que en 2007, año en que ya cayeron considerablemente.

El presidente del sindicato del metal, Berthold Huber, lanzó el 11 de diciembre una propuesta de siete puntos para estimular la economía. Entre otras medidas destaca una bonificación de 3.000 euros por el desguace de vehículos de más de diez años. En caso de proceder a la compra de un vehículo nuevo la ayuda ascendería a 4.500 euros. Esta medida estaría limitada al año 2009 y supondría un coste de 2.000 millones de euros, pero Hubert cree que con ella se conseguiría la venta de 750.000 vehículos nuevos.

Los trabajadores temporales: los primeros afectados por la crisis del sector del automóvil

Antes del estallido de la crisis económica y financiera había más de 745.000 personas que trabajaban con contrato temporal. De hecho, éste ha sido uno de los sectores que en los últimos años se han beneficiado más del auge económico: 1 de cada 3 puestos de trabajo creados en este período corresponden al trabajo temporal. En 2007 trabajaban 4,95 millones de personas a tiempo parcial, 2,77 millones tenían un mini-empleo o un empleo de poca consideración, 2,66 millones tenían un contrato temporal y 614.000 se emplearon a través de empresas de cesión temporal. Entre 1997 y 2007 la cifra de trabajadores cedidos ha aumentado un 235% pasando de 183.000 a 614.000 y en 2008 la cifra ya había superado los 740.000.

En el marco de la crisis financiera internacional y del debilitamiento coyuntural, el consorcio Volkswagen se ve obligado a reducir la producción, recortar inversiones y prescindir de los 5.000 trabajadores contratados en Alemania en régimen de cesión, como anunció en la central de VW en Wolfsburg el presidente de la junta directiva Martin Winterkorn, que se mostró preocupado por las malas perspectivas para el próximo año. Tras revisar los contratos de estos trabajadores, es muy posible que no vayan a prolongarse. En todo el mundo trabajan para VW 25.000 trabajadores en régimen de cesión.

Aproximadamente el 10% del total de las plantillas de las empresas del sector han sido cubiertas con trabajadores temporales, gestionados por ETTs. Según informa la prensa, BMW piensa rescindir entre 2.500 y 5.000 contratos temporales, la empresa de rodamientos Schaeffler 1.500, la empresa de neumáticos Continental otros 5.000 y MAN otros 2.200, por citar solo algunas de las empresas afectadas. El catedrático Ferdinand Dudenhöffer, experto en esta materia, cree que podrían

desaparecer hasta 80.000 puestos de trabajo temporales solamente en el sector del automóvil, con lo cual quedarían 20.000 de los 100.000 actuales. Varios expertos opinan que la considerable expansión del trabajo temporal tiene el aspecto positivo de salvaguardar a los trabajadores fijos de la eliminación del trabajo.

Opel resulta ser la empresa más golpeada por la crisis

Opel mantiene en Alemania plantas de producción en cuatro regiones, que dan trabajo a cerca de 26.000 personas. Los expertos calculan que la eliminación de un puesto de trabajo de Opel supondría la supresión de uno o dos puestos en la industria de componentes, concesionarios y talleres. Por lo tanto, la crisis de Opel podría afectar a un total de 80.000 personas. En los últimos 15 años, su participación en el mercado alemán ha pasado del 17% al 7%.

La planta principal de Opel se encuentra en Rüsselheim (Hesse) y cuenta con una plantilla de 15.500 trabajadores. Le sigue Bochum (Renania del Norte) con 5.500 trabajadores, Kaiserslautern (Renania Palatinado) con 3.350 trabajadores y Eisenach (Turingia) con 1.700. Sobre todo en Turingia, región con poca presencia industrial, y Renania del Norte, una región que ha vivido un profundo proceso de reconversión industrial, se verían gravemente afectados por un cierre de la producción. Hesse, sin embargo, parece correr menos peligro, ya que se trata de una instalación sumamente moderna en la que acaba de arrancar la producción del Insignia, modelo que Opel ha lanzado recientemente al mercado.

Opel ha solicitado ayudas al Gobierno central por importe de 1.800 millones de euros para enfrentarse a la crisis que amenaza a la empresa a raíz de los problemas financieros de la casa matriz, el consorcio General Motors (GM). En caso de que quiebre GM, Opel necesitará 1.300 millones de euros en 2009 y otros 500 millones en 2010 para asegurar el plan de inversiones. El Gobierno decidirá hasta fin de año si concede esta garantía, siempre con la condición de que la ayuda se invierta en el país y no fluya a GM, si bien destacados miembros del Gobierno como el Ministro de Economía, Michael Glos (CSU), se han mostrado escépticos acerca de la idoneidad de ayudas individuales. Opel está planeando para el año próximo un descenso del volumen de fabricación del 10% en todas las sedes europeas, lo que podría ocasionar a su vez una reducción de la jornada laboral a 30 horas.

En un comunicado de prensa Opel aclara que la ayuda solicitada al Gobierno pretende salvaguardar a la filial alemana de los problemas que está atravesando General Motors y tiene como objetivo garantizar los puestos de trabajo de la propia empresa, los 35.000 puestos en los más de 2.000 concesiones así como 40.000 puestos de trabajo de más de 700 empresas proveedoras de componentes.

Medidas del Gobierno de apoyo al sector del automóvil

Entre las iniciativas del Gobierno caben resaltar las siguientes: la ampliación de la prestación por desempleo para trabajadores afectados por recortes de producción y la exención del impuesto para vehículos (ambas recogidas en el paquete de medidas aprobadas por el Parlamento Federal a mediados de noviembre), y el impulso a la producción del coche eléctrico.

Prestación para trabajadores afectados por recortes de la producción

El Gobierno ha ampliado de 12 a 18 meses el período máximo de acceso a la prestación (equivalente al desempleo) para trabajadores afectados por recortes de la producción en sus empresas. Podrán acogerse a esta medida los trabajadores temporales, gestionados por las ETT. Esta medida estará en vigor un año. De hecho, la Agencia Federal de Empleo ya ha emitido una circular en este sentido a todas las agencias locales. Una portavoz de este organismo recalcó que es probable que los trabajadores de las ETTs encuentren un puesto de trabajo nuevo en un plazo corto e instó a estas empresas para que aprovechen el período cubierto por esta prestación para formar a su personal.

En caso de optar una empresa por un recorte de la producción, los trabajadores perciben el 60% de su último salario real, el 67% en caso de tener hijos a cargo. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cree que en 2009 podrían verse afectados un total de 160.000 trabajadores por medidas de este tipo.

Impuesto sobre vehículos

Durante dos años como máximo se eximirá del impuesto de circulación a los compradores de automóviles nuevos con baja tasa de emisión de dióxido de carbono. Por lo tanto, aquellas personas que realicen la compra de un vehículo nuevo hasta el 30 de junio de 2009 estarán exentas del impuesto sobre vehículos, período que se amplía a dos años si cumplen con las normas Euro-5 y Euro-6. La medida estará en vigor hasta finales de 2010.

Éste ha sido uno de los puntos más controvertidos del paquete de medidas ya que este impuesto es competencia de los länder. Algunos de sus presidentes, y también el secretario general de la CDU habían advertido sobre la considerable reducción de la recaudación regional que supondría esta medida. Otro punto criticado es que el aspecto ecológico se haya relegado a un segundo plano, ya que la exención del pago del impuesto será de aplicación a todos los vehículos durante un año, incluidos los que tienen elevados niveles de emisión.

En el último momento, socialdemócratas y democristianos aprobaron el paquete de medidas, incluido este punto tan controvertido. Los conservadores han anunciado la presentación de una propuesta que modifique a fondo la estructura del impuesto sobre vehículos. Los democristianos

bávaros han adelantado además que tomarán como referencia la propuesta de la Federación Alemana de Fabricantes de Vehículos, que liga la carga impositiva a las emisiones de CO₂.

Impulso al coche eléctrico

Los Ministerios de Transporte, Medioambiente, Economía e Investigación han convocado de forma conjunta a la “Conferencia Estratégica Nacional Movilidad Eléctrica” (www.elektromobilitaet2008.de), que los días 25 y 26 de noviembre reunió a más de 400 especialistas para lograr que a la mayor brevedad posible pueda desarrollarse y comercializarse un coche eléctrico. El Ministro de Medioambiente, Sigmar Gabriel (SPD), recalcó el objetivo del Gobierno de que en 2020 circulen un millón de vehículos de este tipo. Al parecer, el principal reto consiste en desarrollar baterías que además ser asequibles y eficaces sean seguras. Los Ministros de Medioambiente y Transporte esperan que el alcance de estos coches pueda llegar a ser de 200 a 300 kilómetros. El Ministro de Investigación quiere crear una alianza para impulsar el desarrollo de una batería de litio.

El Gobierno pretende impulsar el coche eléctrico con varios millones de euros al año que se destinarán prioritariamente al desarrollo del mencionado sistema de almacenamiento de energía y a la instalación de puntos de carga repartidos por todo el país.

Medidas de los gobiernos regionales

Por su parte, los gobiernos regionales con fuerte implantación del sector del automóvil han tomado iniciativas propias además de secundar las impulsadas por el Gobierno central. El Presidente de Baviera, Horst Seehofer (CSU), reclamó al Gobierno Federal mayores esfuerzos para que la Comisión Europea modifique sus objetivos de limitar las emisiones de CO₂. Propone que la reducción se lleve a cabo más gradualmente de lo previsto. El Ministro de Medio Ambiente de esta región, Markus Söder (CSU), se sumó a la propuesta de cerrar un pacto nacional para el desarrollo de motores de nueva tecnología que unifique las opciones tecnológicas, excesivamente dispares en opinión del Ministro.

Baviera cuenta con aproximadamente 200 empresas proveedoras con aproximadamente 70.000 trabajadores. Geiger Technology, una Pyme dedicada a la fabricación de componentes, ha sido la primera en solicitar un plan de regulación de empleo. Bosch, que cuenta en Bamberg con 8.000 trabajadores, ha decretado por medio año el cese de actividad de 3.500 de ellos. BMW y Audi y MAN, las dos grandes empresas del sector asentadas en Baviera, han reducido o suspendido la producción. Este año BMW producirá entre 40.000 y 65.000 vehículos menos que en 2007. El gobierno de Baviera parece querer centrar sus esfuerzos en apoyar a las PYMEs del sector de la producción de componentes. Para ello propone que los diferentes institutos financieros públicos amplíen sus líneas de créditos blandos.

El Presidente de Renania del Norte Westfalia, Jürgen Rüttgers, aprovechó una visita a la planta de Opel en Bochum para exigir de la empresa decisiones estratégicas sobre el futuro en esta región y, en especial, que se acelere la toma de decisiones acerca de la construcción de los nuevos modelos. La planta de Bochum genera 1.000 millones del total de 3.600 millones de euros que Opel factura en Alemania. Rüttgers resaltó su interés en que la planta no cese su actividad por el temor a lo que calificó de “efecto bola de nieve”, es decir, la repercusión que podría tener en la industria de componentes. Un total de 20.000 puestos de trabajo del sector de proveedores depende directamente de esta planta, otros 11.000 puestos pertenecientes al sector servicios dependen directamente de los puestos de Opel en Bochum.

El Consejo de Ministros del Gobierno de Hesse, región en la que se encuentra la principal planta de producción de Opel, aprobó a mediados de mes una propuesta de ley con la que pretende ampliar el volumen del aval hasta alcanzar los 500 millones de euros.

EE.UU.**SITUACIÓN DEL EMPLEO EN DICIEMBRE DE 2008**

La Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo ha publicado el día 9 de enero su informe mensual sobre la situación del empleo, referido al mes de diciembre. Según el informe (que tiene carácter provisional, ya que son habituales correcciones significativas), en dicho mes se perdieron 524.000 puestos de trabajo, la decimosegunda pérdida mensual consecutiva, aunque levemente por debajo de las expectativas de los analistas, que habían vaticinado un retroceso de 550.000. En todo el año 2008, la pérdida total de empleos ascendió a 2,6 millones, el peor resultado anual desde el año 1945. El informe, además, recoge sendas revisiones a la baja de los datos de octubre (-103.000) y noviembre (-51.000).

El número de activos se redujo en 173.000 en el mes de diciembre, alcanzando la cifra de 154.447.000. En diciembre de 2007 el dato fue de 153.836.000. La tasa de actividad descendió una décima de punto, quedando cifrada en 65,7%. El número total de personas empleadas fue de 135.489.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y de 143.338.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados en diciembre fue de 11.108.000, al producirse un incremento de 632.000 con respecto al mes de noviembre. En diciembre de 2007 se contabilizaron 7.541.000.

	Nov. 08	Dic. 07	Dic. 08
Empleados (miles)			
(encuesta empresas)	136.013	138.078	135.489
Empleados (miles) (EPA)	144.144	146.294	143.338
Tasa paro (EPA)	6,8	4,9	7,2
Tasa actividad (EPA)	65,8	66,0	65,7

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) se situó en el 7,2%, lo que representa un incremento del 0,4% sobre el dato de octubre y el nivel más alto desde enero de 1993. Hay que señalar que como cada mes de diciembre la Oficina de Estadísticas Laborales efectuó la puesta al día de los factores que configuran la estacionalidad de los datos, lo que ha incrementado el dato de la tasa de desempleo en un 0,1% de todos y cada uno de los meses desde junio hasta noviembre de 2008.

Aproximadamente 1,9 millones de personas, cifra similar a la del mes anterior, no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

Un total de 4.611.000 trabajadores recibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 3 de enero. La cifra representa el 3,4% de los activos y el 41,56% de los desempleados.

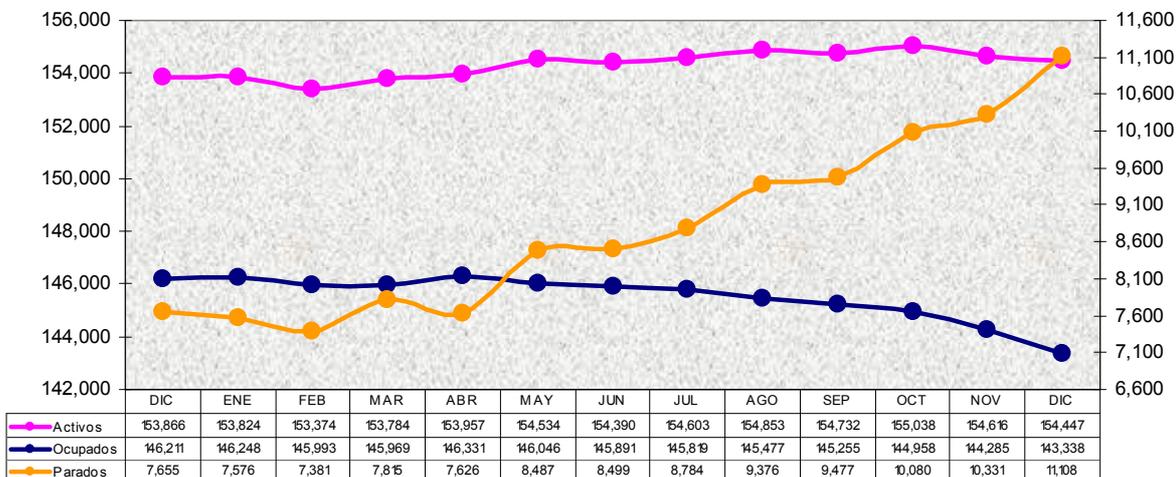
Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 390.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con el paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en diciembre se destruyeron 806.000 puestos de trabajo.

La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró una pérdida de 149.000 empleos en diciembre, totalizando 791.000 empleos destruidos en 2008. El sector de construcción aumentó sus pérdidas con la destrucción de 101.000 puestos de trabajo en diciembre, alcanzando 899.000 en todo 2008.

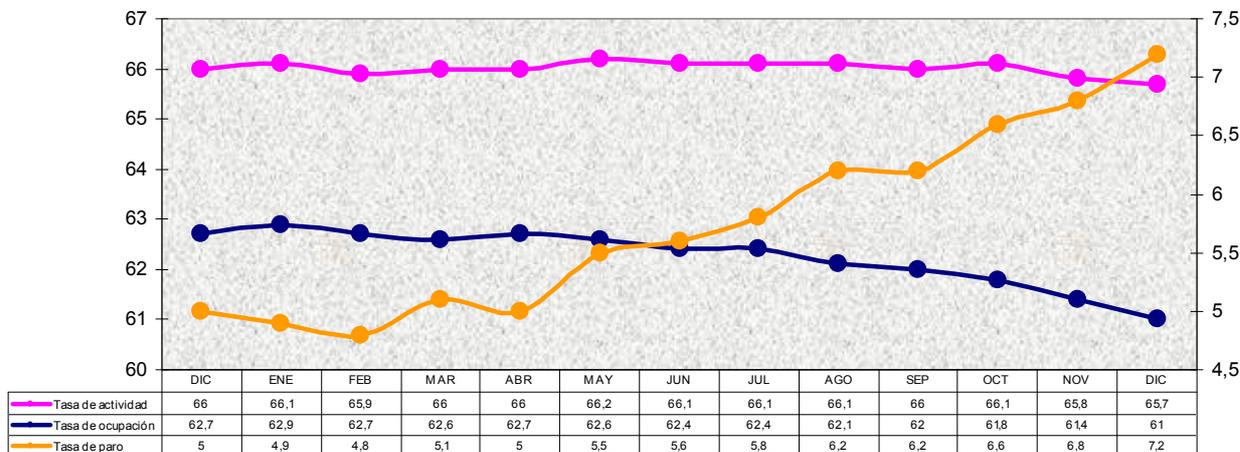
En el área de servicios, las pérdidas fueron generalizadas, con las únicas excepciones de los servicios sanitarios y sociales (+35.000) y la educación (+7.000). Destacaron los retrocesos de las ETTs (-113.000), el comercio minorista (-67.000), el transporte (-24.000), así como la hostelería (-22.000). Las distintas administraciones públicas realizaron 7.000 contrataciones.

Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

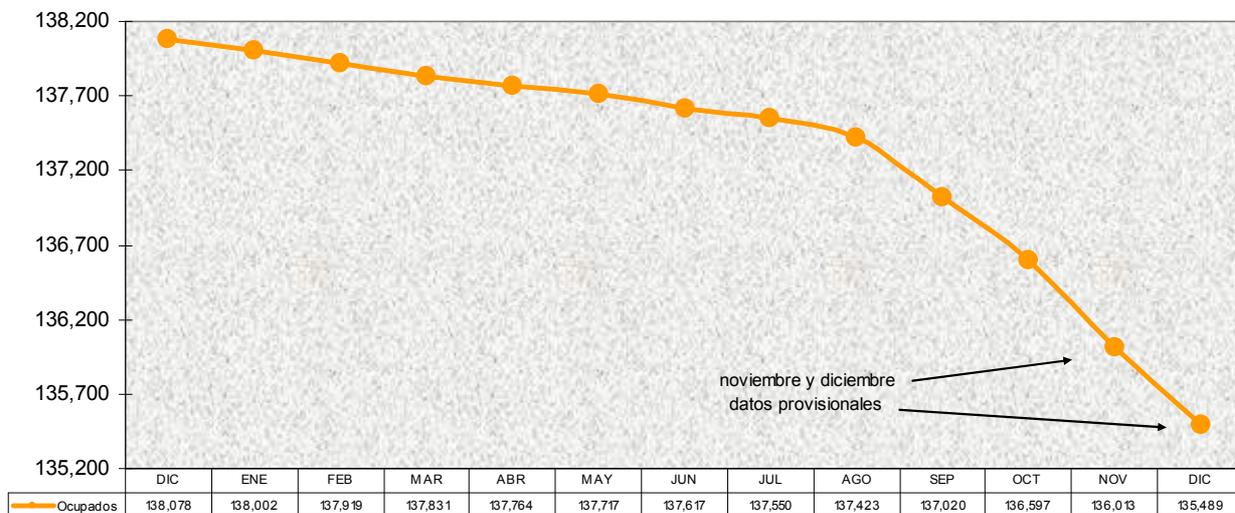
**Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos
Diciembre 2007 - Diciembre 2008
(Datos EPA)**



**Tasas (%) Empleo y desempleo Estados Unidos
Diciembre 2007 - Diciembre 2008 (Datos EPA)**



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Diciembre 2007 - Diciembre 2008
(Datos Encuesta Empresas)



FRANCIA

DESARROLLO DEL EMPLEO DE SERVICIOS A LA PERSONA⁵

La Ley de 26 de julio de 2005, relativa al desarrollo de los servicios a la persona, amplía el campo de las actividades tradicionales y engloba nuevos servicios y prestaciones tales como la asistencia informática o administrativa a domicilio, la vigilancia del domicilio, de la residencia secundaria o de los animales domésticos o, incluso, la estética a domicilio. Pero, el impacto de esta ley –que entró en vigor en enero de 2006- era aún limitado respecto a la actividad del sector en ese año: 712 millones de horas en el domicilio de los particulares, es decir solo un 5% más que en 2005. Las familias utilizadoras de estos servicios pueden emplear directamente a estos trabajadores o a través de organismos que se ocupan del reclutamiento y de las formalidades administrativas. Pero el porcentaje del empleo directo predomina (74% de las horas efectuadas, frente al 26% a través de organismos prestatarios de estos servicios).

El sector de servicios a la persona contaba con más de 1.450.000 asalariados si se añaden las asistentes maternas, encargadas de la guarda y cuidado de los hijos pequeños en sus respectivos domicilios. Las empresas privadas prestatarias emplearon en 2006 cerca de 14.000 asalariados, lo que supone un aumento de 67% respecto a 2005. A mediados de 2007, según los datos provisionales del INSEE (Instituto Nacional de Estadística) sobre los particulares empleadores y de la DARES (Estadísticas del Mº de Empleo) sobre los organismos prestatarios, 1.270.000 asalariados trabajaban en el domicilio de los particulares, de los cuales el 21% habían sido empleados por organismos prestatarios. Así, el número total de asalariados del sector –incluyendo a las asistentes maternas- era a mediados de 2007 1.550.000 (+7% en tasa interanual).

Propuestas del Consejo Económico y Social para desarrollar los servicios a la persona

El gobierno, que desea mejorar los servicios a la persona, ha anunciado la creación de un nuevo plan. Con este motivo, el Consejo Económico y Social (CESE) ha hecho, el 19 de noviembre de 2008, ciertas propuestas para mejorar la calidad del empleo y la profesionalización de los asalariados del sector. Con este motivo, el CESE ha emitido de nuevo un dictamen que actualiza ciertas recomendaciones ya emitidas en su anterior dictamen, relativo al desarrollo de los servicios a la persona, que fue aprobado el 24 de enero de 2007.

Mejorar la calidad del empleo

Según el CESE, la mejora de las condiciones de empleo de los servicios a la persona constituye una prioridad. Para ello, el Consejo emite ciertas propuestas:

⁵ "Liaisons Sociales – Bref Social" n° 15242 de 19 de noviembre de 2008. "Premières Informations" DARES n° 48.2.

Una aproximación progresiva y concertada de los derechos colectivos de los asalariados del sector, para que puedan beneficiarse de garantías colectivas equivalentes, sea cual sea la estructura jurídica que rige sus contratos de trabajo (prestatario, mandatario o empleador particular).

- Disminuir los importes mínimos de cotización requeridos para que estos trabajadores puedan obtener derechos sociales.
- Desarrollar nuevas formas de organización de las asociaciones y de las empresas, tales como la integración de diferentes actividades en el seno de una misma estructura. El objetivo es aumentar el tiempo de trabajo y diversificar las tareas. Estas modalidades de organización podrían igualmente favorecer la organización de trayectos profesionales en los diferentes oficios del sector del cuidado de la infancia y/o médico-social.
- Crear centros de recursos para los asalariados, que funcionen como lugares de información e intercambio de informaciones, para los asalariados que trabajan con empleadores particulares.

Desarrollar la formación inicial y continua

Los actores de los servicios a la persona están convencidos de la necesidad de crear un sistema de formación y certificación adecuado, que permita resolver los problemas de reclutamiento y favorecer el carácter atractivo de este sector de empleos. El CESE propone:

Crear un verdadero tronco común, organizando una formación de base única, a la que podrían añadirse posteriormente módulos de especialización, según la orientación profesional elegida:

- financiar el desarrollo del aprendizaje;
- facilitar el acceso a la formación continua, en particular permitiendo a los OPCA (Organismos Paritarios Recaudadores) habilitar la financiación para las actividades de “tutorado” y acompañamiento de los nuevos contratados;
- organizar la “disposición colectiva” de las financiaciones para las personas que se encuentran fuera de los dispositivos, por no responder a los criterios de las diferentes organizaciones financiadoras

Desarrollar el dispositivo CESU (Cheque Empleo Servicio Universal) prefinanciado.

Para facilitar la utilización de este dispositivo poco conocido –que sirve a la vez de documento contractual, de pago y declaración a los organismos sociales- el CESE sugiere que la utilización del mismo se convierta en un elemento de la negociación anual de empresa, independiente de las

negociaciones salariales y sin excluir otras formas de negociación. La adaptación de este dispositivo contribuiría igualmente a su desarrollo y a su utilización para el pago de las prestaciones sociales.

Evolución del dispositivo de ayuda.

El CESE confirma su oposición, ya expresada en 2007, respecto al proyecto de ampliar el perímetro de las actividades de los servicios a la persona. En cambio, el Consejo desea que se realice la extensión del crédito de impuestos a las personas inactivas, prioritariamente para los servicios de acompañamiento a las personas mayores. En ese marco, sería deseable estudiar un dispositivo que permita que las personas que se beneficien de un crédito de impuesto no tengan que adelantar las sumas correspondientes. En un primer tiempo, se podría llevar a cabo una experimentación respecto a los servicios de guarda y cuidado de los hijos.

Otra de las propuestas emitidas por el CESE es dar perennidad a las ayudas existentes y orientarlas progresivamente a las personas que pierden la autonomía y a la guarda y cuidado de los hijos.

ITALIA**ENCUESTA SOBRE POBLACIÓN ACTIVA. TERCER TRIMESTRE**

Los datos de la III EPA de 2008 se refieren al período junio-septiembre, pero dejan entrever los posibles efectos de una crisis económico-financiera que se centrará en la fase final del año.

En realidad, los efectos de la crisis sobre la ocupación no parecen, en los datos disponibles, muy negativos, sino que se pueden considerar más bien como indicios de una dinámica tendente a negativa.

La ocupación, en efecto, aumenta (+0,4% interanual), pero su velocidad experimenta un frenazo que preocupa, y los temores crecen si se observa que en paralelo el incremento del número de desocupados se mantiene elevado (+9,0%) y la tasa de desempleo acusa un aumento de 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1.- Situación general

	Datos no depurados (miles)			Datos depurados (miles)		
	III trim 2008	Diferencia con III 2007		III trim 2008	Diferencia con III 2007	
		Núm. abs.	%		Núm. abs.	%
Pobl. activa	25.045	+228	+0,9	25.181	+ 6	0,0
Ocupados	23.518	+101	+0,4	23.503	+ 21	+ 0,1
Desempleados	1.527	+127	+9,0	1.679	- 16	- 0,9
Tasa de actividad	62,8	+0,2	-	-	-	-
Tasa de empleo	59,0	-0,1	-	-	-	-
Tasa de paro	6,1	+0,5	-	6,7	- 0,1	-

En el panorama italiano resulta siempre importante el análisis de las dinámicas por regiones, y esta vez las preocupaciones aumentan, ya que en las regiones del sur (el "Mezzogiorno") vuelve a aparecer el signo negativo en cuanto a número de ocupados y disminuye también la tasa de actividad.

Tabla 2.- Situación general por macroregiones (miles)

	OCUPADOS			DESOCUPADOS			POBLACIÓN ACTIVA		
	III trim. 2008	Dif III trim. 07		III trim. 2008	Dif III trim. 07		III trim. 2008	Dif III trim. 07	
		N.	%		N.	%		N.	%
NORTE	12.135	+151	+1,3	423	+ 20	+ 4,9	12.558	+171	+1,4
CENTRO	4.852	+ 14	+0,3	292	+ 54	+22,8	5.144	+ 68	+1,3
SUR	6.531	- 64	-1,0	812	+ 53	+ 7,0	7.343	+ 11	- 0,2

Tabla 3.- Tasas de actividad, empleo y paro por macroregiones y variación interanual (miles)

	TASA DE ACTIVIDAD		TASA DE EMPLEO		TASA DE PARO	
	III trim.2008	Dif. puntos III trim. 07	III trim.2008	Dif. puntos III trim. 07	III trim.2008	Dif. puntos III trim. 07
NORTE	69,6	+0,4	67,2	+0,3	3,4	+0,1
CENTRO	66,5	+0,5	62,9	-0,2	5,7	+1,0
SUR	52,3	-0,3	46,4	-0,6	11,1	+0,7
ITALIA	62,8	+0,2	59,0	-0,1	6,1	+0,5

De los demás aspectos, cabe subrayar que los efectos de la crisis están incidiendo sobre todo en el colectivo masculino, que acusa una disminución del total de ocupados (-0,2%) y un incremento elevado de los desocupados (+10,5%), mientras que el trabajo femenino sigue creciendo.

Tabla 4.- Empleados por sectores

	III trimestre 2008		Dif. Con III trim. 2007
	Núms. Abs.	% sobre total	
Agricultura	918	3,9	- 3,1
Industria (Construcción)	7.035 (1.988)	29,9 (8,4)	- 0,3 (+ 1,8)
Servicios	15.566	66,2	+ 1,0

Tabla 5.- Población activa por género (datos en miles)

	Ocupados		Desocupados		Población activa	
	III trim.08	Dif./III-07	III trim.08	Dif./III-07	III trim.08	Dif./III-07
Varones	14.171	- 0,2	729	+10,5	14.900	+ 0,3
Mujeres	9.347	+ 1,4	798	+ 7,8	10.145	+ 1,9
TOTAL	23.518	+ 0,4	1.527	+ 9,0	25.045	+ 0,9

FORMACIÓN PROFESIONAL

FRANCIA

CONVALIDACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL⁶

El dispositivo de Validación de las Adquisiciones por la Experiencia (VAE) fue instituido por la Ley de “Modernización social”, de 17 de enero de 2002. Consagra un nuevo derecho de acceso a una certificación que empieza a integrarse en el desarrollo de la formación profesional. Las candidaturas para obtener una VAE pueden realizarse por propia iniciativa o entrando en un dispositivo colectivo de empresa. El desarrollo del ejercicio de este derecho es incontestable, ya que en 2006, 60.000 dossiers fueron aceptados y convalidados por los principales ministerios certificadores y 26.000 candidatos obtuvieron una certificación VAE (un 16% más que en 2005).

Respecto a los dispositivos colectivos de empresa, el análisis de una quincena de ellos muestra que responden a una diversidad de objetivos: valorizar oficios poco considerados, defender el futuro de una profesión, incrementar las posibilidades de reconversión profesional, aportar seguridad a los trayectos profesionales.

El dispositivo de VAE

La anteriormente citada Ley de Modernización social (art. 133 a 146) creó un derecho a la validación de las adquisiciones de la experiencia, permitiendo a toda persona con una experiencia profesional de al menos tres años acceder a todo o parte de un diploma o, más generalmente, a una certificación profesional. La ley crea el principio general del derecho individual al reconocimiento de la experiencia para obtener un diploma o un título mediante la validación de adquisiciones en igualdad de condiciones con las demás modalidades de obtención que constituyen la formación inicial y la formación continua.

Para ello, la ley ha creado una Comisión Nacional de Certificación Profesional (CNCP), encargada de establecer y actualizar el repertorio nacional de certificaciones profesionales (RNCP) del conjunto de los ministerios certificadores. El RNCP tiene a disposición de personas y empresas una información actualizada de las certificaciones y las clasifica por nivel y materia, así como de los certificados de cualificación profesional (CQP) emitidos (unos 20 CQP inscritos en un repertorio, frente a unos 300 CQP convalidados por las ramas profesionales).

El proceso de la VAE comprende 5 etapas: la información, la recepción, el acompañamiento, la constitución de un dossier de validación y la evaluación por un tribunal examinador. Durante la

⁶ “Premières Informations-Premières Synthèses” n° 44.4 de octubre de 2008. DARES (Estadísticas del M° de Trabajo).

primera fase de recepción de la demanda se aportarán al candidato todas las informaciones necesarias para la realización de su proyecto. El objetivo del acompañamiento es proporcionarle una ayuda metodológica para preparar su dossier de pruebas, la realización de la prueba de su competencia profesional y la entrevista con el tribunal examinador.

Breve referencia de los resultados del análisis

El estudio ha permitido poner en evidencia cuatro configuraciones en las que se ha realizado un dispositivo colectivo de empresa: valorizar ciertos oficios infravalorados, la activación respecto al futuro de una profesión, la gestión preventiva del empleo para aumentar sus posibilidades de reconversión, la aportación de seguridad a los trayectos profesionales.

Valorizar a las personas y a los oficios

En la primera configuración, la VAE ha sido activada por la empresa como un instrumento de reconocimiento profesional y de profesionalización de oficios o profesiones infravalorados, mal conocidos o emergentes (asociación de ayuda a domicilio en medio rural, mediadores sociales, etc.). En general, se propone a los trabajadores con más antigüedad, sobre todo a personas que abandonaron de manera temprana el sistema escolar y se presenta como una vía privilegiada de acceso a la certificación (por ejemplo, la gran distribución alimentaria). El desarrollo de la VAE puede también utilizarse como una estrategia para valorizar los oficios de la empresa, cuando lo están de manera insuficiente (restauración, transporte por carretera). En estos casos, la VAE se concibe esencialmente como un elemento esencial de la política de recursos humanos de la empresa.

Actuar por el futuro de un sector y apoyar la función de recursos humanos en las pequeñas estructuras

La segunda configuración afecta a sectores constituidos esencialmente por pequeñas estructuras, que no disponen generalmente de instrumentos propios de recursos humanos (comercio alimentario de proximidad, peluquerías, etc.). Aquí, la promoción de la VAE por la rama profesional entre los empleadores es un medio de potenciar o asegurar el futuro del sector y de sus empresas. De esta manera puede participar directamente en la regulación del sector cuando está constituido como mercado profesional, como en el caso de la peluquería, en el que la posibilidad del traspaso de los salones depende del acceso a la certificación (obtención de certificado profesional).

La VAE puede igualmente contribuir a la profesionalización de los sectores asociativos que funcionan con el principio del voluntariado (Juventud y Deportes, por ejemplo), permitiendo tomar en cuenta una mayor diversidad de los trayectos profesionales. También puede contribuir a potenciar o apoyar la función de recursos humanos, ajustada a cada empresa.

Suscitar la movilidad entre las ramas profesionales y ayudar a la reconversión

La tercera configuración es propia de los sectores o empresas en crisis, en las que la VAE se integra más bien en una política preventiva de gestión del empleo y un horizonte amenazado por las reestructuraciones. Así, por ejemplo, en el sector textil, la VAE se articula con el dispositivo “inter-ramas” de los llamados “recorridos modulares con cualificación”, creados en el marco de un convenio con la Educación Nacional y con el organismo paritario homologado recaudador de los fondos de formación (OPCA) del sector textil. La certificación por la VAE podrá utilizarse para incrementar las posibilidades de reconversión de los trabajadores, en un espacio de movilidad entre las ramas profesionales, dándoles los medios que les permitan hacer frente a las dificultades que les esperan.

Aportar seguridad a los trayectos profesionales

En una cuarta configuración, la VAE se presenta como la opción más adaptada a un objetivo de validación de los trayectos profesionales: acompañamiento en el recorrido profesional de los trabajadores de ETT (Empresas de Trabajo Temporal); formalización de los recorridos profesionales de apoyo a los trabajadores discapacitados y a las personas en proceso de inserción; construcción de perspectivas de apertura hacia el mercado externo, por ejemplo, cuando se trate de trabajadores de ciertas características como los llamados “compañeros”, que se forman y evolucionan en el seno de un mercado profesional restringido (sistema de aprendizaje muy antiguo y ejercicio profesional sometido a reglas progresivas muy estrictas). La VAE permite igualmente responder a preocupaciones propias al territorio, por parte de empresas y organismos que deseen promover, con otros actores institucionales locales, espacios de estabilidad del empleo a escala territorial.

La elección del diploma es una etapa importante y no coincide siempre con los referenciales de los organismos

La elección del “certificador” y del diploma es una etapa delicada e inevitable para los empleadores, pues en la mayoría de los casos ignoran la existencia del repertorio nacional de certificaciones profesionales (RNCP), que informa sobre los diplomas, títulos y certificados reconocidos por el Estado. La elección de estos últimos pretende satisfacer las estrategias en las que se inscribe la VAE, movilizándolo a la vez los circuitos de relaciones específicos de cada empresa. En otros casos, la elección del diploma la sugieren los organismos de formación dependientes de los ministerios certificadores. A menudo, la rama profesional y los OPCA impulsan la elección de las certificaciones de las empresas, sobre todo cuando las ramas profesionales han desarrollado una política voluntariosa de certificación (comercios alimenticios de proximidad).

Por otra parte, los certificados de cualificación profesional (CQP), elaborados por los interlocutores sociales con referenciales especializados, tienen más bien una estrategia de valorización interna de la empresa o de la rama profesional. En cambio, los diplomas de Educación nacional están más

adaptados a una movilización intersectorial o a la regulación de un mercado profesional (la peluquería, por ejemplo).

En el caso de la estrategia colectiva, las empresas organizan medios específicos de ayuda a los asalariados, para aumentar sus posibilidades de éxito. Por ejemplo, orientándolos a reflexionar respecto a lo que esperan de ellos los tribunales que van a juzgar su experiencia profesional, así como a presentar las principales actividades que vienen de su experiencia y están en relación con el referencial de certificación en el “dossier de validación”.

De la experiencia a los referenciales: facilitar el acercamiento entre las competencias de los asalariados y el referencial de certificación.

Esta confrontación no puede reducirse a una correspondencia simple entre una experiencia y un diploma, en particular cuando se trata de referenciales de diplomas ampliamente utilizados en formación inicial. Esta dificultad es menor respecto a los títulos del Ministerio de Empleo y los CQP, cuyos referenciales han sido concebidos en función de situaciones de empleo específicas y para las cuales la evaluación se hace principalmente en “situación de trabajo”. Además, a veces, la organización del trabajo no permite siempre al candidato abordar ciertos ámbitos de actividad que figuren en el referencial de certificación, como por ejemplo la gestión-contabilidad que está incluida en el certificado profesional de peluquería.

Para corregir estas insuficiencias y garantizar la obtención del título o diploma, las empresas intentan a menudo dar un marco a la fase de acompañamiento, recurriendo a ciertos instrumentos como la evaluación de las competencias en situación de trabajo o de las formaciones. Estas formaciones, en ciertos dispositivos colectivos de VAE, se conciben como talleres de trabajo sobre la práctica profesional (sector social o medico-social, por ejemplo), permitiendo acceder a los asalariados a un grado de generalidad más elevado y construir una identidad profesional

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

FRANCIA

LAS NEGOCIACIONES SALARIALES CONDICIONARÁN LA BONIFICACIÓN DE CARGAS SOCIALES ⁷

La Ley de 3 de diciembre de 2008 favorable a los ingresos del trabajo, asigna un nuevo objetivo a la reducción de cargas sociales de las empresas: incitar a las ramas profesionales y a las empresas a celebrar todos los años negociaciones salariales. Así, el beneficio pleno de la llamada bonificación "Fillon" -y de la exoneración de cotizaciones en determinadas zonas geográficas- estará en adelante reservado a las empresas que respeten la obligación de celebrar negociaciones salariales anuales en el marco de la NAO (Negociación Anual Obligatoria).

Para incitar a las ramas a revalorizar sus tablas salariales, el beneficio de la bonificación "Fillon" será total para las empresas pertenecientes a aquellas que apliquen un salario mínimo convencional equivalente al SMIC (Salario Mínimo) e inferior para aquellas cuyos mínimos convencionales sean inferiores al SMIC. La primera medida será efectiva el 1º de enero de 2009, mientras que la segunda entrará en vigor, como muy tarde, el 1º de enero de 2011, incluso en fecha posterior para permitir la revalorización de los primeros niveles de los mínimos de rama.

Análisis de la ley

Condicionamiento de la bonificación de cargas sociales

El condicionamiento de la bonificación de cargas sociales a la obligación de negociar sobre los salarios se inspira en parte de un informe del Consejo de Orientación del Empleo, de 6 de febrero de 2008, que aconsejaba un doble mecanismo para dinamizar la negociación salarial en las ramas y en las empresas. El condicionamiento de la bonificación de cargas sociales sobre los bajos salarios tiene dos objetivos: atenuar los efectos de "trampa de bajos salarios" y limitar el coste de las bonificaciones de cargas, estimado en 29.000 millones de euros en 2008 y en 33.000 millones en 2009.

- Negociaciones en empresa y disminución de las reducciones de cargas sociales (artículo 26).
- A nivel de empresa, si el empleador no respeta la apertura de la negociación anual obligatoria (NAO) sobre los salarios, se le aplicará una disminución del importe de la reducción o de la exoneración de cotizaciones patronales de las que se beneficiaba. Las empresas afectadas son únicamente las que están obligadas a organizar una NAO sobre los salarios efectivos, así como sobre la duración y organización del trabajo, es decir aquéllas en las que se han

⁷ "Liaisons Sociales" n° 268/2008 de 16 de diciembre de 2008.

constituido una o varias secciones de sindicatos representativos (C. de Trabajo, art. L.2242-8, 1°).

- Minoración o supresión de la exoneración. En caso de que el empleador no respete la obligación de convocar una NAO durante un año civil, el importe de las exoneraciones o bonificaciones de cotizaciones se reducirá un 10%. Para acentuar el carácter disuasivo de la medida, las exoneraciones o disminución de cotizaciones se suprimirán totalmente si el empleador no cumple su obligación de convocar la NAO tres años consecutivos.
 - En la práctica, el control del respeto y obligación anual de negociar no implicará dificultad alguna. Si la negociación termina en un acuerdo, la parte más diligente lo presentará a la DDEFP (Dirección Departamental de Empleo y Formación Profesional) y al registro del Consejo de “Prud’Hommes” (C. Trabajo, art. D.2231-4). Si no hubiera acuerdo, se levantará el Acta de desacuerdo previsto por el artículo L.2242-4, que se presentará ante los mismos organismos receptores del acuerdo (C. Trab., art. R.2242-1). En caso de control, la empresa deberá presentar bien la copia del acuerdo salarial pactado, bien el acta de desacuerdo.
 - Este dispositivo entrará en vigor el 1° de enero de 2009. En la práctica, el respeto de la NAO sobre los salarios se tomará en cuenta a partir del año civil 2009 y las primeras regularizaciones del importe de la bonificación de cargas se realizarán al principio de 2010. Se espera la publicación de una circular respecto al dispositivo al principio de 2009.
- Negociaciones de rama y disminución de la llamada bonificación “Fillon” (Art. 27). El legislador ha previsto que el nivel de la bonificación “Fillon” dependa de la situación de la escala salarial de la rama respecto al salario mínimo. El objetivo es incitar a las ramas profesionales a aumentar los mínimos convencionales, ya que ciertas tablas salariales tienen mínimos inferiores al SMIC. Como esté último está sujeto a regulación pública, puede modificar el importe de ciertas primas, que se calculan por referencia a los mínimos convencionales. Ello conduce a nivelar por lo bajo las remuneraciones inferiores, sin diferenciar las distintas categorías de cualificación.
 - Este dispositivo solo se aplicará a la reducción general de cotizaciones sociales patronales, llamada reducción “Fillon” (CSS. Art. L.241-13).
 - Cálculo de la reducción: Sobre el salario convencional: según la nueva ley si el primer nivel de la tabla salarial de rama es inferior al SMIC, la reducción “Fillon” se calculará sobre la base de ese salario mínimo convencional (y no sobre la base del SMIC), lo que supondrá una menor reducción que con el cálculo original. En la fórmula de cálculo de la reducción general de

cotizaciones patronales, ya no se tomará en cuenta el SMIC, sino un salario de referencia definido “salario mínimo nacional profesional de asalariados sin cualificación aplicable en la empresa”. Y ello, siempre que ese mínimo convencional permanezca inferior al SMIC durante los dos años civiles precedentes al del mes civil respecto al que se calcula el importe de la reducción.

Sobre el SMIC: si el primer nivel de la tabla salarial de rama es igual o superior al importe del SMIC, durante los dos años civiles precedentes al del mes civil respecto al que se calcula la reducción, la reducción general de cotizaciones patronales se seguirá calculando sobre el SMIC.

- Fecha de efecto: 1º de enero de 2011, como muy tarde. Para permitir a las ramas iniciar negociaciones salariales, esta modificación del cálculo de la reducción “Fillon” no entrará en vigor en 2009. La Ley favorable a los ingresos del trabajo precisa que la fecha de efecto se fijará por decreto y entrará en vigor como muy tarde el 1º de enero de 2011. Para incitar a las ramas a negociar, el calendario de aplicación de la medida podrá retrasarse -con el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Negociación Colectiva (CNNC)- siempre que el porcentaje de ramas de más de 5.000 asalariados con un primer coeficiente inferior al SMIC hubiera al menos disminuido en un 50%, entre el 4/12/2008 y el 31/12/2010.
- Informes del gobierno (art. 27). Para evaluar los dispositivos, el gobierno establecerá -como muy tarde el 31/12/2010 y con dictamen favorable de la CNNC- informes relativos a:
 - La modulación de las bonificaciones de cargas en función de la política salarial de las empresas;
 - la situación de las tablas salariales de rama respecto al SMIC y los diferentes coeficientes jerárquicos, relativos a las cualificaciones profesionales en la rama. La situación de las tablas salariales se aprecia estimando, por un lado, el “ratio” del número de ramas de más de 5.000 asalariados cuyo importe mensual del salario mínimo nacional profesional de asalariados sin cualificación no haya aumentado a un nivel igual o superior al SMIC, durante los dos años anteriores, y, por otra, el número de ramas de más de 5.000 asalariados. El número de ramas se aprecia respecto al campo de aplicación en vigor en la fecha de publicación de la ley, es decir el 4 de diciembre de 2008.

Revalorización del SMIC (ART. 24)

- El SMIC revalorizado al 1º de enero: A partir de 2010, ya no será revalorizado automáticamente el 1º de julio, sino el 1º de enero de cada año (C. Trab., art. L.3231-6 y L.3231-11). El objetivo de esta disposición es facilitar el trabajo de los interlocutores sociales en las ramas y en las empresas, ya que las negociaciones anuales obligatorias se celebran al principio del año. El legislador no ha modificado los criterios de indexación del SMIC, es decir:
 - - se ajustará a la evolución del IPC de los hogares urbanos cuyo jefe es obrero o empleado, así como a la mitad del aumento del poder adquisitivo de la tasa del salario obrero básico por hora;
 - - se aumentará automáticamente cuando el IPC nacional aumente un 2% respecto al anterior;
 - - así como, cuando el gobierno lo considere necesario en cualquier momento del año.

En 2009, se mantiene la fecha de revalorización del 1º de julio.

- Informe sobre la evolución del SMIC: Según la nueva ley, un grupo de expertos –designados por decreto- emitirá un informe sobre los datos económicos objetivos que permiten fijar el SMIC. Este informe se remitirá al gobierno y a la CNNC, que emitirá un dictamen (C. Trab., art. L.22-71-1 modificado) que tome en cuenta: la evolución de la productividad, la distribución del valor añadido, la competitividad de las empresas, la evolución de los salarios mínimos en los países comparables, las interacciones entre salarios y empleos; la estructura de los salarios y la evolución de los precios. Este Informe podrá llevar al gobierno a fijar un aumento excepcional, después de haber elaborado un análisis de las cuentas económicas de la nación y un informe sobre las condiciones económicas generales.

**AREA DE ASUNTOS
SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

ITALIA

ACTUACIÓN DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS FRENTE AL AUMENTO DE LA POBREZA

La disminución del poder adquisitivo de las familias, que en seis años se ha reducido a la mitad, representa uno de los aspectos de la crisis económica italiana, cuyos efectos en la demanda interna empezaron a hacerse patentes a partir del mes de agosto. Se trata de un problema estructural que empezó en abril de 2002, es decir desde que, con la duplicación de los precios de gran parte de los productos de consumo (empezando por alimentación y vestuario) se produjo una transferencia de riqueza de las familias con renta fija (trabajadores por cuenta ajena y jubilados) a los perceptores de la llamada renta "autónoma" y de las empresas. Es la opinión del editorialista del diario "Conquista del Lavoro", órgano del sindicato CISL.

El mismo especifica que en los seis últimos años las familias se han visto obligadas a gastar casi la totalidad de sueldos, salarios y pensiones para pagar los gastos necesarios a su manutención, reduciendo a cero los ahorros acumulados en los años anteriores y endeudándose, además de con los préstamos para la casa, también con el crédito al consumo. Además, ahora emergen también las consecuencias de la crisis financiera internacional, que se prevén nefastas para el 2009. Ante esta situación, serían oportunas medidas estructurales para reequilibrar la riqueza producida, también la ya producida y cobrada los años anteriores, para mejorar la situación de las familias.

Marco Lucchini, Director general de la Federación Italiana de Bancos de Alimentos, ha explicado que el año pasado el Banco trabajaba con 8.000 asociaciones y suministraba comida a 1.300.000 personas; este año las asociaciones son 8.500 y se ocupan de 1.500.000 personas. Son cada vez más numerosas las personas que, a pesar de haber alcanzado cierta estabilidad económica, se encuentran con una renta insuficiente para sostener los gastos diarios. Son los nuevos pobres, las familias con una sola renta, pero también las parejas que, al separarse, no consiguen mantener dos pisos y a los hijos.

Las mujeres que, a menudo se quedan con los hijos, son las que tropiezan con más dificultades. Pero van menos a los comedores públicos, mientras los que van cada vez más son los hombres de 40 años, empleados, solos, que no consiguen llegar a final de mes. En cambio, los mayores forman parte de la categoría de "antiguos pobres", porque llevan ya decenios en dificultad. Luego hay que mencionar a las familias con hijos, pero encabezan la lista jóvenes y adultos con trabajos temporales y por tanto con riesgo de perderlos.

El artículo termina con la constatación de que, como se ve, el área de la pobreza es amplia.

AREA DE MIGRACIONES

ALEMANIA

INFORME SOBRE MIGRACIONES

El 3 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el sexto “Informe Migratorio”, correspondiente al año 2007, elaborado por el Instituto Federal de Migraciones y Refugiados (BAMF)⁸.

Criterios estadísticos

Se registran los siguientes datos de emigrantes o inmigrantes:

- lugar de origen, lugar de destino
- género
- estado civil
- fecha de nacimiento
- nacionalidad
- pertenencia a confesión religiosa

A partir del 1 de agosto de 2008 se registra también el lugar de nacimiento y, tratándose de inmigraciones a Alemania, la fecha de la anterior emigración. Quienes además de la ciudadanía alemana poseen otra nacionalidad figuran en la estadística sólo como alemanes.

La estadística se basa en la cifra de desplazamientos transfronterizos. Quienes a lo largo de un año emigran o inmigran varias veces dándose debidamente de alta o de baja en las oficinas de empadronamiento, entran varias veces en la estadística, de ahí que la cifra de migraciones siempre sea mayor que el número exacto de personas que han emigrado o inmigrado. Además, no todos se registran debidamente, por lo cual se sospecha que sobre todo la cifra de retornados es mayor de la que refleja la estadística.

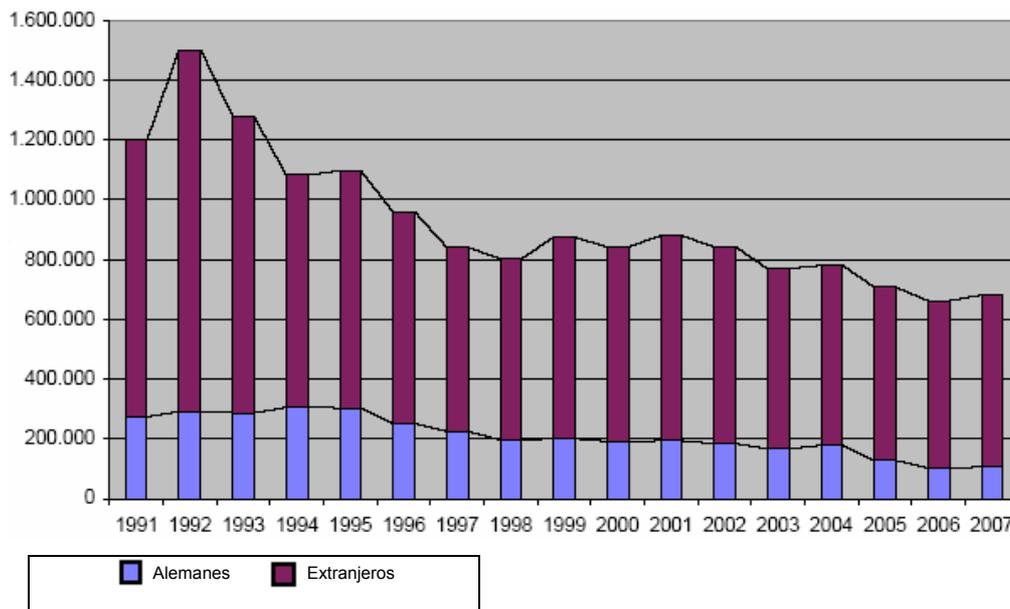
Tendencias migratorias

De 1997 a 2002, la cifra de inmigraciones a Alemania se situaba en aproximadamente 850.000 al año. A partir de 2003, fueron menos de 800.000, y en 2007 sólo 681.000, poco más que en 2006 (662.000), que fue cuando se registró el nivel más bajo desde 1987. La cifra de emigraciones, en cambio, quedó entre 1997 y 2007 más o menos constante situándose entre 600.000 y 750.000. En 2007 abandonaron el país 637.000.

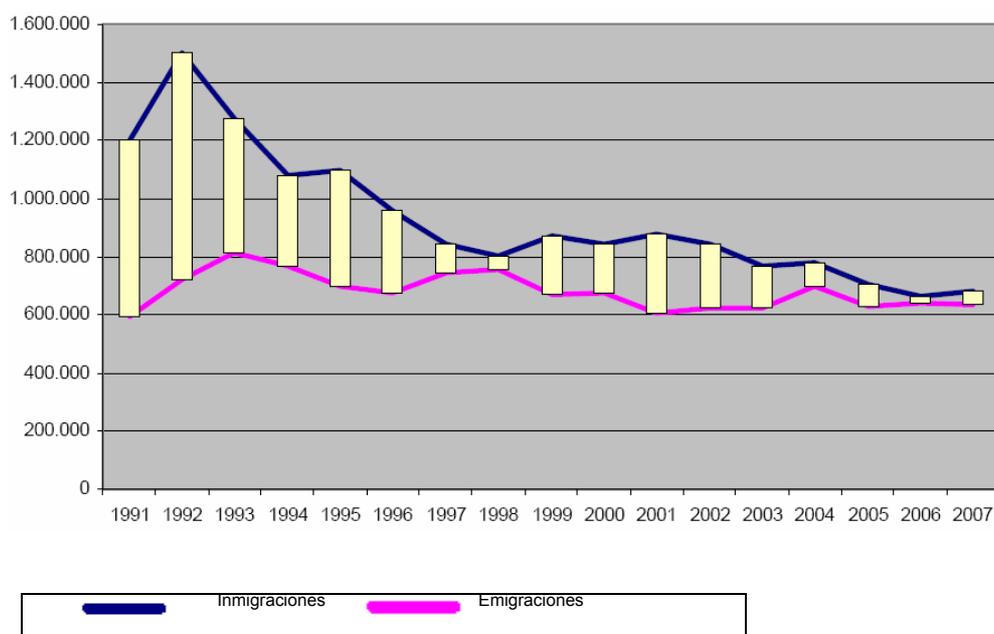
8

http://www.bamf.de/clin_101/nn_442522/SharedDocs/Anlagen/DE/Migration/Publikationen/Forschung/Migrationsberichte/migrationsbericht-2007.html

Inmigraciones de alemanes y extranjeros de 1991 a 2007



Inmigraciones y emigraciones de 1991 a 2007



De 1991 a 2007 se registraron aproximadamente 15,8 millones de inmigraciones del extranjero a Alemania. El factor más importante de tan altas cifras fue el retorno de descendientes de emigrantes alemanes a la antigua URSS. Hasta el año 1992 se registraban, además, cifras cada año superiores de refugiados, en primer lugar de la ex Yugoslavia. De este segundo grupo, gran parte ya ha retornado. En el mismo periodo se registraron 11,6 millones de emigraciones al extranjero, de forma que el saldo migratorio de los últimos 17 años es de casi 4,2 millones.

Desde principios del siglo XXI han desaparecido factores extraordinarios como la guerra civil en los Balcanes o la apertura de las fronteras entre los países orientales y occidentales de Europa.

Inmigrantes según país de origen

Se pueden distinguir tres grandes grupos de extranjeros que han inmigrado a Alemania: los trabajadores enviados en los años sesenta y setenta y sus familiares (del Sur de Europa), los familiares de alemanes o de personas de origen alemán y ciudadanos de los países vecinos de Alemania que se trasladan por múltiples motivos a Alemania. El mayor grupo de inmigrantes sigue estando formado por los turcos (1.713.551 millones), seguidos de los ex-yugoslavos (553.285), italianos (528.318), polacos (384.808) y griegos (294.891).

La cifra de españoles (106.301) es casi idéntica a la de franceses (106.549) y poco inferior a la de los portugueses (114.552). Relativamente altas son las cifras de inmigrantes de Rusia (187.835) y Ucrania (126.960) tratándose en su mayoría de familiares de los descendientes retornados de emigrantes alemanes o de esposas/os de otras personas residentes en Alemania. De los países vecinos de Alemania, después de los polacos el segundo grupo más grande viene de Austria (175.875) seguida por Países Bajos (128.192) y Francia (106.549).

Con una media de residencia de 26,8 años, los españoles forman el colectivo que más años se queda en Alemania. En comparación con los franceses cuya cifra de inmigrantes a Alemania es casi igual, el grupo de españoles residentes en Alemania durante 30 ó más años es, con 57.835, casi el doble del grupo análogo de franceses, mientras que los franceses que se quedan en Alemania durante menos de 4 años (21.943) doblan la cifra del contingente análogo de españoles (11.536). Lo mismo ocurre en las otras categorías de estancia hasta veinte años. Es de suponer que de los países vecinos vienen más personas a Alemania para estudiar o realizar proyectos de trabajo, mientras que en la gran mayoría de los casos de los españoles su residencia en Alemania todavía procede de la inmigración de los años sesenta y setenta.

Residentes extranjeros por nacionalidad y país de nacimiento (31-12-2007)

País de nacimiento	Total población extranjera	De ellos: nacidos en Alemania		Menores de 18 años	Menores de 18 años nacidos en Alemania	
		total	%		total	%
Turquía	1.713.551	576.200	33,6	358.830	322.189	89,8
Italia	528.318	158.686	30,0	69.065	59.589	86,3
Polonia	384.808	14.133	3,7	30.855	9.568	31,0
Grecia	294.891	81.516	27,6	37.954	31.574	83,2
ExYugoslavia	711.443	152.543	21,4	128.370	94.129	73,3
Federación	187.835	6.064	3,2	24.808	5.975	24,1
Austria	175.875	25.934	14,7	9.403	5.334	56,7
Países Bajos	128.192	32.553	25,4	12.331	5.280	42,8
Portugal	114.552	23.299	20,3	15.722	11.709	74,5
Francia	106.549	10.382	9,7	8.846	5.106	57,7
España	106.301	26.060	24,5	6.860	5.399	78,7
Otras	2.165.604	231.816	10,7	310.401	171.913	55,4
Total	6.744.879	1.344.550	19,9	1.030.097	733.093	71,2

Residentes extranjeros por nacionalidad y edad (31-12-2007)

País de nacimiento	Total	Años de residencia							Promedio
		< 4	4-8	8-10	10-15	15-20	20-30	≥ 30	
Turquía	1.713,5	78.890	122.779	98.723	278.58	282.71	354.141	497.718	21,5
Italia	528.318	24.367	29.406	21.902	58.473	57.678	112.412	224.080	25,8
Polonia	384.808	152.994	64.075	24.295	51.160	52.031	34.213	6.040	9,1
Grecia	294.891	12.047	18.586	12.451	33.470	53.716	40.544	124.077	25,0
Federación	187.835	50.234	77.087	24.005	29.008	6.463	746	292	6,7
Austria	175.875	16.968	15.022	6.521	13.277	14.738	27.328	82.021	26,5
Países Bajos	128.192	27.760	17.251	4.347	9.861	8.468	12.733	47.772	23,9
Portugal	114.552	7.801	9.962	6.819	22.951	17.138	12.783	37.098	20,7
Francia	106.549	21.943	14.185	6.287	13.157	11.415	16.148	23.414	17,6
España	106.301	11.536	7.974	3.658	7.893	6.199	11.206	57.835	26,8

Mientras que en los últimos años las cifras de ciudadanos de los antiguos países de origen de los trabajadores enviados a Alemania en los años sesenta y setenta van bajando (España, Italia, Grecia, Portugal), se registra una subida positiva de extranjeros provenientes de los países vecinos de Alemania (Francia, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Polonia, República Checa, Austria). En total tres cuartas partes de los inmigrantes vinieron en 2007 de otros países europeos, y el 58,4% de otros países comunitarios (el 19% de los antiguos Estados miembros de la UE, el 39,1% de los 12 nuevos Estados miembros de la UE). El 12,3% vinieron de Asia, el 3,7% de África y el 8,4% de América, Australia y Oceanía. Todas estas relaciones cambiaron muy poco en comparación con 2006.

Emigrantes alemanes según países de destino

El 72,1% de los emigrantes que en 2007 abandonaron Alemania, se trasladó a otro país europeo. El 23,7% se trasladó a uno de los antiguos Estados miembro de la UE, y el 30,3% a un nuevo Estado miembro de la UE. El 18,1 % se trasladaron a un Estado europeo no miembro de la UE. El saldo migratorio entre Alemania y los antiguos países comunitarios fue negativo de 19.488, mientras que entre Alemania y los nuevos Estados miembros fue positivo de 73.123. Frente a los demás Estados europeos se registró un saldo negativo de 11.157. De Asia vinieron 14.149 personas más que se fueron de Alemania a un país asiático, y entre Alemania y África el saldo positivo de migración se elevó a 5.160 personas (2001: 119.997). La relación de emigrantes e inmigrantes entre Alemania y América es casi neutral (-1.039).

Región	Inmigración a Alemania	Emigración de Alemania	Saldo
América, Australia, Oceanía	57.986	60.842	- 2.856
Asia	83.985	69.836	14.149
UE-14	131.663	151.151	-19.488
UE-12	265.927	192.804	73.123
Europa (sin UE)	103.823	114.980	11.157
África	25.056	19.896	5.160
Total	668.440	609.509	58.931

El 19,0% de los desplazamientos de Alemania a otro país se efectuó a Polonia (120.791 traslados registrados, mientras que en 2006 fueron 112.492). En el 72% de los traslados a Polonia se trató de hombres. El 5,1% de los emigrantes fueron a Turquía, el 4,8 % a EE.UU., el 4,4% a Suiza y el 4,0% a Italia. Por lo que atañe a las 28.237 personas que de Alemania se trasladaron a Suiza, el 83,1% fueron emigrantes alemanes. Dentro de la UE con Suiza, éste es el país más solicitado por emigrantes residentes anteriormente en Alemania que buscaron empleo en el extranjero. De 7.629 emigrantes que encontraron a través de la Agencia de Empleo un empleo en la UE más Suiza, 1.992 fueron a Suiza, 1.312 a Austria, 1077 a Países Bajos y 930 a Dinamarca – todos países vecinos y antiguos miembros de la UE. A España fueron por mediación de la Agencia de Empleo 232 alemanes.

Los motivos de la inmigración a Alemania

El motivo principal de la inmigración es la reagrupación familiar (55.194), seguido por motivos laborales (28.761) y educativos (26.888). De los 4.538 estudiantes españoles que oficialmente cursaban el segundo y tercer trimestre de 2007 de estudios superiores en Alemania, 3.563 (el 78,5%) tenían titulación obtenida en el extranjero. 1.154 españoles cursaban filología o humanidades, 990 derecho, economía o sociología, 649 matemáticas o ciencias, 1.154 ingeniería, 162 medicina y 331 bellas artes. La cifra de estudiantes españoles escolarizados en el extranjero que iniciaron sus estudios en Alemania va disminuyendo desde 2004 (2.810) y llegó en 2007 a 2.626, aproximadamente el mismo nivel que en 2001 (2.625). 28.761 permisos de residencia con el objetivo de trabajar se concedieron a ciudadanos de países no comunitarios, un 16% más que en 2006. La mayoría de este grupo proviene de EE.UU. (3.329), India (3.226), China (2.921) y la Federación Rusa (1.770).

Ciudadanos no comunitarios que inmigraron a Alemania por motivos laborales

País de origen	2006			2007		
	Total	Mujeres	% mujeres	Total	Mujeres	% mujeres
Estados Unidos	2.412	770	31,9	3.329	1.069	32,1
India	2.600	322	12,4	3.226	474	14,7
China	2.474	605	24,5	2.921	787	26,9
Federación Rusa	1.813	1.236	68,2	1.770	1.220	68,9
Croacia	1.431	69	4,8	1.692	87	5,1
Japón	1.468	279	19,0	1.677	293	17,5
Ucrania	1.478	1.142	77,3	1.538	1.078	70,1
Bosnia-Herzegovina	1.543	40	2,6	1.468	42	2,9
Turquía	1.256	119	9,5	1.339	146	10,9
Brasil	678	331	48,8	835	398	47,7
Rumanía	3.828	632	16,5	-	-	-
Bulgaria	1.147	247	21,5	-	-	-
Otras	7.338	3.364	45,8	8.966	3.708	41,4
Total	29.466	9.156	31,1	28.761	9.302	32,3

LA NACIONALIZACION MEJORA LA EMPLEABILIDAD DE LOS EXTRANJEROS

Situación laboral de los extranjeros: formación y nacionalización

La situación laboral de los extranjeros en Alemania se ha caracterizado siempre por una mayor tasa de desempleo, un menor nivel de formación y una menor tasa de empleo femenino. El Instituto de Investigación del Mercado Laboral y Profesional (IAB)⁹ de la Agencia Federal de Empleo ha analizado esta situación aplicando por primera vez el criterio del origen extranjero, es decir, incluyendo a personas que han obtenido la nacionalidad alemana.

La situación laboral de los ciudadanos de origen migratorio

Según un informe publicado a finales de noviembre por la Oficina Federal de Estadística, en 2007 también la población de origen migratorio pudo beneficiarse de la buena coyuntura económica. En comparación interanual, el número de desempleados de origen migratorio descendió en 178.000, mientras que la cifra de ciudadanos de origen migratorio que ejercen adicionalmente un subempleo aumentó en 221.000. Gracias a esta evolución, este colectivo logró reducir ligeramente las diferencias con respecto a las personas sin origen migratorio. A pesar de ello, los datos demuestran que su situación laboral continúa siendo peor que la de estos últimos:

%	Personas de origen migratorio	Extranjeros que han mantenido su nacionalidad de origen	Personas sin origen migratorio
Desempleo	14,0	16,0	7,1
Sólo subempleo	12,6	13,7	8,4

Fuente: Oficina Federal de Estadística, 26-11-2008

Condicionantes de la situación laboral de las personas de origen migratorio

El informe del IAB pone de relieve la importancia de la obtención de la nacionalidad alemana para mejorar las oportunidades de empleo de jóvenes inmigrantes. Los autores del informe parten de la tesis de que la formación escolar y profesional es la clave de la integración en el mercado laboral.

El estudio analiza el nivel de formación y la situación en el mercado laboral de un total de 32.980 personas entre 26 y 35 años. De este grupo 28.792 no tenían origen migratorio, los 4.188 restantes tenían procedencia extranjera. Todos ellos respondían al mismo perfil: haberse escolarizado en el sistema alemán y estar a disposición del mercado laboral.

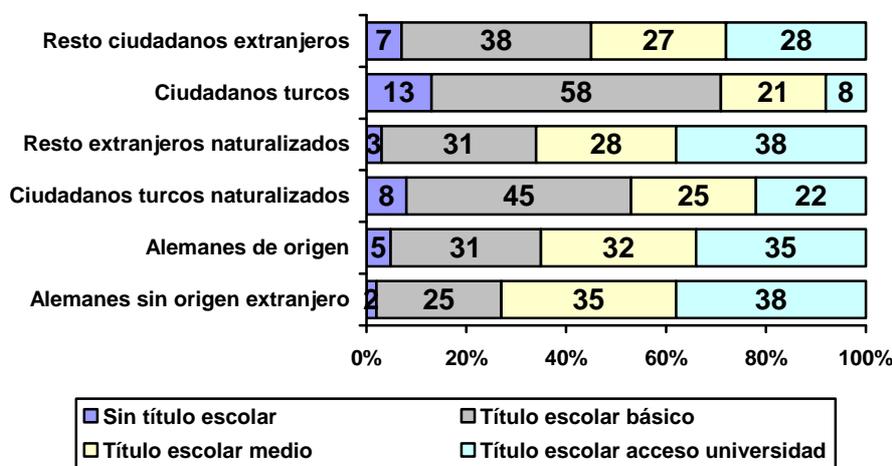
⁹ Seiber, Holger, "Bildung und Einbürgerung verbessern die Chancen", IAB 17/2008, <http://doku.iab.de/kurzber/2008/kb1708.pdf>

Titulación escolar

El informe concluye que, en comparación con los extranjeros que no han obtenido la nacionalidad alemana, el abandono escolar es mucho menor entre los extranjeros naturalizados. Por grupos, los ciudadanos alemanes sin origen migratorio presentan un 2% de abandono escolar, los extranjeros naturalizados un 3% y, finalmente, los extranjeros no naturalizados alcanzan el 7%. Esta diferencia es especialmente llamativa en el colectivo de ciudadanos turcos. El 13% de los jóvenes turcos no naturalizados abandonan el sistema escolar sin haber obtenido título alguno, mientras que entre los turcos nacionalizados el porcentaje es del 8%.

Las diferencias también son llamativas en lo relativo a la titulación obtenida. El informe detalla los resultados relativos al colectivo turco: mientras que el 58% de los ciudadanos turcos solamente han obtenido el título escolar básico, este porcentaje desciende al 45% entre los turcos naturalizados y al 25% de los ciudadanos alemanes sin origen inmigratorio. Los autores del informe atribuyen los peores resultados escolares a la procedencia social de los inmigrantes, en su gran mayoría inferior a la media, y a la incapacidad del sistema escolar para contrarrestar la transmisión del fracaso escolar intergeneracional.

Títulos escolares, personas entre 26 y 35 años, 2005, en %



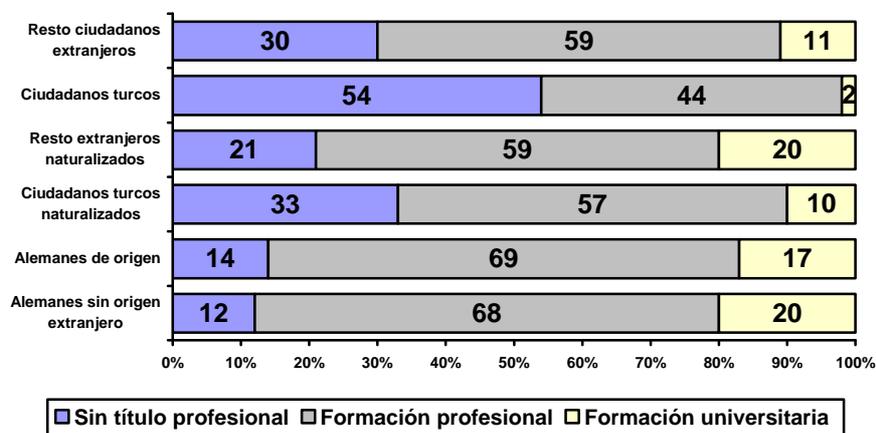
Fuente: IAB, 17/2008

Formación profesional

El abandono escolar o una titulación escolar del nivel básico repercuten directamente en las posibilidades de obtener un título formativo y, por tanto, reducen en gran medida las oportunidades de encontrar un puesto de trabajo. Así pues, no es de extrañar que el 54% de los turcos entre 26 y 35 años no cuente con un título profesional, mientras que éste sólo es el caso en un 33% de los ciudadanos de origen turco nacionalizados alemanes. El resto de las nacionalidades también presenta diferencias considerables en función de si se han naturalizados o mantienen su nacionalidad

de origen: el 21% de los primeros no cuenta con un título profesional frente a un 30% de los segundos, mientras que sólo el 12% de los ciudadanos alemanes sin origen de migratorio no cuenta con un título profesional.

Títulos profesionales, personas entre 26 y 35 años, 2005, en %

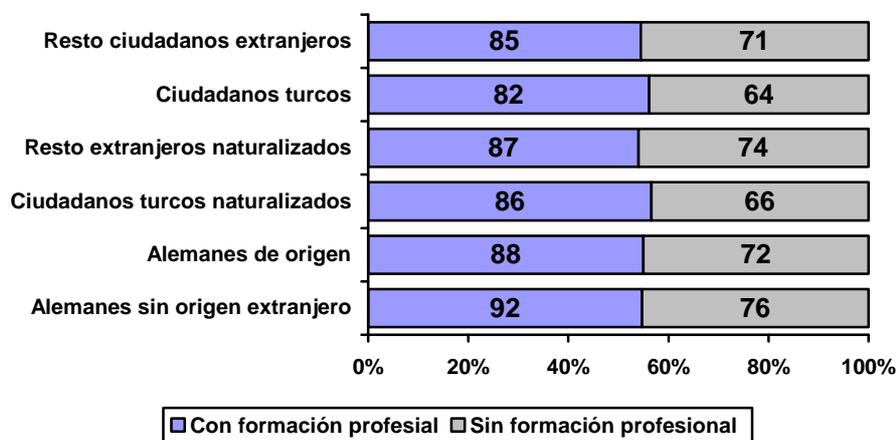


Fuente: IAB, 17/2008

Conclusiones

En líneas generales, los ciudadanos turcos presentan tasas de desempleo superiores a la media y hay un porcentaje mayor que carece de formación o cualificación profesional. El estudio llega a la conclusión de que los ciudadanos extranjeros no nacionalizados y en particular los turcos tienen menos oportunidades de acceder al mercado laboral que los ciudadanos alemanes, con independencia de la titulación obtenida. Basan esta afirmación en el análisis de la tasa de empleo de personas con o sin formación profesional, prescindiendo de quienes han obtenido una licenciatura por entender que ello mejora considerablemente sus oportunidades de empleo.

Tasa de empleo, con o sin formación profesional, personas entre 26 y 35 años, 2005, en %



Fuente: IAB, 17/2008

El informe demuestra que la tasa de empleo es mayor en todos los grupos que cuentan con formación profesional ya sean ciudadanos alemanes sin origen migratorio o tengan origen extranjero. Sin embargo, los ciudadanos de nacionalidad turca registran una tasa de empleo inferior al resto de los grupos aún contando con título de formación profesional.

Los autores concluyen que la inserción laboral de todos los colectivos analizados se incrementa si cuentan con formación profesional. Sin embargo, persisten diferencias considerables en cuanto a la inserción laboral de los diferentes grupos, aunque presenten perfiles y titulaciones idénticas. En parte resultan de la procedencia social de la primera generación que emigró a Alemania en los años 60 y 70, en su gran mayoría para realizar actividades laborales que requerían una cualificación profesional muy baja. Pero las diferencias constatadas sólo se pueden explicar parcialmente con estos datos objetivos.

Posiblemente los empleadores no valoran de la misma manera la titulación de los diferentes grupos. Además, es probable que los ciudadanos turcos dispongan en menor medida de recursos decisivos a la hora de buscar un puesto de trabajo, como pueden ser el acceso a redes sociales y una procedencia social considerada clave. Tampoco se descarta la existencia de mecanismos discriminatorios a nivel empresarial que lleven a la exclusión automática de algunos grupos de inmigrantes en las fases iniciales de selección de personal. Por último, los autores del informe mencionan opiniones en la sociedad receptora y en el mundo empresarial que pueden constituir un impedimento para lograr una integración laboral similar a la de los ciudadanos alemanes.

A pesar de las considerables diferencias detectadas, no deja de ser alentador que el colectivo de los ciudadanos turcos nacionalizados alemanes, el que más se beneficia de la obtención de un título de formación profesional, haya logrado mejorar considerablemente su tasa de empleo. El informe del IAB finaliza reclamando un mayor esfuerzo del sistema escolar para mejorar la integración de las personas de origen migratorio, ya que la formación escolar y profesional son la clave para acceder al mercado laboral.

POLÍTICA DE AYUDAS PARA MINORÍAS ALEMANAS EN EL EXTRANJERO

Veinte años después de la creación de la figura del Delegado para desplazados, el actual representante, Christoph Bergner, invitó los días 3 y 4 de septiembre de 2008 a unas jornadas destinadas a hacer un balance de estas dos décadas de política de desplazados y de minorías nacionales y a analizar las perspectivas de futuro. Este informe resume la situación actual de las ayudas del Gobierno alemán para las minorías alemanas en el extranjero en base a información puesta a disposición por el Ministerio Federal del Interior.

El Ministerio Federal del Interior ha enviado en el año 2008 ayudas por valor de 17,4 millones de euros a las minorías alemanas residentes en los Estados de Europa Central y Oriental así como en la Comunidad de Estados Independientes, en concreto la Federación Rusa. En su acuerdo de coalición de 2005, el Gobierno acordó la compensación, en la medida de lo posible, de las desventajas derivadas de la represión sufrida por estos grupos durante la posguerra atendiendo a la responsabilidad histórica de Alemania.

Después de la caída del Muro de Berlín, el Gobierno Federal creó la figura del Delegado para los temas que afectan a los desplazados, para apoyar tanto a las minorías nacionales residentes en Alemania como a las minorías alemanas, siempre en sintonía con los gobiernos de los respectivos países y con las propias minorías. En concreto, el Ministerio ha concedido en los últimos 20 años ayudas a estas últimas por un total de 970 millones de euros.

La política de ayudas del Ministerio se concentra en ámbitos sostenibles como medidas de promoción social (ayudas a centros de reunión, trabajo con jóvenes y medidas de formación continua), así como ayudas económicas destinadas a promover y fortalecer la identidad cultural y lingüística y la capacidad de autogestión. En casos de especial necesidad individual se conceden también ayudas humanitarias o sanitarias.

El principio de la cooperación a la hora de gestionar las ayudas se manifiesta en la unanimidad con la que se elaboran los planes anuales conjuntamente con las propias organizaciones, garantizando que las medidas se adapten a las necesidades reales. Implicando al entorno se promueve asimismo la aceptación de las minorías alemanas y la oportunidad de su participación en la vida social en igualdad de derechos y exención de prejuicios, con el objetivo de lograr una convivencia pacífica. Para favorecer la continuidad de las minorías importantes es de gran relevancia el papel de los jóvenes como futuros portadores de la identidad cultural; por ello las ayudas otorgan suma importancia al trabajo con jóvenes y a la formación de personal especializado y directivo. Debido a la importancia del idioma alemán, se promociona especialmente la escolaridad en alemán.

Mediante las organizaciones o centros de encuentro se fomentan la lengua, la cultura y las tradiciones alemanas. Por este motivo reciben apoyo del Gobierno alemán aquellas actividades que promueven el trabajo comunitario destinado al mantenimiento y al desarrollo de la propia identidad así como a la interacción entre las generaciones. A fin de fortalecer la conciencia de sus raíces alemanas, se fomenta la organización de foros u otras actividades que promuevan la cooperación, el intercambio con organizaciones juveniles alemanas y el trabajo de los clubes de jóvenes y de multiplicadores.

El éxito de las ayudas depende también de la participación activa de los destinatarios, ya que en base a sus ideas y a sus compromisos se definirá el destino más conveniente de las ayudas. A su vez se exhorta a los grupos interesados a hacer uso también de otras posibilidades de financiación, propia o de terceros.

Las ayudas del Gobierno para las minorías alemanas en los Estados de Europa Oriental y Rusia se completan con subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores para la enseñanza del alemán, la cultura, los medios de comunicación y la educación, que en 2008 han ascendido a 5,2 millones de euros. Por otra parte la minoría alemana de Dinamarca ha recibido este año 11,84 millones de euros, dirigidos principalmente a potenciar el sistema escolar y de guarderías.

FRANCIA

AYUDAS AL RETORNO Y A LA INSTALACIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

La Agencia Nacional de Acogida de Extranjeros y de Migraciones (ANAEM), bajo la tutela de los ministros encargados del empleo (Ministro de Economía, Industria y Empleo) y de la integración (Ministro de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Desarrollo solidario), es el organismo francés que gestiona y aplica los diferentes programas de ayuda al retorno de los inmigrantes.

La ANAEM, regulada por Decreto nº 2005-385, de 20 de abril de 2005, es un organismo público administrado por un Consejo compuesto por un presidente nombrado por decreto y 15 miembros: ocho representantes del Estado, dos representantes del personal de la ANAEM y cinco personalidades de reconocido prestigio, una de las cuales ocupa una de las dos vicepresidencias del Consejo de Administración.

La dirección y administración de los servicios de la ANAEM corresponden a un director general nombrado por decreto.

Ayudas al retorno voluntario para los extranjeros en situación ilegal

Son beneficiarios de este programa aquellos extranjeros a quienes se les ha denegado el permiso de residencia o su renovación y, consecuentemente, deben abandonar el territorio francés.

También pueden beneficiarse de esta ayuda los extranjeros a quienes se les ha notificado una decisión administrativa de expulsión del territorio.

En el marco de este programa se conceden ayudas económicas y materiales en Francia y en el país de retorno.

Ayudas previas a la salida del territorio nacional

- Asistencia personal en las gestiones administrativas previas a la salida del territorio, principalmente destinadas a la obtención de los documentos de viaje.
- Gastos de viaje desde Francia al país de destino para el beneficiario, su pareja, e hijos menores de 18 años.
- Gastos de alojamiento y manutención antes de la salida.

- Ayuda económica, abonada una parte en Francia y otra en el país de origen, cuyo importe es el siguiente:
 - 3.500 euros por matrimonio o pareja de hecho.
 - 2.000 euros por un adulto sólo.
 - 1.000 euros por hijo menor, hasta el tercer hijo.
 - 500 euros por hijo a partir del cuarto.

En el país de retorno

- Transporte en el país de retorno hasta la llegada al destino final.
- Alojamiento y manutención en espera de transporte hasta el destino final.
- Acompañamiento social a la llegada al país de retorno, en particular para las familias.

Ayudas al retorno por razones humanitarias

Pueden beneficiarse de este programa:

- Los extranjeros en situación legal con escasez de recursos.
- Los menores en cumplimiento de una decisión judicial o en el marco de la reagrupación familiar en el país de origen u otro país de acogida.

Los beneficios concedidos por este programa consisten en ayudas materiales y económicas a cargo de la ANAEM:

Ayudas previas a la salida del territorio nacional:

- Asistencia personal en las gestiones administrativas previas a la salida del territorio, principalmente destinadas a la obtención de los documentos de viaje.
- Gastos de viaje desde Francia al país de destino para el beneficiario e hijos menores de 18 años.
- Gastos de alojamiento y manutención antes de la salida.
- Ayuda económica de 300 euros por adulto y 100 euros por hijo menor, para todas las solicitudes presentadas a partir del 1 de Agosto de 2008.

En el país de retorno:

- Transporte en el país de retorno hasta la llegada al destino final.
- Alojamiento y manutención en espera de transporte hasta el destino final.
- Acompañamiento social a la llegada al país de retorno, en particular para las familias.

Programas de ayuda a la reinstalación

Francia tiene ciertos programas específicos de apoyo a la creación de actividades económicas con los siguientes países:

Argelia - Armenia - Benin - Bosnia-Herzegovina - Burquina Faso - Camerún - Cabo Verde - Comores - Congo - Congo RDC – Costa de Marfil - Gabón - Georgia - Guinea - Haití - Madagascar - Malí - Marruecos - Mauritania - Moldavia - Níger - Nigeria - República Centroafricana - Rwanda - Senegal - Somalia - Surinam - Chad - Togo - Túnez - Ucrania – Vietnam.

Para la realización de estos programas, la ANAEM cuenta con oficinas en algunos países donde se aplica el programa. Cuando no dispone de delegaciones, trabaja en colaboración con organizaciones no gubernamentales presentes en el país de destino.

La mayor parte de los programas aplicables a los diferentes países contiene medidas similares, por lo que, a título de ejemplo, se cita el programa en vigor con el Camerún.

Programa de ayuda al Camerún

El objetivo del programa es el apoyo a la iniciativa y desarrollo de actividades económicas, mediante el asesoramiento y concesión de ayudas financieras a ciudadanos del Camerún para la creación de empresas.

La ejecución de este programa se realiza por la ANAEM en colaboración con la representación de la Orden de Malta, presente en el Camerún.

Para ser beneficiario se requiere estar incluido en uno de los dispositivos de ayuda al retorno anteriormente descritos en el epígrafe I y tener un proyecto económico viable.

También pueden beneficiarse los ciudadanos cameruneses que retornaron a su país (si lo solicitan antes de 6 meses contados desde la fecha del retorno) y que estuvieron residiendo en Francia dos años como mínimo.

Las ayudas propuestas son:

- Un estudio sobre la viabilidad del proyecto económico.
- Una formación profesional relacionada con el proyecto económico.
- Una ayuda económica para la creación y puesta a punto del proyecto económico, con el tope de 3.660 euros por proyecto.
- Una asistencia personal para la realización y seguimiento del proyecto durante un año.

- Un acompañamiento social a la llegada al país, si fuese necesario.

Ayuda a la reinserción para trabajadores extranjeros que retornan a su país

Ayuda pública a la reinserción para trabajadores extranjeros que retornan a su país.

En los artículos D. 331-1 a D. 331-7 del Código de Entrada y Residencia de extranjeros y del Derecho de Asilo (CESEDA), se regula la “ayuda pública a la reinserción de trabajadores extranjeros”.

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda los trabajadores extranjeros mayores de 18 años que retornan al país de origen, y que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber perdido el empleo y haber presentado la solicitud de ayuda antes de la ruptura del contrato de trabajo, o
- Trabajadores sin empleo que perciben las prestaciones por desempleo desde hace, como mínimo, tres meses

Los extranjeros deben entregar los permisos de residencia y trabajo antes de la salida del territorio francés (Art. D 331-8 del CESEDA). Se les concede un permiso temporal de permanencia en el territorio por un periodo máximo de 2 meses contados desde la fecha de restitución del permiso de residencia a las autoridades.

La ayuda pública comprende:

- El abono de los gastos por mudanza y gastos de viaje para el beneficiario, su pareja e hijos menores.
- El abono de los gastos destinados a la reinserción en su país de origen efectuados por el beneficiario.

El Art. D331-7 dispone que las modalidades de evaluación y abono de la ayuda pública a la reinserción se establezcan por orden ministerial conjunta de los titulares de los departamentos de Inmigración y Finanzas.

Esta última orden no ha sido publicada por lo que, en el momento actual, esta ayuda no puede concederse.

Ayuda complementaria a la reinserción establecida mediante convenio

El Art. D. 331-6 del Código de Entrada y Residencia de Extranjeros y del Derecho de Asilo dispone que la última empresa en la que trabaja el extranjero pueda establecer, mediante un convenio

firmado con el Estado o la ANAEM, una ayuda a la reinserción, complementaria a la ayuda pública descrita en el punto IV. A).

En virtud de ello, las confederaciones patronales y sindicales firmaron el convenio de 18 de enero de 2006, en el que establecían la ayuda a la reinserción complementaria.

Esta ayuda, cuyo importe equivale a 2/3 de las prestaciones de desempleo pendientes de abono, se puede conceder a aquellas personas de nacionalidad extranjera beneficiarias de la ayuda pública a la reinserción anteriormente descrita, que cumplan los requisitos siguientes:

- Haber trabajado en una empresa que haya firmado un acuerdo con el Estado destinado a facilitar la reinserción de los trabajadores extranjeros en su país de origen. Este acuerdo, posterior al convenio de 18 de enero, lo debe suscribir individualmente la empresa
- Haber sido despedido y haber solicitado la ayuda a la reinserción antes del término del contrato de trabajo.
- Cumplir todos los requisitos para tener derecho a las prestaciones por desempleo.

El órgano gestor del desempleo (UNEDIC) encargado del abono de la prestación, la Dirección del Departamento Internacional y de Retorno de la ANAEM, y la Dirección de Relaciones Sociales de la patronal MEDEF nos informan que no se ha concedido ninguna ayuda a la reinserción en aplicación de este convenio. El motivo es el antes aludido: el no haberse concedido la ayuda estatal a la reinserción, requisito básico para el otorgamiento de la presente ayuda.

ITALIA

LOS INMIGRANTES EN EL MERCADO DE TRABAJO ITALIANO

Una investigación encargada este año por el ONC¹⁰ y el CNEL¹¹ al Centro para las Investigaciones de economía del trabajo de la industria, de la Universidad Católica de Milán, examina algunos aspectos del mercado del trabajo de los inmigrantes, de especial importancia en la actual situación de crisis del sistema productivo italiano, que podrá repercutir muy negativamente en las condiciones de las familias inmigrantes.

El Informe destaca las características ocupacionales de los trabajadores inmigrantes, centra la atención sobre un fenómeno de selección conexas con su permanencia en Italia, y examina su participación en las políticas del trabajo y de la formación profesional.

El Informe se publica en un momento en que, también en Italia y en las áreas del Noreste con mayor densidad de mano de obra inmigrante, se perciben fuertes señales de recesión económica, debido a la crisis financiera internacional, con fuertes repercusiones en el mercado del trabajo: aumento de las horas de expedientes de regulación de empleo y despidos.

La condición de los trabajadores inmigrantes es especialmente difícil, al menos por dos motivos:

- están ocupados sobre todo en las pequeñas empresas y con contratos temporales, por lo tanto son los más expuestos a la crisis y, al igual que los italianos, no están tutelados, ante la pérdida del puesto, con adecuada protección social de ayuda a la renta; la crisis ocupacional tiende a extenderse también a las colaboradoras familiares y a las cuidadoras, debido al empobrecimiento progresivo de las rentas, especialmente de los jubilados;
- la condición de trabajadores inmigrantes se ve agudizada por la precariedad de la residencia legal, mantenida por un máximo de seis meses tan sólo en los casos de desempleo: las consecuencias son la repatriación o el paso a la clandestinidad.

Por consiguiente, ONC-CNEL consideran urgente:

- en línea general, una actuación de la reforma de la protección social, con referencia a la condición del trabajador, prescindiendo del sector productivo y de la dimensión de la empresa, adecuada en la duración y entidad, como medida activa de ayuda a la renta y para la búsqueda de un nuevo puesto de trabajo;

¹⁰ Organismo Nacional de Coordinación para las políticas de integración social de los ciudadanos a nivel local.

¹¹ Consejo Nacional de la Economía y del Trabajo.

- específicamente para los inmigrantes, el mantenimiento del permiso de residencia por, al menos, 12 meses en los casos de desempleo.

El Informe destaca la inadecuación de la gestión de la inmigración bajo el triple perfil de las políticas de la programación de los flujos, las condiciones de acceso al permiso de residencia, el freno a la inmigración irregular y clandestina.

Pero la cuestión que condiciona en el origen la regularidad y la calidad de la inserción laboral es la ineficiencia de los Servicios para el Empleo y de las políticas de formación profesional, en el gobierno del mercado italiano del trabajo.

Sólo un cuarto de los parados inmigrantes, al igual que los italianos, se dirigen, como última instancia de la búsqueda de trabajo, a los Servicios públicos para el Empleo; los factores desalentadores son muchos, pero sobre todo el factor tiempo, del que el inmigrante no dispone, por extrema urgencia, de disponer de un nuevo trabajo, obviamente social pero también jurídica, conexas a la validez del permiso,. Sólo un porcentaje muy bajo de ocupados (1%), ante el 3,5% de italianos, declara haber encontrado de esta forma un empleo.

Motivos por los que se ha consultado el Centro para el Empleo - Año 2007

(Valores porcentuales)

Motivos	Italianos	Extranjeros
Buscar trabajo	60,0	61,7
Utilizar otros servicios (asesoramiento, orientación y formación profesional)	10,2	9,9
Ambos motivos	29,8	28,4
Total	100,0	100,0

Ocupados (por cuenta ajena) que declaran haber encontrado trabajo a través del Centro - Año 2007

(Valores porcentuales)

	Italianos	Extranjeros
Sí	3,5	1,0
No	96,4	98,7
No sé	0,1	0,3

La inversión en la formación profesional para los trabajadores inmigrantes es muy baja: participan en la formación empresarial mucho menos que los italianos (excepto para las calificaciones medio/altas); más que los italianos frecuentan cursos organizados por la Región y cursos de formación (inglés, informática, etc.) autofinanciados.

Las consecuencias de una y otra cuestión son:

- por un lado, el rotundo predominio de los recorridos informales (a través de la red, sobre todo étnica, de familiares, amigos, para el 90,2% de los parados inmigrantes), para el encuentro entre demanda y oferta de trabajo, que originan condiciones favorables para relaciones laborales irregulares y sumergidas, la pérdida de la residencia legal, la cualificación laboral sobre base étnica, con una estratificación del mercado del trabajo perjudicial también para la inserción de los italianos, situaciones de extrema explotación y con el riesgo de utilización por parte de la criminalidad organizada;
- por otro, destinando rígidamente a los inmigrantes a ocupaciones menos cualificadas y pesadas sin perspectivas de movilidad profesional, se produce un enorme derroche de capital humano, habida cuenta de que el 11,3% de los trabajadores inmigrantes ocupados tiene título universitario, el 41,7% el diploma de escuela secundaria superior, el 47% el de escuela elemental o media. En realidad, si bien ante las muchas afirmaciones sobre la oportunidad de seleccionar profesionalmente los flujos de trabajadores inmigrantes, lo que produce tasas de empleo más altas es la permanencia en Italia, más que el título de estudio, que incluso se convierte en discriminante para las mujeres, especialmente en el caso del título universitario.

Los dos tipos de problemas, de permanecer irresueltos, tienen mucho relieve, conllevan una potencialidad de conflicto social para la integración social de las segundas generaciones, que justamente no están dispuestas a los recorridos laborales y sociales de sus padres, y tienden a una mejora de sus condiciones.

Por lo tanto, la ONC-CNEL considera especialmente urgente:

- una fuerte recalificación de la red pública y privada de los Servicios y de las políticas activas para el empleo, a efectos de un eficiente gobierno del mercado del trabajo, en el interés de todos los trabajadores y de las empresas;
- su integración con la actuación de un sistema orgánico de orientación, de formación profesional, de encuentro entre demanda y oferta de trabajo incluso en los países de origen, para una programación eficaz de los flujos y para una inserción laboral cualificada de los inmigrantes.

ESPAÑA

INDICADORES

INDICADORES DE COYUNTURA SOCIOECONÓMICA

PIB (1)	Miles de millones (2)		Tasa de variación interanual (%) (3)
	Euros	Dólares	
IV Trimestre 2007	268,3	353,35	3,3
I Trimestre 2008	271,9	358,09	2,6
II Trimestre 2008	274,4	361,38	1,8
III Trimestre 2008	275,9	363,36	0,9
PRECIOS	Tasa de variación interanual(%) (dic.08/dic.07)		Tasa variación acumulada (enero-dic. 08)
IPC GENERAL	1,4		1,4

(1) Corr. ef. Estacionalidad; (2) Prec. corrientes (3) Prec. constantes

SALARIOS	Tasa de variación (%)	Euros	Dólares
INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIOS A 31.12.2008	3,5	---	---
INDICE DE COSTES LABORALES (ICL) (1) III TRIM. 2008			
• COSTE SALARIAL	5,3	1.692,62	2.700,93
• OTROS COSTES	4,9	621,30	992,55
S.M.I. MENSUAL		624,00	959,40
Costes laborales unitarios (2)			
• II TRIMESTRE 2008	4,0	---	---
• III Trimestre 2008	3,6	---	---

(1) Costes por trabajador y mes, (2) Total de la economía

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

EPA (INE)	III Trim. 08	VARIACIÓN (*)
ACTIVOS	22.945,1	642,6
OCUPADOS TOTALES	20.346,3	-164,3
A TIEMPO PARCIAL	2.323,9	47,1
PARADOS	2.598,8	806,9
Tasa de paro (%)	11,3	3,3
Varones	10,3	4,1
Mujeres	12,7	2,1
ASALARIADOS	16.746,2	-123,6
Con contrato indefinido	11.801,4	320,2
Con contrato temporal	4.944,7	-443,8
Porcentaje de temporales	29,5	-2,4
(*) Sobre igual período año anterior(en valor absoluto o en puntos porcentuales)		

INEM	diciembre 08	VARIACIÓN (1)
Datos del registro de paro	3.128.963	999.416
Contratos registrados (diciembre)	16.601.237	-2.020.871
Protección por desempleo (noviembre)		
Nº de beneficiarios ⁽²⁾	2.209.697	707.837
Tasa bruta de cobertura ⁽³⁾	87,98	7,40
(1) Sobre igual período año anterior (en valor absoluto o en puntos porcentuales).		
(2) Beneficiarios de prestaciones económicas, incluido el subsidio agrario.		
(3) octubre 08		

SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	nov-08	83.300,47 Mill. Euros
Gasto Pensiones Contributivas	nov-08	72.340,56 Mill. Euros
Afiliados medios a la Seg. Social (mensual)	nov-08	18.531.312
Afiliados medios a la Seg. Social (anual)	2008	19.136.055
Número de C.C.C.	dic-08	1.554.726
Número de Pensiones Contributivas	dic-08	8.464.342
Importe pensión media Sistema	dic-08	725,23 Euros.
Importe pensión media Jubilación	dic-08	821,55 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	dic-08	1.029,13 Euros.
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	III Trim. 08	
. Ocupados	"	20.346.300
. Parados	"	2.598.800
. Tasa de actividad	"	59,95%
. Tasa paro	"	11,33%
Paro registrado (INEM)	dic-08	3.128.963
Contratos registrados (INEM)	dic-08	1.117.577
Salario Mínimo Interprofesional	año 2008	600,00 Euros/Mes
IPC (variación mensual)	dic-08	-0,5
IPC (variación interanual)	"	1,4

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN POR GÉNERO

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	Variación Interanual en %		
	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres	Total
Media 2006								
Febrero	10.802.607	59,08%	7.481.109	40,92%	18.283.716	4,33	7,41	5,57
Marzo	10.869.348	59,04%	7.540.794	40,96%	18.410.142	4,51	7,31	5,64
Abril	10.915.442	58,94%	7.603.495	41,06%	18.518.937	4,27	7,14	5,43
Mayo	11.006.022	58,89%	7.683.634	41,11%	18.689.656	4,07	6,59	5,09
Junio	11.084.391	58,95%	7.718.515	41,05%	18.802.906	3,43	5,75	4,37
Julio	11.172.067	59,04%	7.751.368	40,96%	18.923.435	2,87	4,88	3,68
Agosto	11.055.974	58,95%	7.699.497	41,05%	18.755.471	2,47	4,40	3,26
Septiembre	11.049.112	58,88%	7.716.746	41,12%	18.765.858	2,34	4,36	3,17
Octubre	11.074.804	58,72%	7.786.692	41,28%	18.861.496	2,32	4,43	3,18
Noviembre	11.090.885	58,64%	7.821.028	41,36%	18.911.913	2,36	4,46	3,22
Diciembre	11.053.606	58,44%	7.861.801	41,56%	18.915.407	2,45	4,51	3,28
Media 2007								
Enero	10.996.854	58,56%	7.781.743	41,44%	18.778.597	2,73	4,58	3,49
Febrero	11.087.117	58,61%	7.830.903	41,39%	18.918.020	2,63	4,68	3,47
Marzo	11.158.866	58,55%	7.900.085	41,45%	19.058.951	2,66	4,76	3,52
Abril	11.194.931	58,46%	7.956.285	41,54%	19.151.216	2,56	4,64	3,41
Mayo	11.269.730	58,38%	8.033.459	41,62%	19.303.189	2,40	4,55	3,28
Junio	11.324.600	58,44%	8.053.176	41,56%	19.377.776	2,17	4,34	3,06
Julio	11.404.110	58,50%	8.088.940	41,50%	19.493.050	2,08	4,35	3,01
Agosto	11.263.773	58,40%	8.022.412	41,60%	19.286.185	1,88	4,19	2,83
Septiembre	11.250.542	58,32%	8.040.443	41,68%	19.290.985	1,82	4,19	2,80
Octubre	11.263.513	58,14%	8.108.171	41,86%	19.371.684	1,70	4,13	2,70
Noviembre	11.261.402	58,07%	8.131.757	41,93%	19.393.159	1,54	3,97	2,54
Diciembre	11.201.694	57,82%	8.171.083	42,18%	19.372.777	1,34	3,93	2,42
Media 2008								
Enero	11.087.203	57,86%	8.073.595	42,14%	19.160.798	0,82	3,75	2,04
Febrero	11.138.417	57,86%	8.113.708	42,14%	19.252.125	0,46	3,61	1,77
Marzo	11.140.381	57,68%	8.174.023	42,32%	19.314.404	-0,17	3,47	1,34
Abril	11.138.826	57,55%	8.217.444	42,45%	19.356.270	-0,50	3,28	1,07
Mayo	11.134.557	57,37%	8.275.085	42,63%	19.409.642	-1,20	3,01	0,55
Junio	11.109.558	57,39%	8.249.395	42,61%	19.358.953	-1,90	2,44	-0,10
Julio	11.131.390	57,43%	8.250.833	42,57%	19.382.223	-2,39	2,00	-0,57
Agosto	10.967.445	57,31%	8.170.111	42,69%	19.137.556	-2,63	1,84	-0,77
Septiembre	10.864.979	57,12%	8.155.381	42,88%	19.020.360	-3,43	1,43	-1,40
Octubre	10.748.123	56,81%	8.170.350	43,19%	18.918.473	-4,58	0,77	-2,34
Noviembre	10.601.841	56,63%	8.119.546	43,37%	18.721.387	-5,86	-0,15	-3,46
Diciembre	10.438.161	56,33%	8.093.151	43,67%	18.531.312	-6,82	-0,95	-4,34

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

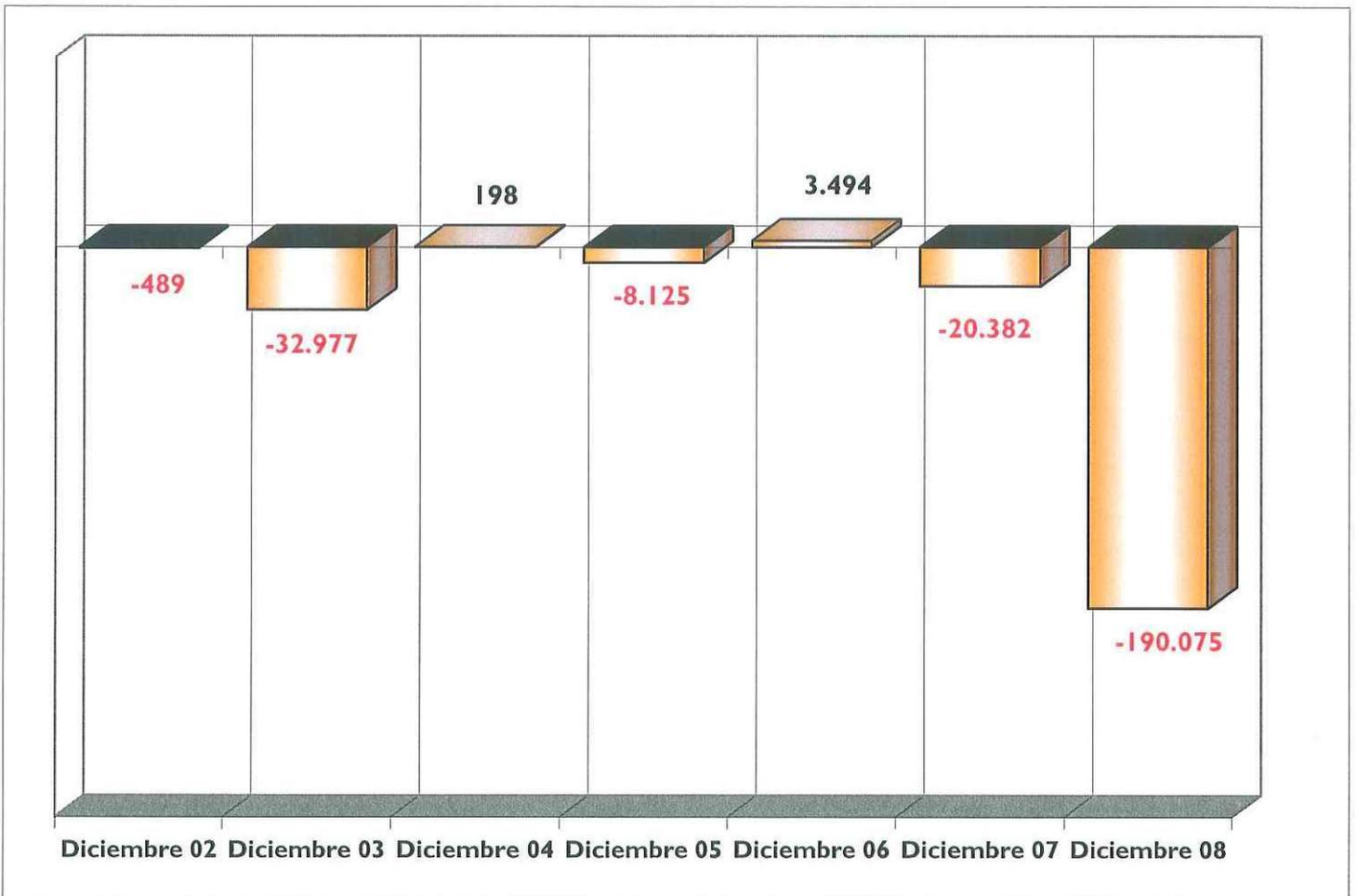
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
2.006							
enero	1.128.682	145.493	165.260	3.447	557	250.827	1.694.266
febrero	1.162.698	147.486	163.255	4.007	584	245.637	1.723.667
marzo	1.196.328	150.147	160.540	4.303	588	243.176	1.755.082
abril	1.233.214	153.230	159.124	4.429	584	241.532	1.792.113
mayo	1.281.684	156.518	160.100	4.693	624	239.647	1.843.266
junio	1.324.306	159.089	157.356	4.838	641	235.901	1.882.131
julio	1.350.344	160.303	148.830	4.931	640	229.548	1.894.596
agosto	1.333.508	160.687	145.056	4.829	651	222.262	1.866.993
septiembre	1.349.628	161.819	146.227	4.708	673	213.720	1.876.775
octubre	1.361.872	163.377	150.512	4.715	684	204.923	1.886.083
noviembre	1.366.370	163.675	153.342	4.432	700	197.042	1.885.561
diciembre	1.351.302	164.383	157.809	3.767	686	189.697	1.867.644
2.007							
enero	1.332.396	165.449	157.974	3.684	681	182.433	1.842.617
febrero	1.371.469	169.527	156.740	4.161	705	175.636	1.878.238
marzo	1.410.653	175.768	154.545	4.434	723	170.127	1.916.250
abril	1.442.473	182.231	152.953	4.597	716	166.520	1.949.491
mayo	1.483.814	188.797	153.594	4.796	704	163.523	1.995.229
junio	1.519.763	195.771	148.599	4.993	691	160.743	2.030.559
julio	1.540.963	201.379	142.335	5.170	681	157.777	2.048.305
agosto	1.508.937	205.130	140.071	5.130	678	155.122	2.015.069
septiembre	1.519.289	209.845	142.702	5.125	693	152.743	2.030.397
octubre	1.520.543	215.864	151.464	5.067	688	151.626	2.045.252
noviembre	1.518.119	220.489	154.757	4.698	683	151.867	2.050.614
diciembre	1.493.481	223.426	158.692	4.108	674	152.657	2.033.036
2.008							
enero	1.457.518	224.793	160.394	4.053	647	152.697	2.000.102
febrero	1.485.107	228.665	174.880	4.746	648	153.897	2.047.942
marzo	1.503.075	232.747	180.765	5.007	643	156.476	2.078.714
abril	1.521.239	235.501	187.940	5.142	651	159.355	2.109.828
mayo	1.542.888	237.063	195.130	5.419	658	162.465	2.143.623
junio	1.555.074	238.627	182.630	4.998	657	165.205	2.147.191
julio	1.569.672	237.774	171.120	5.741	664	166.909	2.151.880
agosto	1.533.364	235.077	169.305	5.750	716	167.666	2.111.878
septiembre	1.502.998	234.109	177.798	5.692	742	167.318	2.088.657
octubre	1.451.238	232.242	201.737	5.267	726	168.338	2.059.547
noviembre	1.393.176	228.554	197.992	5.165	711	169.692	1.995.291
diciembre	1.337.572	224.156	201.379	4.400	679	170.446	1.938.632

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN TOTAL SISTEMA

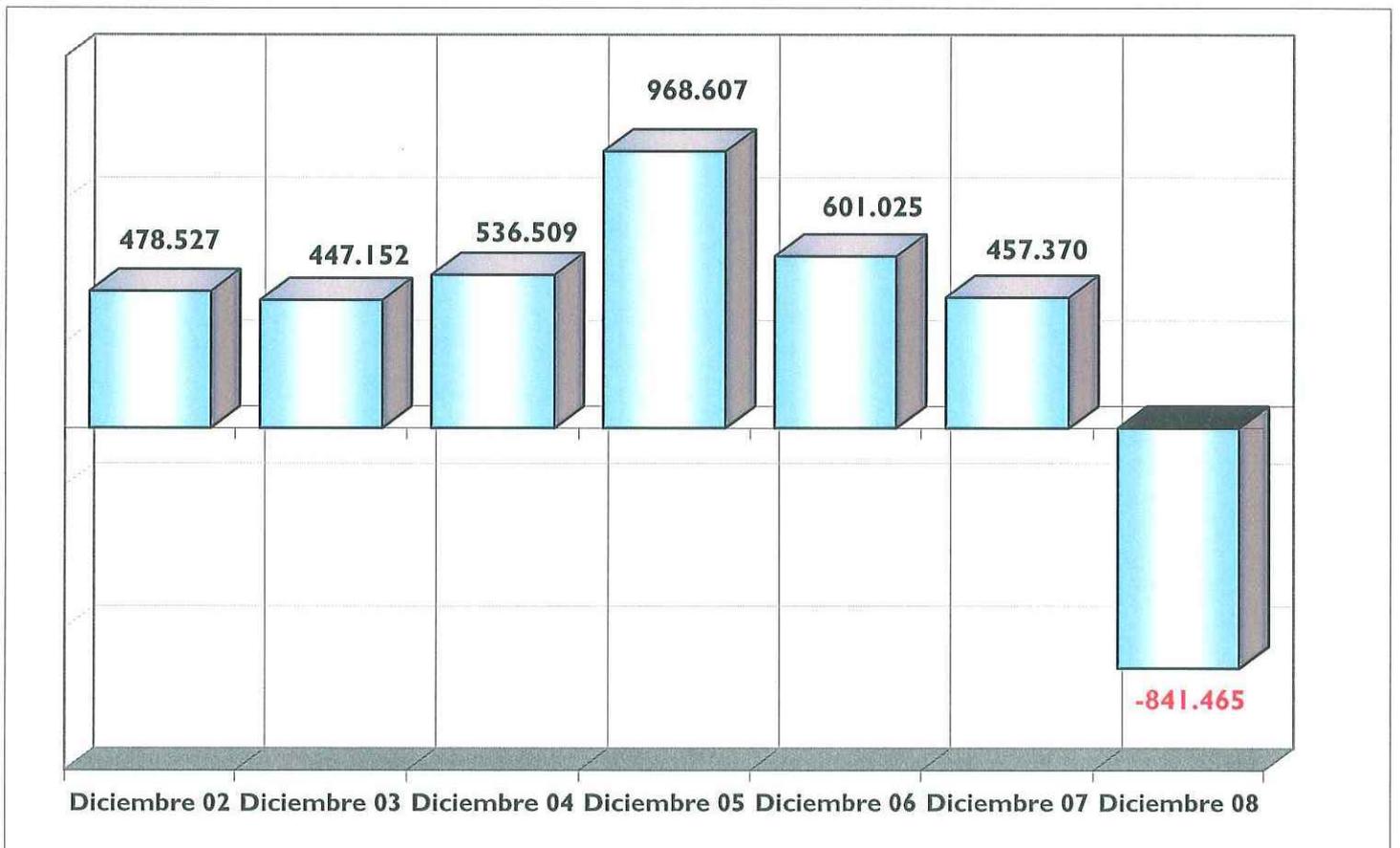
	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA MENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2006					
enero	18.145.717	-168.665	-0,92	970.688	5,65
febrero	18.283.716	137.999	0,76	964.094	5,57
marzo	18.410.142	126.426	0,69	982.301	5,64
abril	18.518.937	108.795	0,59	953.680	5,43
mayo	18.689.656	170.719	0,92	905.901	5,09
junio	18.802.906	113.250	0,61	787.435	4,37
julio	18.923.435	120.529	0,64	671.921	3,68
agosto	18.755.471	-167.964	-0,89	591.513	3,26
septiembre	18.765.858	10.387	0,06	575.908	3,17
octubre	18.861.496	95.638	0,51	580.978	3,18
noviembre	18.911.913	50.417	0,27	589.406	3,22
diciembre	18.915.407	3.494	0,02	601.025	3,28
Medios 2007					
enero	18.778.597	-136.810	-0,72	632.880	3,49
febrero	18.918.020	139.423	0,74	634.304	3,47
marzo	19.058.951	140.931	0,74	648.809	3,52
abril	19.151.216	92.265	0,48	632.279	3,41
mayo	19.303.189	151.973	0,79	613.533	3,28
junio	19.377.776	74.587	0,39	574.870	3,06
julio	19.493.050	115.274	0,59	569.615	3,01
agosto	19.286.185	-206.865	-1,06	530.714	2,83
septiembre	19.290.985	4.800	0,02	525.127	2,80
octubre	19.371.684	80.699	0,42	510.188	2,70
noviembre	19.393.159	21.475	0,11	481.246	2,54
diciembre	19.372.777	-20.382	-0,11	457.370	2,42
Medios 2008					
enero	19.160.798	-211.979	-1,09	382.201	2,04
febrero	19.252.125	91.327	0,48	334.105	1,77
marzo	19.314.404	62.279	0,32	255.453	1,34
abril	19.356.270	41.866	0,22	205.054	1,07
mayo	19.409.642	53.372	0,28	106.453	0,55
junio	19.358.953	-50.689	-0,26	-18.823	-0,10
julio	19.382.223	23.269	0,12	-110.827	-0,57
agosto	19.137.556	-244.666	-1,26	-148.629	-0,77
septiembre	19.020.360	-117.197	-0,61	-270.626	-1,40
octubre	18.918.473	-101.886	-0,54	-453.211	-2,34
noviembre	18.721.387	-197.087	-1,04	-671.772	-3,46
diciembre	18.531.312	-190.075	-1,02	-841.465	-4,34

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
dic-08 (1)	18.305.613	1.680.324	19.985.937	7.700.749	2,60

(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de septiembre de 2008

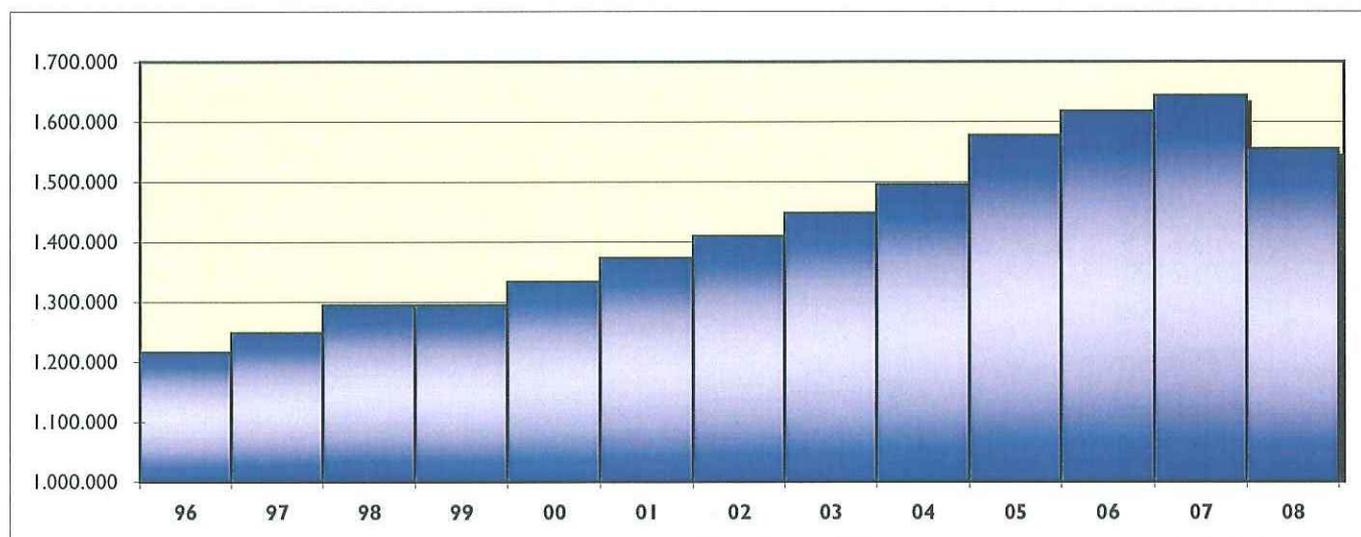
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

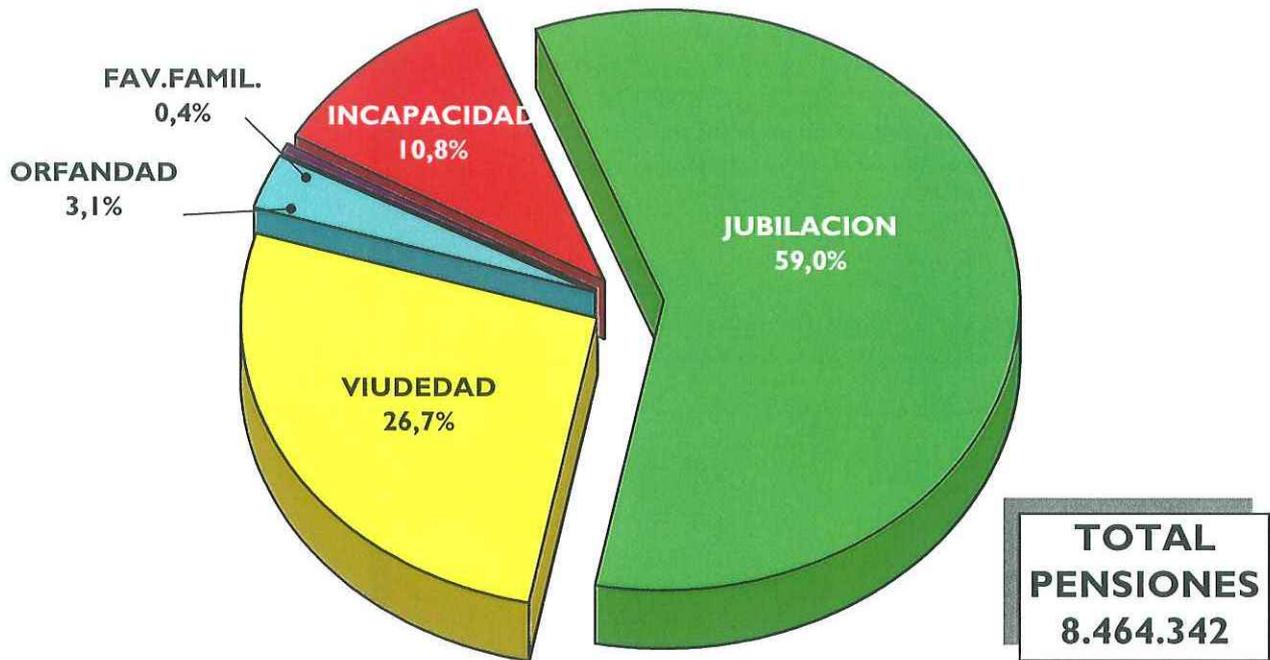
A 31 de diciembre

	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
2008	1.543.866	10.770	90	1.554.726	-88.680	-5,40



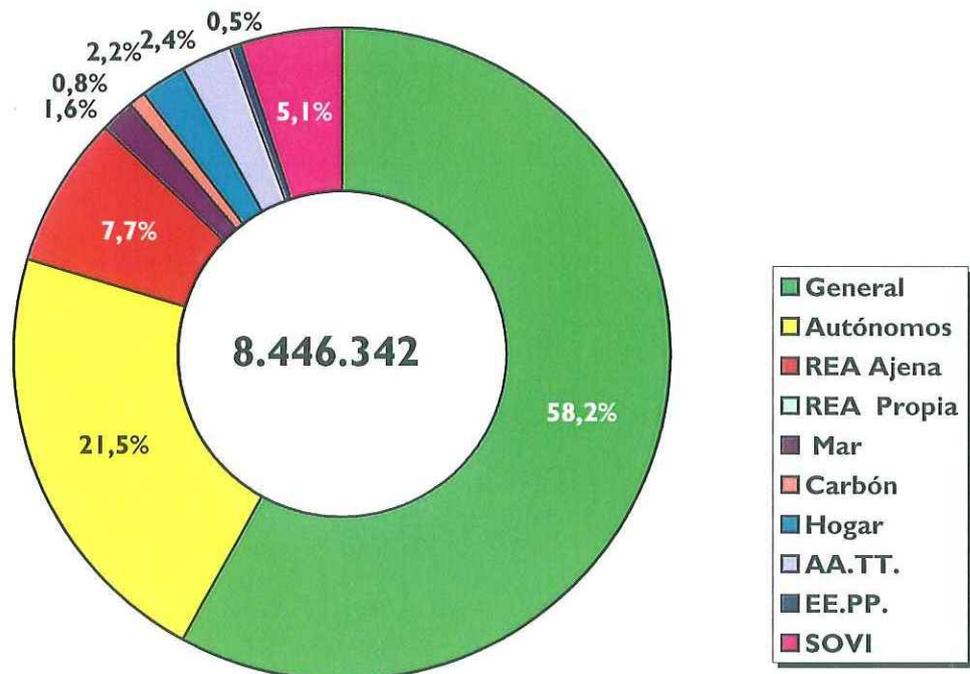
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES

I DE DICIEMBRE DE 2008



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

I DE DICIEMBRE DE 2008



EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES (POR CLASES)

I. DATOS A 31 DE DICIEMBRE

	INCAPACIDAD	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	F.FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
1980	1.024.413	2.190.247	1.026.614	137.819	19.094	247	4.398.434
1981	1.106.402	2.261.999	1.093.130	144.815	20.082	184	4.626.612
1982	1.215.367	2.307.016	1.145.028	149.104	20.971	157	4.837.643
1983	1.331.710	2.362.191	1.190.973	151.541	21.701	95	5.058.211
1984	1.419.934	2.422.918	1.236.686	153.949	22.423	89	5.255.999
1985	1.459.383	2.470.122	1.288.430	155.622	22.880	80	5.396.517
1986	1.490.439	2.535.626	1.338.290	157.598	23.466	73	5.545.492
1987	1.516.942	2.618.895	1.390.433	158.800	23.713	66	5.708.849
1988	1.542.341	2.701.239	1.450.735	161.334	24.830		5.880.479
1989	1.558.368	2.772.149	1.513.365	162.682	25.703		6.032.267
1990	1.581.441	2.844.583	1.570.974	163.653	26.484		6.187.135
1991	1.602.543	2.926.309	1.626.859	165.032	27.230		6.347.973
1992	1.628.659	3.009.050	1.678.159	166.388	27.509		6.509.765
1993	1.654.591	3.141.673	1.763.609	168.067	41.963		6.769.903
1994	1.667.951	3.225.629	1.799.337	168.251	41.915		6.903.083
1995	1.677.379	3.313.602	1.837.241	168.659	42.797		7.039.678
1996	1.694.440	3.398.186	1.879.340	206.833	44.194		7.222.993
1997	811.485	4.372.974	1.920.188	213.496	46.089		7.364.232
1998	800.644	4.441.008	1.956.655	232.625	45.270		7.476.202
1999	796.426	4.475.348	1.992.332	253.065	44.610		7.561.781
2000	790.304	4.526.684	2.028.497	259.926	43.981		7.649.392
2001	788.153	4.571.096	2.058.491	254.962	42.977		7.715.679
2002	794.973	4.592.041	2.091.794	272.885	42.112		7.793.805
2003	806.689	4.617.033	2.121.893	268.559	41.576		7.855.750
2004	828.095	4.634.658	2.153.557	263.883	40.502		7.920.695
2005	845.668	4.777.953	2.183.358	260.720	39.570		8.107.269
2006	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700		8.231.379
2007	902.484	4.900.756	2.240.408	256.966	37.932		8.338.546
1-dic-08	911.873	4.991.011	2.262.119	261.588	37.751		8.464.342

NOTA: Desde 1.12.97 se ha procedido a la aplicación del art.7 apdo.1) del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que las pensiones de incapacidad permanente del Sistema de la Seguridad Social, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de 65 años, pasarán a denominarse pensiones de jubilación.

II. INCREMENTO INTERANUAL (en %)

	INCAPACIDAD	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	F.FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
1.981	8,0	3,3	6,5	5,1	5,2	-25,5	5,2
1.982	9,8	2,0	4,7	3,0	4,4	-14,7	4,6
1.983	9,6	2,4	4,0	1,6	3,5	-39,5	4,6
1.984	6,6	2,6	3,8	1,6	3,3	-6,3	3,9
1.985	2,8	1,9	4,2	1,1	2,0	-10,1	2,7
1.986	2,1	2,7	3,9	1,3	2,6	-8,8	2,8
1.987	1,8	3,3	3,9	0,8	1,1	-9,6	2,9
1.988	1,7	3,1	4,3	1,6	4,7		3,0
1.989	1,0	2,6	4,3	0,8	3,5		2,6
1.990	1,5	2,6	3,8	0,6	3,0		2,6
1.991	1,3	2,9	3,6	0,8	2,8		2,6
1.992	1,6	2,8	3,2	0,8	1,0		2,5
1.993	1,6	4,4	5,1	1,0	52,5		4,0
1.994	0,8	2,7	2,0	0,1	-0,1		2,0
1.995	0,6	2,7	2,1	0,2	2,1		2,0
1.996	1,0	2,6	2,3	22,6	3,3		2,6
1.997	-52,1	28,7	2,2	3,2	4,3		2,0
1.998	-1,3	1,6	1,9	9,0	-1,8		1,5
1.999	-0,5	0,8	1,8	8,8	-1,5		1,1
2000	-0,8	1,1	1,8	2,7	-1,4		1,2
2001	-0,3	1,0	1,5	-1,9	-2,3		0,9
2002	0,9	0,5	1,6	7,0	-2,0		1,0
2003	1,5	0,5	1,4	-1,6	-1,3		0,8
2004	2,7	0,4	1,5	-1,7	-2,6		0,8
2005	2,1	3,1	1,4	-1,2	-2,3		2,4
2006	3,9	1,4	1,3	-0,9	-2,2		1,5
2007	2,7	1,2	1,3	-0,5	-2,0		1,3
1-dic-08 (*)	1,0	2,0	1,0	1,6	-0,7		1,6

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
1-12-08	805,73	821,55	531,32	326,07	431,56	725,23

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
1-12-08 (*)	5,26	7,18	6,19	7,73	7,23	6,83

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
2007	865,92	557,68	439,48	415,71	719,88	1.189,44	418,52	914,63	1.015,25	324,54	765,74
1-12-08	905,48	558,09	461,53		759,54	1.250,41	442,65	958,01	1.043,14	342,11	805,73

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24	12,46	12,05	5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16	11,54	12,04	4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46	10,66	10,54	4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68	7,98	6,77	3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56	8,46	7,05	3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46	7,97	6,58	3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98	21,13	-1,75	2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
2007	3,40	4,69	3,32	4,56	3,61	-0,12	3,63	3,72	0,35	3,97	3,96
1-12-08 (*)	4,56	0,15	4,97		5,47	5,20	5,67	4,77	2,64	5,41	5,26

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
1-12-08	1.029,13	559,02	536,67		1.004,36	1.694,59	461,26	793,59	1.511,53	339,20	821,55

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
1-12-08 (*)	7,00	0,19	6,07		5,88	5,81	5,89	8,77	4,85	5,24	7,18

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autónomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
1-12-08	593,68	390,99	423,81		529,06	682,62	276,47	666,68	726,71	302,40	531,32

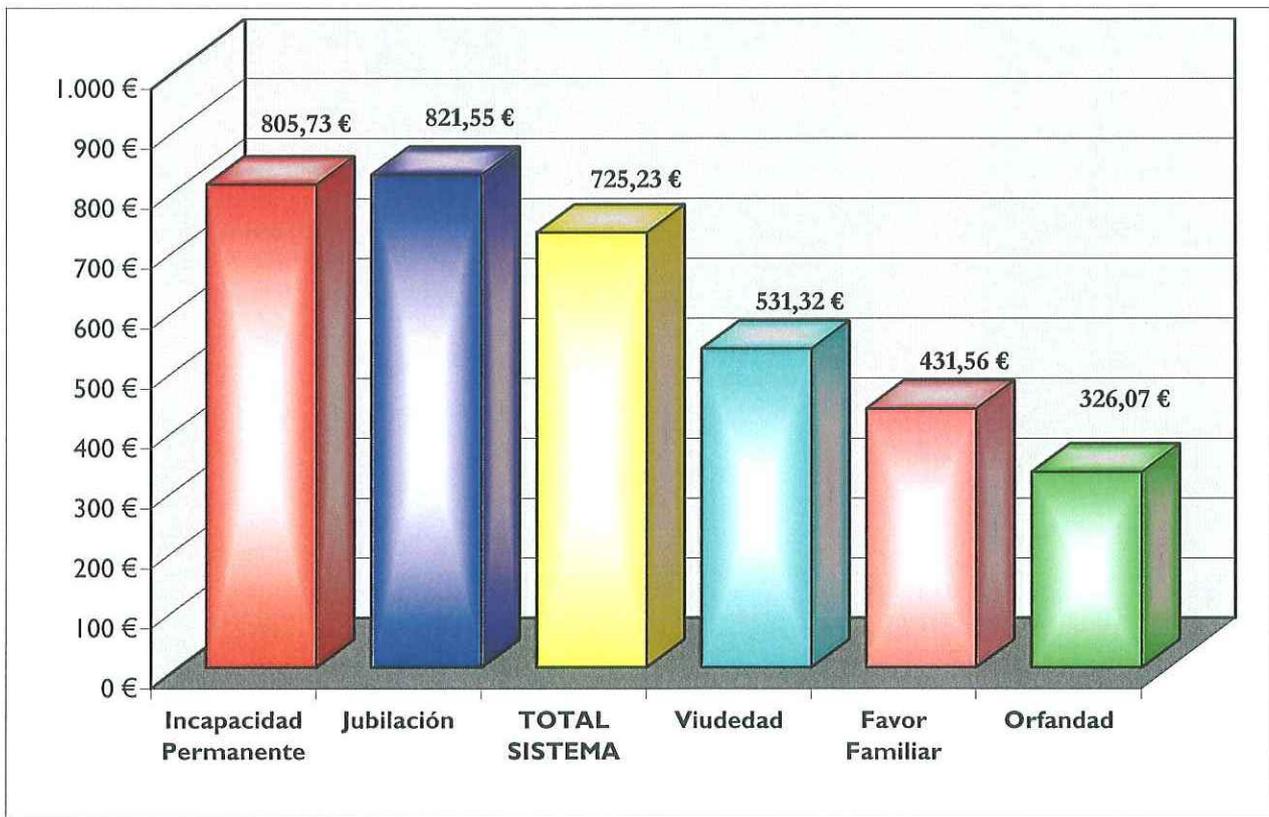
II. Incremento Interanual en %

	General	Autónomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
1-12-08 (*)	5,86	2,39	6,39		6,23	6,45	4,15	5,75	7,06	6,73	6,19

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

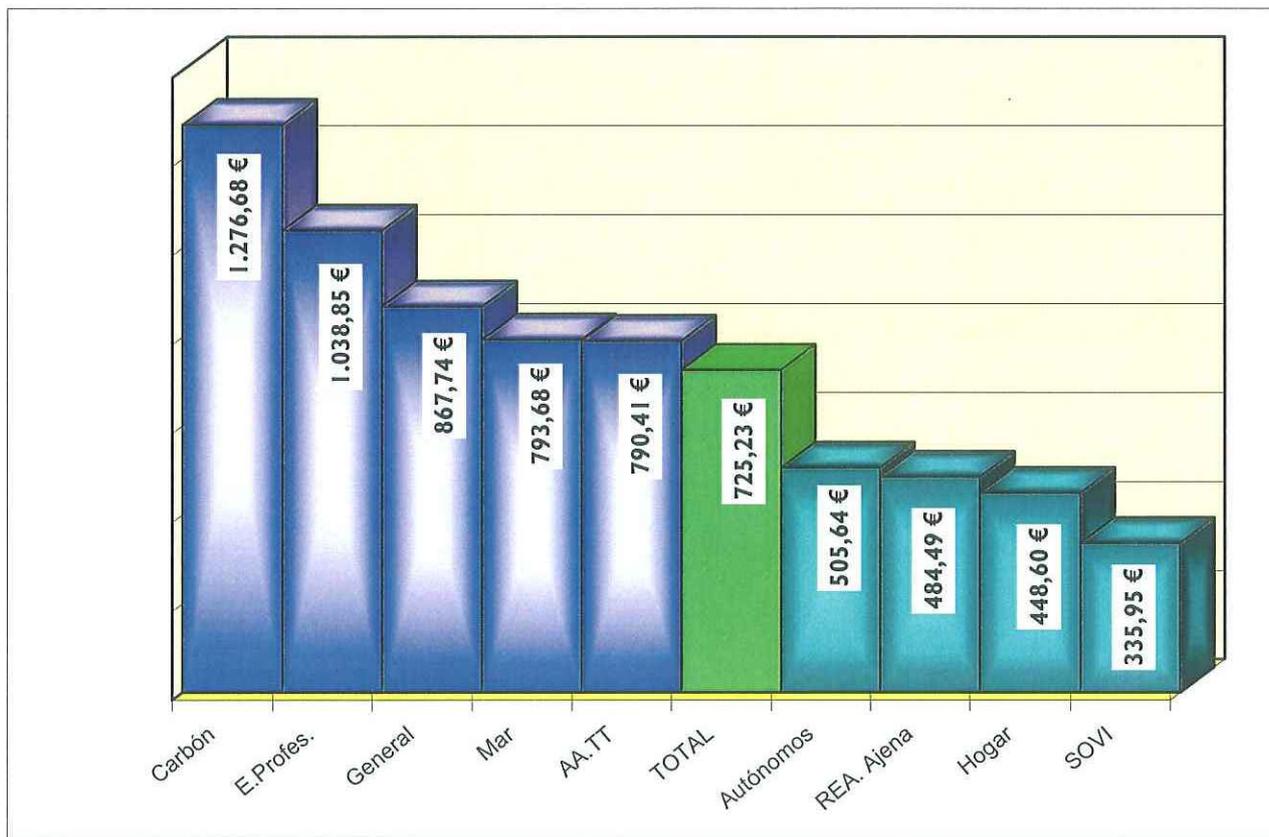
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

I-dic-08

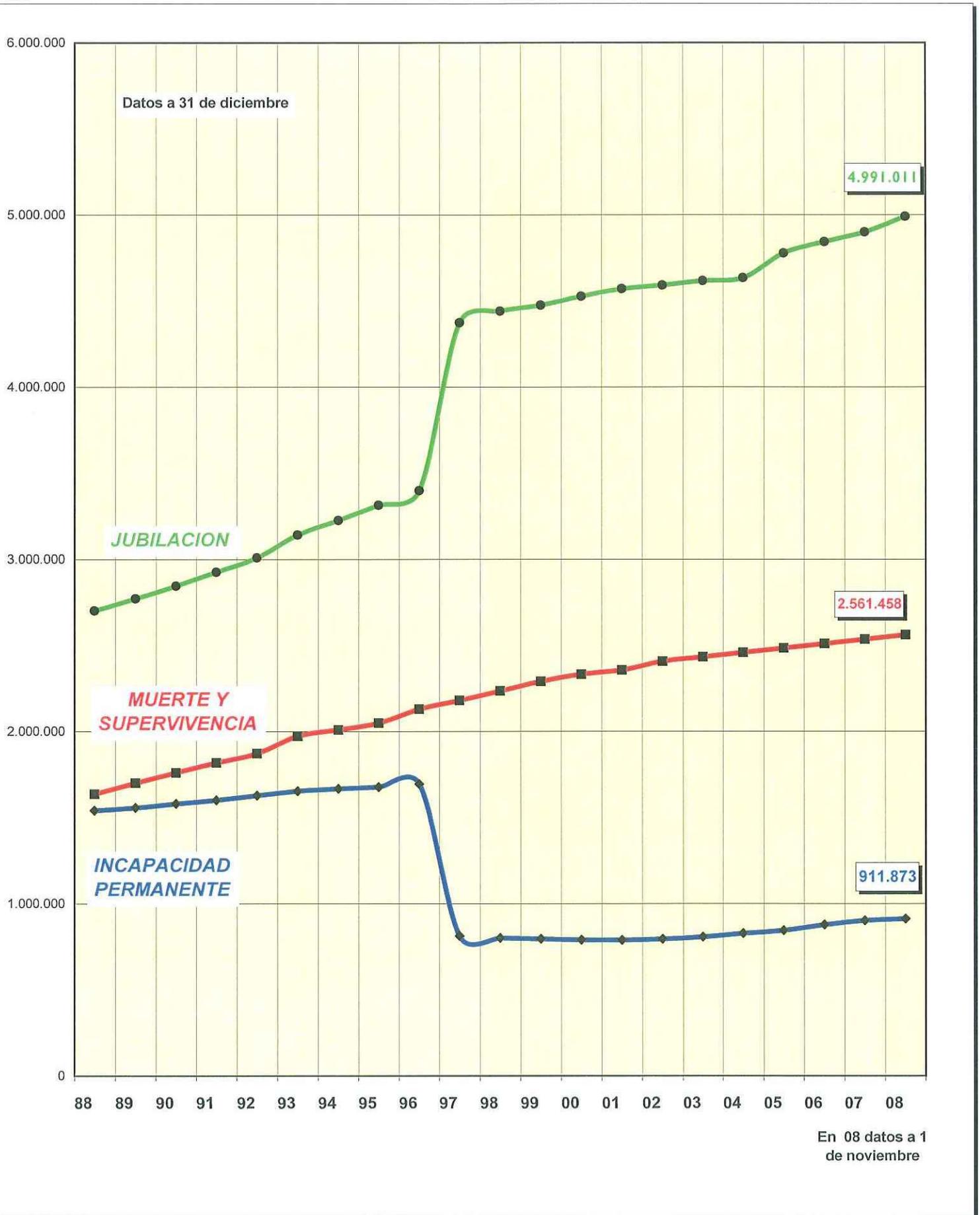


IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

I-dic-08



EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

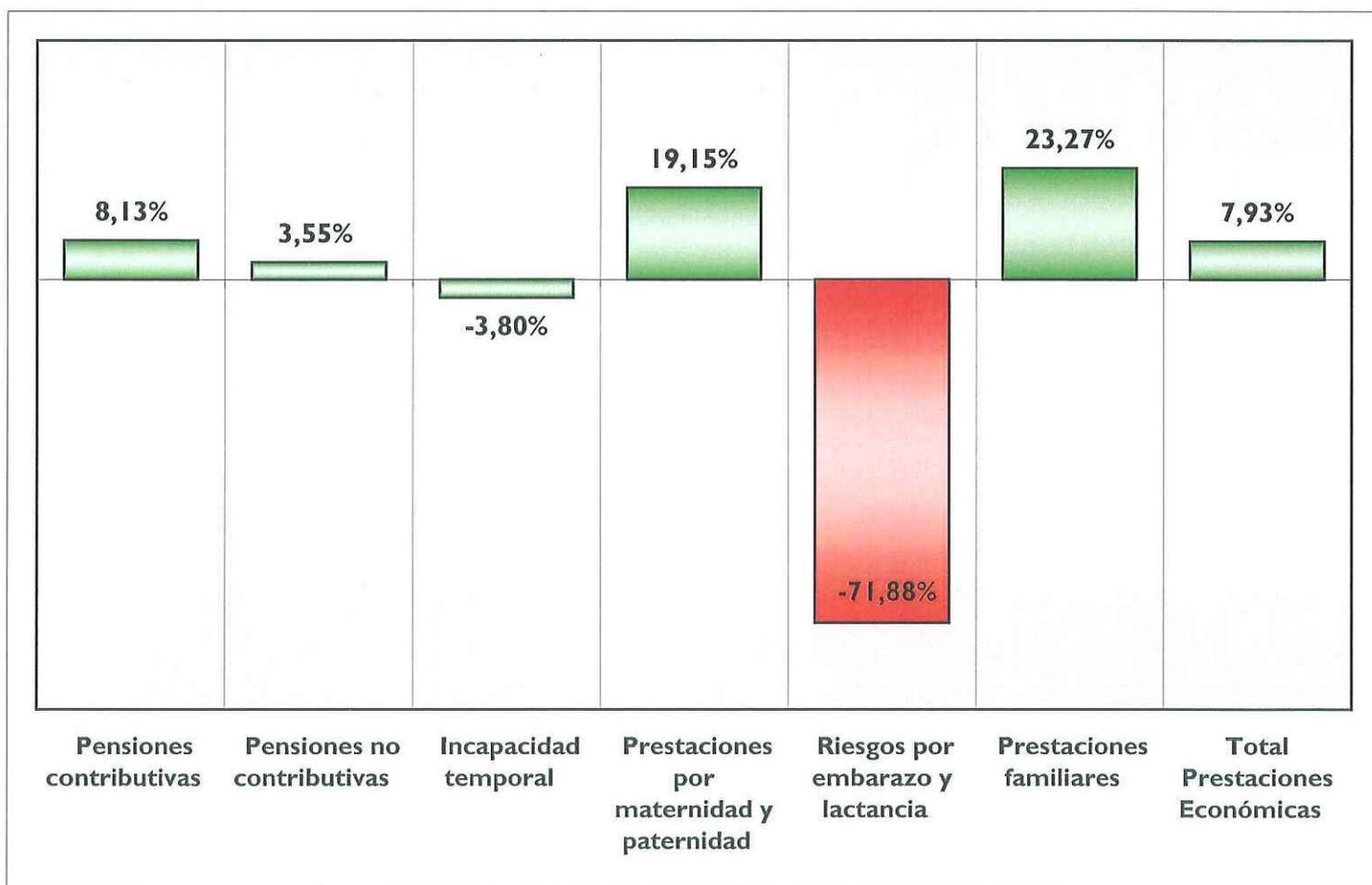
AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A NOVIEMBRE 2008

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2008	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA NOVIEMBRE 2008	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	96.771,67	81.173,27	83,88%	7,93%
Pensiones contributivas	86.040,83	72.340,56	84,08%	8,13%
Pensiones no contributivas	1.995,01	1.879,75	94,22%	3,55%
Incapacidad temporal	3.896,50	2.693,12	69,12%	-3,80%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.099,25	1.807,28	86,09%	19,15%
Riesgos por embarazo y lactancia	67,23	8,44	12,55%	-71,88%
Prestaciones familiares	988,64	1.116,49	112,93%	23,27%
Asistencia Sanitaria	322,30	250,28	77,65%	-2,48%
Servicios Sociales	1.156,90	896,80	77,52%	88,93%
LISMI	65,81	59,44	90,32%	-13,40%
Tesorería e Informática	8.731,16	980,12	11,23%	-41,86%
TOTAL	106.982,02	83.300,47	77,86%	7,31%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)



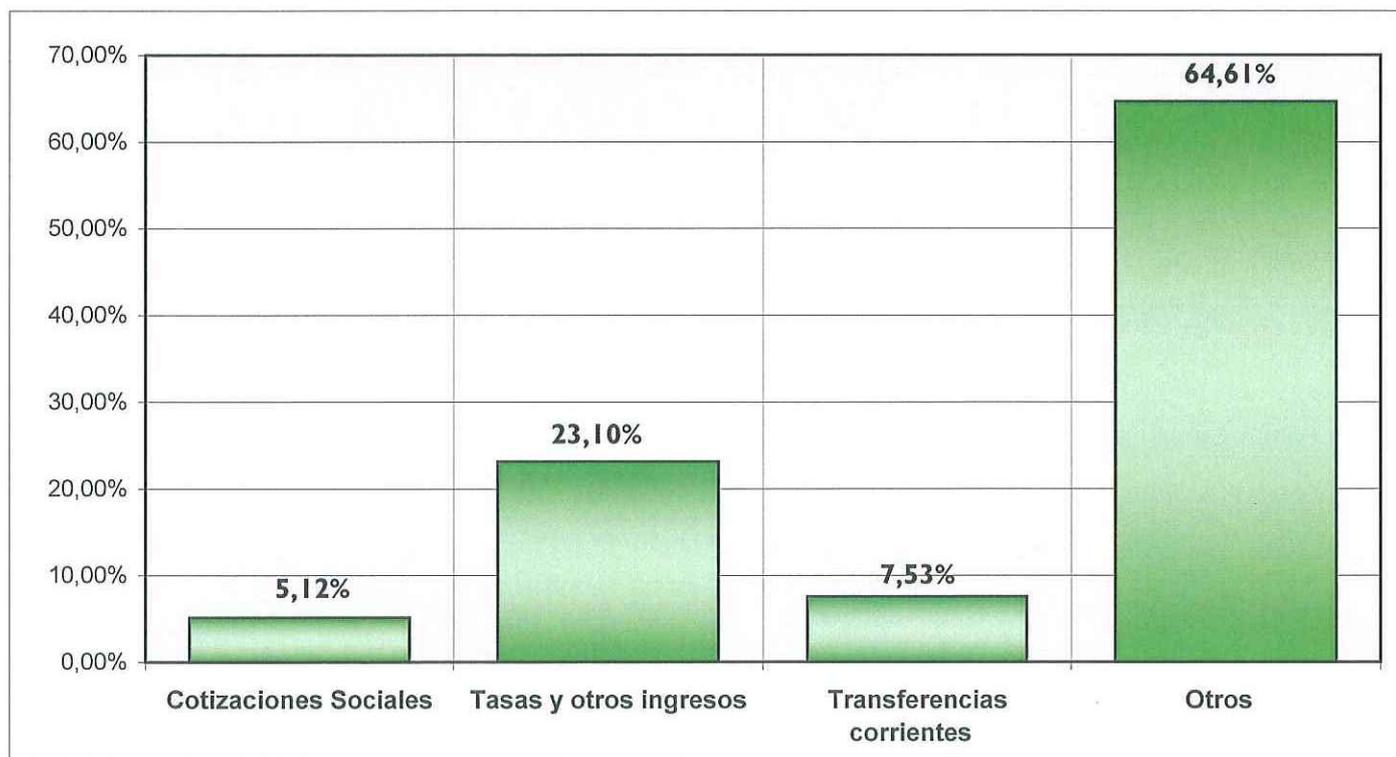
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO AL MES DE NOVIEMBRE

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.008	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA NOVIEMBRE 2008	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	93.460,90	88.369,01	94,55%	5,12%
Tasas y otros ingresos	490,79	708,86	144,43%	23,10%
Transferencias corrientes	10.334,63	9.590,76	92,80%	7,53%
Otros	2.661,52	4.265,25	160,26%	64,61%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	34,18	7,26	21,24%	35,45%
TOTAL	106.982,02	102.941,14	96,22%	7,06%

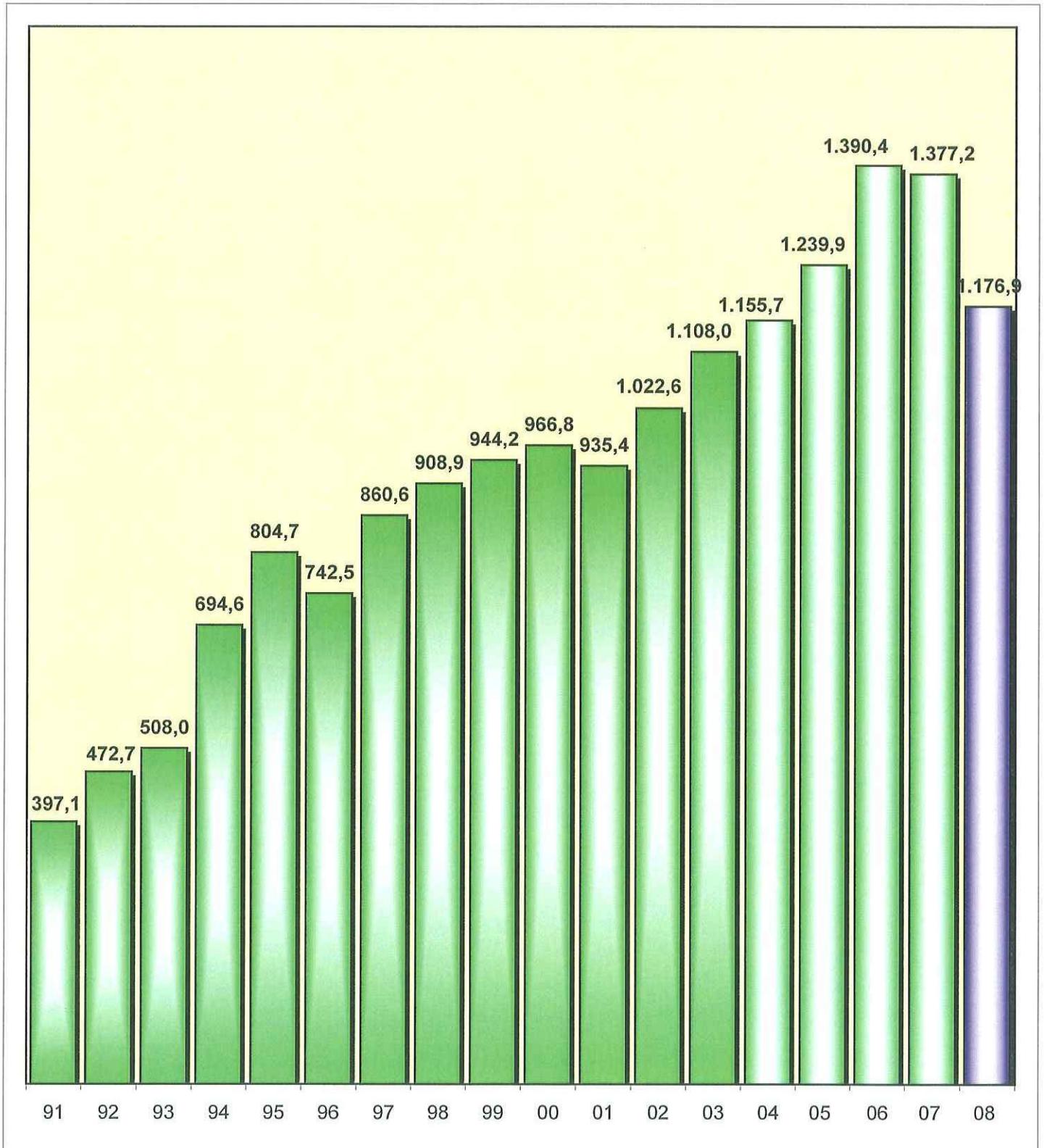
VARIACIÓN INTERANUAL EN %



EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

noviembre-08

En millones de euros



(P) Provisional